



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MPIO. SANTA MARÍA DEL ROSARIO OAX.

2020 - 2022

Índice	Pág.
1. Mensaje presidencial, fundamento legal, misión y visión	2
2. Contexto municipal	13
2.1. Dimensión social	19
2.2. Dimensión ambiental	32
2.3. Dimensión económica	45
3. Estrategias Transversales	49
3.1. Igualdad de Género.	49
3.2. Población indígena.	50
3.3. Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	51
3.4. Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030	53
4. Ejes del PMD con enfoque de Agenda 2030	56
4.1. Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas)	56
Diagnóstico multidimensional	67
Identificación de problemas del municipio	68
Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030	68
4.2. Eje II Municipio Moderno y Transparente (Alianzas)	70
Diagnóstico multidimensional	81
Identificación de problemas del municipio	81
Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030	82
4.3. Eje III Municipio Seguro (Paz)	83
Diagnóstico multidimensional	85
Identificación de problemas del municipio	86
Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030	86
4.4. Eje IV Municipio Productivo e Innovador (Prosperidad)	87
Diagnóstico multidimensional	96
Identificación de problemas del municipio	96
Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030	96
4.5. Eje V Municipio Sustentable (Planeta)	98
Diagnóstico multidimensional	103
Identificación de problemas del municipio	104
Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030	104
5. Programación y presupuestación	105
6. Metas e indicadores alineados a la Agenda 2030	107
7. Seguimiento y evaluación	113
7.1. Seguimiento y evaluación del cumplimiento del PMD y su impacto en los ODS	113
7.2. Informes de gobierno con enfoque de ODS	114
8. Matriz de Consistencia del PMD y fuentes de información	114
8.1. Matriz de Consistencia de Planeación Municipal	114
9. Fuentes, evidencias de participación ciudadana y anexos	120
10. Documentos para el proceso de registro del PMD	129
Acta de Integración del CDSM	130
Acta de priorización de obras municipales con enfoque de ODS (con Adendum)	135
Acta de aprobación del PMD del Ayuntamiento.	142

1. Mensaje presidencial, fundamento legal, misión y visión.

1.1. Mensaje presidencial.

Seremos un cabildo que asume la responsabilidad de construir, una alianza multisectorial, que genere para los habitantes de Santa María del Rosario, un municipio sin rezago social, en donde todos tengamos acceso a una vida digna, construiremos un mejor futuro para nuestro pueblo, un futuro basado en los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Seremos una administración municipal al servicio del pueblo, dispuesta a escuchar de primera voz sus necesidades, trabajaremos de la mano de jóvenes, de mujeres y de emprendedores que propongan a nuestra administración, proyectos sostenibles y en favor del medio ambiente, generando con esto, empleos para todos, no dejaremos a nadie atrás, en nuestra búsqueda del desarrollo humano y social de todos.

Seremos un gobierno plural e incluyente, buscaremos una atención especializada para discapacitados, madres solteras y a personas de la tercera edad, con acciones encaminadas a lograr la igual de oportunidades para todas las personas, buscando una educación de más calidad, para nuestras niñas, niños y adolescentes con igualdad de género.

En el tema de obra pública, trabajaremos planeando con la participación de la ciudadanía, las inversiones más convenientes para todas las personas, para el planeta, buscando la prosperidad y la paz de nuestros habitantes

Será también nuestra prioridad proporcionar a todos nuestros habitantes y visitantes, los servicios básicos necesarios para una vida digna, sin afectar nuestro ecosistema, evitando acciones contaminantes y haciendo un uso eficiente de la energía.

Fortaleceremos acciones de capacitación para los campesinos, porque necesitamos las mejores tecnologías en la agricultura y ganadería, que impidan la contaminación de tierras y aguas que perturban el ambiente.

En alianza con los habitantes, las autoridades, las organizaciones, las empresas, las fuerzas políticas, y demás actores sociales “Mantendremos la paz en el municipio”, a partir de decisiones justas.

**C. Angélica Santos Avendaño
Presidenta Municipal Constitucional
de Santa María del Rosario.**

Fundamento legal

El marco jurídico y normativo que establece las atribuciones, facultades y obligaciones del gobierno municipal en materia de Planeación, así como la obligación de incorporar procesos de participación ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentran en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículo 43; Fracción XV, XVI, XXV y XXVI; Artículo 47, Fracción XI y 68 Fracción XII y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; artículos 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación, artículos I Fracción IV, 7, 36, 63, 64 y 65 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, y artículo 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. Así como, los documentos relativos a la Agenda 2030;

El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, tiene por objeto, atender las necesidades de la población en general, de manera integral e indivisible, en tres dimensiones social, económica y ambiental, respetando los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, mismos que son aspiraciones de la Agenda 2030 y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el **Artículo 115** dice que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en el **Artículo 113.-** señala que el Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Fracción I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de

género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

Los integrantes de los Ayuntamientos, tomarán posesión el día primero de enero del año siguiente al de su elección y durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos para el período inmediato.

Fracción III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.
- i) Los demás que la Legislatura Local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios; así como su capacidad administrativa y financiera.

Fracción IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;

En la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: señala que son atribuciones del Ayuntamiento: Artículo 43... Fracción XV Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

Fracción XVI Administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano y los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del mismo, la creación de zonas territoriales, de reserva ecológica y los de alta productividad agrícola, previo dictamen de la autoridad competente;

Fracción XXV Coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el Municipio;

Fracción XXVI Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

ARTÍCULO 47.-... Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos: ... Fracción XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

En el Artículo 68... Fracción XII Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano; y

Fracción XIII, Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

En la Ley de Planeación.- Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34... Fracción II Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

En la Ley Estatal de Planeación. - Artículo 1. ...Fracción IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como

la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 36. El PED se implementará a través de Planes Estratégicos Sectoriales, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Municipales y sus correspondientes P.O.A. Planes Regionales, Microrregionales y Especiales, a partir de los cuales se elaborarán los respectivos presupuestos institucionales que regirán cada ejercicio fiscal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos; y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 65. Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaborarán, los correspondientes POA.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las

sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

En la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; nos indican los contenidos mínimos y objetivos que debe plantearse en los planes municipales de desarrollo.

Artículo 45.- La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación **económica, social y ambiental** del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

Artículo 50.- Para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con este.

Artículo 51.- Los Programas de obras y servicios, deberán encauzarse a abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública y servicios públicos básicos.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

En la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. - Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones: Fracción II Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

En la Ley Estatal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 31. Para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento, sujetándose a lo establecido en el Reglamento:

- I. Contar con un mecanismo de planeación de las inversiones, en el cual:
 - a) Se identifiquen los proyectos de inversión en proceso de realización, así como aquéllos que se consideren susceptibles de realizar en años futuros;
 - b) Se establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos.

El Marco Legal y normativo de la Agenda 2030.- Art. 2º, 3º y 4º de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 Leyes generales** de las 49, en donde se definen atribuciones exclusivas de las autoridades en las entidades federativas para coadyuvar a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (Dimensión social, económico y ambiental); Art. 13º B Ley General de Salud, Art. 13º Ley General de Educación, Art. 44º de la Ley General de Desarrollo Social, Art. 10º de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 8º de la Ley General de Cambio Climático, Art. 7º de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Art. 13º de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Art. 11º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Art. 10º de la Ley General de Vida Silvestre, Art. 9º. De la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuo, Art. 14º y 15º de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Art. 14 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, Art. 118º de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Art. 22º de la Ley General de Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil y Art. 114º de la Ley General para Prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a la víctimas de estos delitos.

El Decreto que crea el Consejo para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca. - 09 de febrero 2018. Capítulo II del Consejo Estatal, Artículo 4... Corresponde **al Consejo Estatal...** Fracción VIII Dar seguimiento a las metas y los indicadores anuales que se establezcan para el cumplimiento de la Agenda 2030; y IX. Promover la incorporación de los objetivos de la Agenda 2030; en los planes de desarrollo y políticas estatales y municipales.

2.5. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 suscrito por México denominado: **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, en el cuál quedan plasmados los 17 objetivos de la misma.

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

** Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.*

2.6. Esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

Las personas Estamos decididos a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

El planeta Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

La prosperidad Estamos decididos a velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.

La paz Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.

Las alianzas Estamos decididos a movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

1.2. Misión

Ser el Ayuntamiento que, con la participación ciudadana, impulse el desarrollo social y humano de todos los habitantes, mujeres y hombres; que proporcione servicios básicos de calidad en igualdad de circunstancias para todos; que busque la prosperidad y la paz de todos, para en alianza con los diversos sectores de la población se alcance un pleno desarrollo sostenible.

1.3. Visión

En el corto plazo, seremos un municipio unido en torno a nuestras autoridades municipales, transparente y generador de empleos, que generen en un mediano plazo, prosperidad, en un sano entorno ambiental, en alianza con los municipios vecinos, lo que nos permitirá a largo plazo, ser referentes en la microregión, sin rezagos sociales y con un alto índice de desarrollo humano e institucional; seremos un municipio en el que nuestros niños, encuentren una alta expectativa de vida.

2. Contexto municipal

Reseña histórica

No existe mucha literatura al respecto del origen del pueblo, sin embargo, en el libro titulado “Cuadros Sinópticos” de los pueblos, haciendas y ranchos del Estado Libre y soberano de Oaxaca, presentado como anexo número 50 a la Memoria Administrativa presentada al congreso del mismo el 17 de setiembre de 1883, volumen II, pag. 748, nos indica que en 1882 tenía 621 habitantes, que originalmente llevó el nombre de “Topiltepec” que quiere decir en “mexicano” cerro del Alguacil, de *topilli*, alguacil y *tepetl*, cerro.

Así mismo hace referencia a que tenía una iglesia la cuál fue destruida por el sismo ocurrido el 19 de Julio de 1882.

El Municipio de Santa María del Rosario se fundó en el año de 1706, pero en ese año formaba parte del municipio llamado actualmente Santa Cruz Tayata¹.

En aquel entonces existió un señor llamado Diego Maldonado, el cual era originario de Santa Cruz Tayata, quien como muchos para adquirir sus productos se trasladaba al mercado de la Ciudad de Tlaxiaco, pasando por el actualmente Municipio de Santa María del Rosario, en su caminar por este trayecto, descubrió un lugar en donde había un venero de agua dulce y viendo que los terrenos no tenían dueño y la tierra era más fértil que la de su comunidad, decidió labrar una porción de tierra a manera de parcela y después de realizar este trabajo, decidió poner un rancho el cual habitaba cada que atendía su parcela, pero llegó el momento en que decidió establecerse definitivamente, actitud que llamó la atención de muchas personas que también decidieron habitar esas tierras sin dejar de pertenecer a Santa Cruz Tayata, comunidad que por pertenecer a ella les exigía el tequio y apoyo económico mismo que las personas de dicho poblado ya fundado se negaban a realizar.

En aquel entonces, por el lado Este, en donde colinda actualmente con Santiago Nundiche, existieron dos pueblos pequeños; uno llamado Santa Lucía y el otro llamado Santo Domingo pero a estos dos pueblos les tocó la mala suerte de padecer una epidemia de “cólera”, enfermedad que estaba terminando con la gente de dichos pueblos, situación de la que se dieron cuenta las comunidades de Santiago Nundiche, San Juan Ñumi y San Martín Huamelúpan y teniendo presente que su colindancia era muy cercana y por temor de que la epidemia se les contagiara pidieron al jefe político, que los habitantes de estos pueblos se fueran o bien que buscaran qué comunidad los recibía, por lo que el actualmente Santa María del Rosario fue el único que los aceptó ya que nadie quería habitar estas tierras, pues eran barrosas y poco productivas, los habitantes de

¹ Datos tomados del PMD de 2008.

esos pueblos las habitaron y trajeron consigo todas sus pertenencias y animales domésticos (gallinas, guajolotes, borregos, etc.).

Y una vez estando establecidos los habitantes de Santa Cruz, se quejaban de que los habitantes del rancho del señor Diego Maldonado y los trasladados por la epidemia, no querían cooperar con ellos como comunidad y que, el actualmente Santa María del Rosario, no podía convivir socialmente ya que en cada fiesta o reunión se tenían problemas y para solucionar estos, hubo la necesidad de llegar a un acuerdo por medio del jefe político, quien pidió al actual Santa María del Rosario diera dos talegas de dinero, para otorgarles su acreditación como municipio, por lo que, al enterarse de esto los habitantes de los pueblos de Santa Lucia y Santo Domingo, decidieron vender sus animales para reunir el dinero que llegó a manos del jefe político, el cual les otorgó seguridad y paz por medio de un trato y fue así como mando ingenieros para que reconocieran las colindancias de dichas comunidades, sería en el año de 1745 cuando se decidió realizar la tramitación de papeles de dichos poblados, tiempo en el que se estaba realizando una campaña de candidato para gobernador, el cual les dijo que les daría lo que le pidieran si lo apoyaban, ellos no sabían que pedir y solicitaron la resolución presidencial, la cual se les otorgó en 1947, por medio del presidente de la república y con ella, el poder para gobernarse por sí mismo y para tener sus propias autoridades, se nombró un Consejo, el cual gobernó un tiempo para después nombrar al Presidente Municipal, en este período existió un profesor llamado Zenón Juan García López quien ocupó el cargo de Presidente Municipal en repetidas ocasiones, e impartía la educación en lo que se llamaba "educación del estado" a este profesor todos lo apoyaban y cada uno de los vecinos cooperaba para poder darle un sueldo ya que no contaba con el apoyo de gobierno para dichos servicios.

Al respecto de la fecha de la legalización de sus tierras existen algunas divergencias, sin embargo, se debe que sus títulos (títulos primordiales expedidos por la corona española) le fueron expedidos en 1740.

Al respecto de la epidemia de "cólera" a se hace referencia, fue una epidemia que recibió varios nombres "mazahuatl" o también llamada "cocoliztli", de la cuál en realidad hasta la fecha no se tiene la certeza de que se trataba, sin embargo hace poco tiempo apareció esta información: Ni el sarampión, ni la viruela ni el tifus causaron tantas muertes entre los indígenas americanos como el "cocoliztli".

A mediados del siglo XVI, la población de indígenas de los territorios que hoy forman parte de Guatemala y México se redujo en 15 millones en un periodo de 5 años.

Además de los estragos que causaron las guerras y la explotación por parte de los españoles, una enfermedad desconocida acabó con la vida de entre un 50 y 80% de los habitantes autóctonos en dos grandes epidemias surgidas en 1545 y 1576. Los brotes de esta dolencia se denominaron cocoliztli, una palabra de la antigua lengua indígena náhuatl que puede traducirse como enfermedad o mal.

Ahora, un equipo internacional de científicos estima que ese misterioso mal fue en realidad la salmonela.

La investigación, publicada el lunes (sic) en el diario científico Nature, Ecology and Evolution, identificó el agente patógeno de los restos mortales de decenas de personas enterradas bajo el yacimiento de Yucundaa-Teposcolula, en Oaxaca.

Los científicos a cargo del texto son del Instituto para la Ciencia de la Historia Humana Max Planck (MPI-SHH, por sus siglas en alemán), en Alemania, de la Universidad de Harvard (EE.UU.) y del Instituto Nacional Mexicano de Antropología e Historia (INAH). En los dientes de los cadáveres de hace más de 500 años se pudieron identificar restos de la bacteria salmonella entérica. La de Yucundaa-Teposcolula es la única fosa de la que se tenía constancia histórica de que estaban enterrados indios muertos por causa del cocoliztli.

Es la primera vez que este tipo de bacteria se considera como causa de una epidemia de estas magnitudes.

Cronología de presidentes Municipales²:

Presidente Municipal	Período de Gobierno	Partido
Enrique López Pablo	1984-1986	U y C
Eleazar Bautista Aparicio	1987-1989	U y C
René Hernández Aparicio	1990-1992	U y C
Leonor Mario Pliego	1993-1995	U y C
Pedro García Aparicio	1996	U y C
Rodolfo Diego Hernández	1997-1998	U y C
Pedro Pablo García	1999-2001	U y C
Emigdio López García	2002-2004	U y C
Rogelio Diego Hernández	2005-2007	U y C
José Epigmenio López B.	2008-2010	U y C
Silvano Gilberto Hernández Bautista	2011-2013	U y C
Fermín Bautista Diego	2014-2016	U y C
Basilio Diego Aparicio	2017-2019	U y C
Angélica Santos Avendaño	2020-2022	U y C

² (Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México Inafed.)

Delimitación y estructura territorial

Coordenadas geográficas.

El municipio se encuentra ubicado entre los paralelos 17°18' y 17°23' de latitud norte; los meridianos 97°34' y 97°38' de longitud oeste; a una altitud de entre 1900 y 2 294 m.s.n.m. Colinda al norte con los municipios de Santiago Nundiche, San Martín Huamelúlpam y Santa Cruz Tayata; al este con los municipios de Santa Cruz Tayata y Santa Catarina Tayata; al sur con los municipios de Santa Catarina Tayata y Heroica Ciudad de Tlaxiaco; al oeste con los municipios de Heroica Ciudad de Tlaxiaco y Santiago Nundiche.



Extensión territorial.

Tomando en cuenta la información que maneja el INEGI en el documento titulado “Núcleos Agrarios Tabulados básico por Municipio, la comunidad cuenta con una extensión territorial de 24.057 km² (2 405.781 hectáreas) que representa el 0.03% de la superficie del estado.

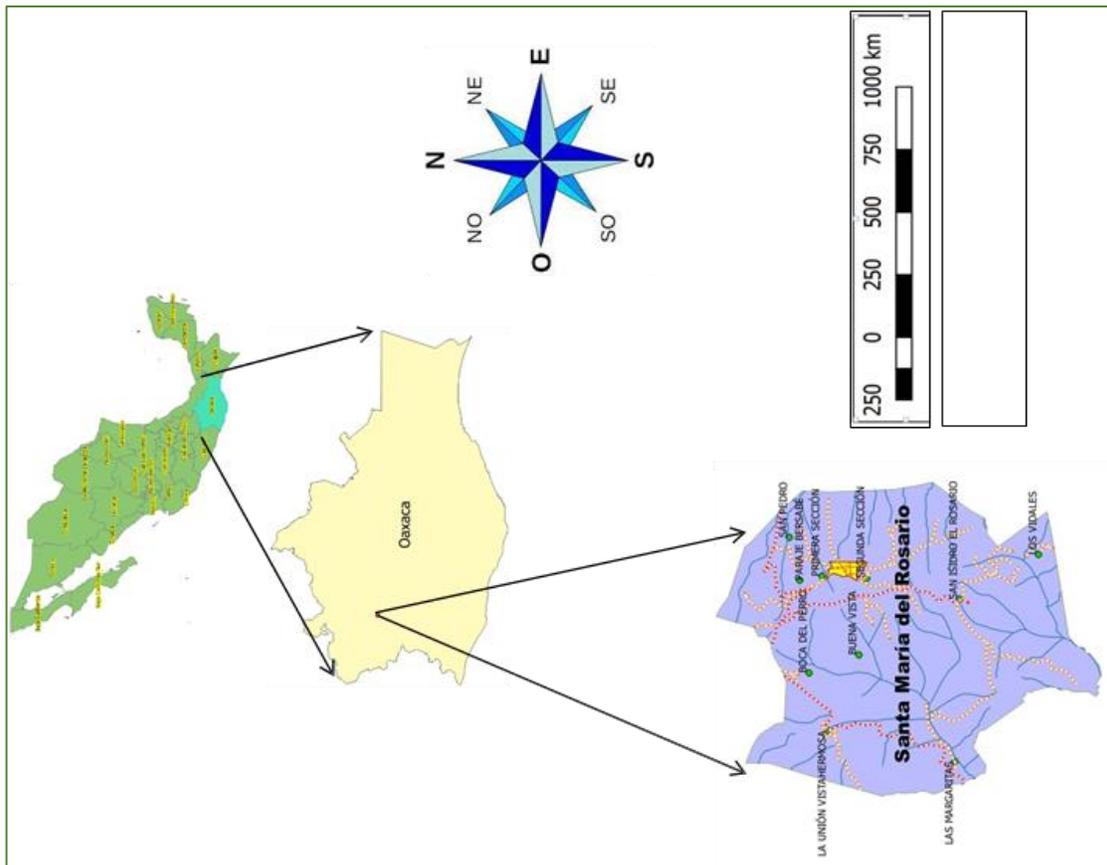
Se encuentra a 150 km de la capital del estado .

Región geopolítica a la que pertenece.

El municipio, Santa María del Rosario, pertenece al distrito Judicial y rentístico de Tlaxiaco (16), está ubicado en la región Mixteca, es parte integrante de la microrregión 51, el municipio pertenece al Distrito Electoral Federal número VI, y al distrito Electoral Local VIII, con cabecera en la H. ciudad de Tlaxiaco, perteneciente a la región de la mixteca del estado de Oaxaca.

No tiene ZAP urbana y si una SAP rural.

Mapas de Macro localización



Microlocalización.



El municipio, forma parte de los 570 municipios que conforman el territorio del estado de Oaxaca. Según la clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y al Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Municipales de Oaxaca (AGEM); le corresponde la clave geoestadística 20408.



2.1. Dimensión social

Sociodemográfica.

Población.

El Municipio de Santa María del Rosario, según la Encuesta Intercensal 2015, tiene una población de 482 habitantes, 236 mujeres y 246 hombres, representando 0.1% de la población total del Estado.

La relación hombres mujeres es de 104.2; es decir, existe 104 hombres por cada 100 mujeres, la edad mediana de la población es de 30 años a menos. La razón de dependencia por edad es 68.5; existen 68 personas en edad de dependencia (Niños, adolescentes y adultos mayores) por 100 en edad productiva³.

El 99.38% de los habitantes cuenta con registro de su nacimiento.

En el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, la población de Santa María del Rosario. era de 480 habitantes, concentrándose la población en la cabecera municipal con 55 habitantes, seguida por la localidad San isidro el Rosario con 79, La Unión Vistahermosa, 74 Boca del perro 64, San Pedro 35, Buena vista 21, Las Margaritas 33, Paraje Bersabé 28, Segunda sección 63, Primera sección 21, Los Vidales 72. Estas localidades en realidad no lo son, son parajes o barrios, parte de Santa María del Rosario, por lo tanto, son “Pseudo localidades”.



MUNICIPIO	Densidad Poblacional (Hab/km ²)
Estatal	42.70
Mixteca (155 muns.)	29.99
Microrregion 0 (328 muns.)	42.02
Santa María del Rosario	14.51

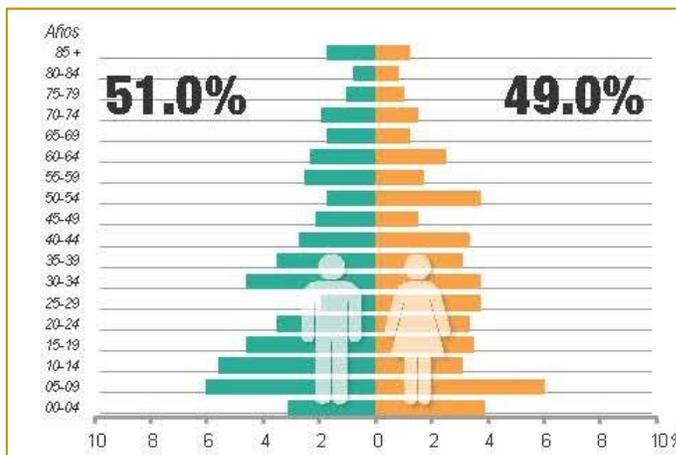
La densidad de la población es 14.51 habitante por km cuadrado, proporción bastante mejor que la existente en el estado, la región y la microrregión a la cual pertenece.

³ (INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015-2016.)

De la Situación Conyugal de la población de 12 años y más (370 habitantes) y su distribución porcentual en Santa María del Rosario, el 28.65 % (106) es soltera, 44.05 % (163) casada, 15.95 (59) viven en unión libre y 11.35 % (42) está separada, divorciada o viuda⁴.

También podemos observar el 16.48 % de las mujeres de ese rango de edad están en una situación conyugal de separada, divorciada o viuda, en cambio solo el 6.38 % de los hombres está en esa situación.

Estructura quinquenal y por sexo.



De los 482 habitantes de la población de Santa María del Rosario 178 se encuentran en el rango de edad de los 20 a los 49 años, 131 en un rango de 50 o más y el 173 en un rango de 00 a 19 años.

De forma atípica observamos que los hombres representan el mayor porcentaje de la población, al ser el 51 % y las mujeres solo un 49 %.

Población indígena.

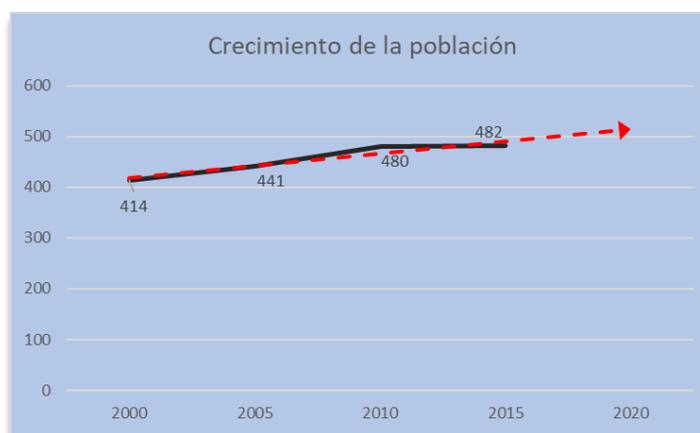
A pesar de que el municipio es relativamente de reciente creación, porque se fundó durante la época de la colonia, sus raíces son de la etnia mixteca o “Ñuu Savi” como se autodenominan, durante la encuesta intercensal 2015, se encontró que el 83.61 de la población se auto adscribe como indígena, ninguno como afrodescendiente y de la población de 3 años o más, solo el 10.99 % habla alguna lengua indígena, en el municipio se habla la lengua mixteca y la triqui esta última un 0.21% de la población.

⁴ (INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015)



Tasa de crecimiento.

La población tiene un crecimiento muy lento en el municipio, así en el año 2000 se contaba con 414 habitantes, en el 2005 con 441, en el 2010 con 480 y en el 2015 con 482, se ha tenido un crecimiento de un 1 % anual aproximadamente, de continuar la tendencia en año 2020, pueden existir 514 habitantes.



Por lo tanto, se asume el reto de cumplir con el ODS. 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Educación

De la población de 6 a 14 años (91 habitantes 51 hombres y 40 mujeres) con aptitud para leer y escribir, en Santa María del Rosario, el 89.01% (81) sabe leer y escribir y el 9.89 % (10) no saben leer y escribir, de estos niños 6 son mujeres y 4 hombres. Se empieza a percibir una brecha de género.

De la población de 15 años y más (348 habitantes, 175 hombres y 173 mujeres), el 93.39 % (325,168 hombres y 157 mujeres) son alfabetas; y 13.76% (23) son analfabetas; (7 hombres y 16 mujeres). Encontramos una brecha de género en contra de la mujer en épocas anteriores.



Respecto a la condición de Asistencia Escolar de la población de 3 años y más (464 habitantes), el 30.17 % (140 hombres 80, mujeres 60) tiene asistencia escolar y el 69.61% no. (324) nuevamente percibimos una brecha de género en contra de la mujer.

El grado de escolaridad de la población de 15 años y más (348 habitantes) de Santa María del Rosario es de 7.06 años.

Podemos observar que de la población de 15 años y más (348), el 7.47 % no tienen escolaridad, el 72.13 % tienen educación básica, el 39.44% de quienes tienen educación básica secundaria (10.10 % incompleta y 89.90% completa), educación media superior el 15.52 % y educación superior solo el 4.89%.

Acentuándose esta brecha de desigualdad en todos los niveles de escolaridad en contra de las mujeres.

MUNICIPIO	Población de 3 a 15 que no asiste a la escuela		Población de 15 años y mas analfabeta		Población de 15 y más con primaria incompleta	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estatal	109,910	10.61	371,944	14.35	461,150	17.79
Mixteca (155 muns.)	12,302	9.58	51,705	16.45	57,700	18.36
Microrregion 0 (328 muns.)	169,487	10.42	578,982	13.98	720,547	17.40
Santa María del Rosario	13	10.48	23	6.69	60	17.44

NOTA: Los indicadores se calculan conforme a la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL
Fuente: INEGI; Encuesta Intercensal 2015

La página del SISPLADE “sisplade.oaxaca.gob.mx”, al citar los indicadores de carencia social y bienestar económico, informa que Santa María del Rosario, 60 personas tienen la primaria incompleta, 23 son analfabetos y 13 en edad de asistir

a la escuela no lo hacen. La fuente de SISPLADE: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza a nivel municipal 2015 el Sistema de información.

Y según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, (Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional) en Santa María del Rosario de 1257 habitantes el 25.7%, tenía ese rezago educativo en el 2015, ubicándose en una posición nacional de 1007° con * Semáforo de color verde el cual nos informa que el indicador municipal 2015 es menor al indicador estatal 2015.



Total de escuelas.

En el Municipio funcionan 6 planteles educativos, 3 de nivel preescolar y 3 de nivel primaria. Todos son de tipo educativo básico, de control público, 4 de sostenimiento federal y 2 de sostenimiento federal transferido, 4 son de servicio educativo comunitario y 2 de servicio educativo general, en total iniciaron el curso 2019 -2020 61 alumnos, 30 niños y 31 niñas, con 4 maestros utilizando 4 aulas.⁵

Clave del centro de trabajo	Nombre del centro de trabajo	Nivel educativo	Servicio educativo	Tipo de sostenimiento	Nombre de localidad
20KJN0370W	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO	PREESCOLAR	COMUNITARIO	FEDERAL	SANTA MARÍA DEL ROSARIO
20KJN0748Q	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO	PREESCOLAR	COMUNITARIO	FEDERAL	LA UNIÓN VISTAHERMOSA
20KJN1469M	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR MESTIZO	PREESCOLAR	COMUNITARIO	FEDERAL	SAN ISIDRO EL ROSARIO
20DPR1142P	IGNACIO ZARAGOZA	PRIMARIA	GENERAL	FEDERAL TRANSFERIDO	SANTA MARÍA DEL ROSARIO
20DPR2971J	MARTIRES DE CHICAGO	PRIMARIA	GENERAL	FEDERAL TRANSFERIDO	SAN ISIDRO EL ROSARIO
20KPR0039F	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PRIMARIA MESTIZA	PRIMARIA	COMUNITARIO	FEDERAL	LA UNIÓN VISTAHERMOSA

⁵ (Catálogo Nacional de Centros de Trabajo, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa / SPEC / SEP)

Adicionalmente en el municipio funciona un Centro Comunitario de aprendizaje, mismo que cuenta con computadoras y señal de internet satelital.



El municipio tiene como reto lograr el **ODS 4**: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Salud

En el municipio de Santa María del Rosario, 473 de los 482 habitantes, se encuentra afiliado a algún servicio de Salud⁶.



El 70% de la población afiliada, lo está al seguro popular⁷, un 50.3% al IMSS, el 2.5 % al ISSSTE, un 0.4% a servicio de Pemex, defensa o de la marina el 0.2% tiene seguro privado y el 0.2 % lo tiene en alguna otra institución⁸.

⁶ La distribución porcentual de la condición de afiliación a servicios de salud se calcula respecto de la población total. El porcentaje para cada institución de servicios de salud se obtuvo con respecto de la población afiliada. La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100%, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud

⁷ Incluye al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que coordina la Secretaría de Salud (SSA).

⁸ Incluye otras instituciones de salud públicas y privadas del país.

El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, en la evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015, informa que en el 2010 el 82.5 % de la población no tenía el acceso a servicios de salud y haciendo un comparativo con el 2015, se observa un avance, toda vez que paso de 82.5 % a 1.9%, lo que representa una reducción de 80.6 puntos porcentuales. Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL, por lo que al respecto el municipio se mantiene en semáforo verde, ya que su porcentaje de personas con la carencia se mantiene muy alejado del 17 % que es el promedio estatal estando en el lugar 8° de entre los municipios del país.

Unidades médicas.

En el municipio existen tres casas de Salud, las cuáles son atendida por una persona voluntaria de la misma comunidad, la que ha sido capacitada para prestar servicios básicos, (inyecciones im, toma de temperatura, presión, control de peso, control prenatal) una vez al mes, el médico de la clínica de Santa Cruz Tayata, visita las casas de salud, revisa los expediente y da consulta.



Las casas de salud están ubicadas en la cabecera municipal, San Isidro y en la unión.

El reto en este rubro es lograr el **ODS 3**: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Vivienda (Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda).

En el municipio se cuenta con 139 viviendas particulares habitadas, en donde se han establecido 139 hogares.⁹

⁹ (INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015)

De los 139 hogares existentes en Santa María del Rosario; en el 81 % (113), el jefe de la familia es hombre y en el 19% (26) es mujer; según el tipo y clase de hogar, el 87.77 % se consideran familiar y el 12.23 % no familiar.

De las 139 viviendas referidas, el 5.76 % tiene 1 cuarto, el 23.74 % 2 cuartos, el 38.85 %, tres cuartos, el 19.42 % cuatro cuartos, 7.91 % cinco cuartos y 4.32 % seis cuartos o más.

Con respecto al número de dormitorios el 48.20 % cuenta con un dormitorio, el 35.97 % con dos, el 12.95 % con tres y el 2.88 % con cuatro dormitorios o más.

Según el material de las viviendas particulares habitadas en Santa María del Rosario de las 139 viviendas particulares habitadas; el 84.89 % de sus pisos, son de cemento o de material firme, el 1.44 % de mosaico, madera u otro recubrimiento y sólo el 13.67 % (19 viviendas) son de tierra.

Los techos; el 15.11% son de losa de concreto o viguetas con bovedilla, el 29.50% teja o terrado con viguería y el 54.68 % lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil, un 0.72 % de los techos son de Material de desecho o lámina de cartón.



En paredes, el 33.81 % son de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto, el 66.19% de madera o de adobe y no existen de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma.

De las 139 viviendas particulares habitadas, en el 97.12 % (135 de las viviendas) sus ocupantes cocinan en una cocina y en 1 un tejabán o techito y en 2 al aire libre.

El combustible utilizado para cocinar en el municipio de Santa María del Rosario, en el 14.39 % de las 139 viviendas utilizan gas, en el 85.61 % (119 viviendas) leña o carbón. De las viviendas en que se utiliza leña o carbón, en el 19.33 % de ellas disponen de una estufa o fogón con chimenea y en el 80.67 no disponen.

En disponibilidad de los servicios básicos de la vivienda; de las 139 viviendas de Santa María del Rosario; con respecto a la disponibilidad de agua entubada y acceso al agua, por vivienda; el 87.05% de las viviendas disponen de agua entubada y el 12.95 % dispone de agua por acarreo.



El 98.56 %(137) de las viviendas disponen de servicio sanitario y el 1.44 % (2 viviendas) no.

De drenaje y lugar de desalojo en el municipio; el 31.65 % de ocupantes de la vivienda disponen de drenaje, de los que, 95.45 % descarga a fosa séptica o tanque séptico (biodigestor) y el 2.27 % de una red pública, el 2.27 % en una Barranca o grieta, el 68.35 de las viviendas no disponen de drenaje¹⁰.

En el municipio de 139 viviendas habitadas existente en el 94.96 % se dispone de energía eléctrica, y en el 5.04 % de ellas no.

En la forma de eliminación de residuos sólidos: de las 139 viviendas particulares habitadas; el 94.96 % los quema, y el 5.04% lo entierran o tiran en otro lugar.

De las 139 viviendas habitadas en Santa María del Rosario la disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación es: el 64.03 % de viviendas tienen televisor, el 6.47 dispone de pantalla plana, en el 2.88 % disponen de computadora, el 45.32 % refrigerador, el 84.89 % tienen aparato para oír radio, el 30.94 % teléfono celular, el 43.88 % tiene lavadoras, el 20.86 % servicio de televisión de paga, y el 4.32 % dispone de teléfono fijo, el 9.35 dispone de horno de microondas, en el 17.99 disponen de automóvil, en el 0.72 % se dispone de servicio de internet.

Viviendas que disponen de equipamiento para agua en Santa María del Rosario; el 51.08 % dispone de tinaco, 20.86 % de regadera, 12.95 % de cisterna, 5.04 % de bomba de agua, 17.99 % de boiler o calentador de agua.

Acceso a la alimentación.

En Santa María del Rosario, la situación y acceso de la alimentación de la población de 18 años a más, por falta de dinero en los últimos tres meses, la encuesta intercensal 2015 de INEGI, registra que, de los 139 hogares existentes en el municipio, en el 8.63 % de los hogares algún adulto dejó de desayunar, comer o

¹⁰ No existe red pública de drenaje sanitario.

cenar; en el 20.86 % algún adulto comió menos de lo que deberían de comer; en el 63.31 % algún adulto tuvo poca variedad en sus alimentos, en el 7.19 % algún adulto comió sólo una vez al día o dejó de comer todo el día; en el 9.35 % algún adulto sintió hambre, pero no comió y en el 5.76 % de hogares, algún adulto se quedó sin comida.

Como podemos observar el 51.8 % de 139 hogares, los adultos tienen limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero;

Y en los 85 hogares con población de menores de 18 años; encontramos que en el 25.88 %(22 hogares) de estos hogares tienen limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero.

Algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos en el 48.24 % de ellos, algún menor comió menos de lo que debería comer en el 11.76 %, a algún menor se le tuvo que servir menos comida en el 8.24 % de los hogares, en el 3.53 % algún menor sintió hambre, pero no comió, algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día en el 1.18 % y algún menor se tuvo que acostar con hambre en el 1.18 de los hogares,

Lo preocupante en el tema del acceso de alimentación en Santa María del Rosario, es que, se presenten situaciones de limitación de alimentación en 88 hogares en donde existen adultos y en 41 hogares en donde al menos existe un menor de 18 años que no cubren en cantidad, ni en calidad su alimentación básica y/o personas que dejan de comer por no tener dinero.

Se tiene el reto de lograr los **ODS 1**. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo y **ODS 2**, Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Grupos vulnerables.

Considerando que dentro de los grupos vulnerables en el Municipio de Santa María del Rosario, están los niños, niñas, adolescentes, madres jefas de familia, adultos mayores, y personas con discapacidades; en esta última condición, encontramos en el municipio a 46 personas en condición de vulnerabilidad, habitan en el considerar vulnerables, las cuáles demandan infraestructura especializada y programas para un óptimo desarrollo o para mejorar su calidad de vida y/o mitigar su condición.

Para atender a la población vulnerable, el municipio no cuenta con servicio especializado para la población con capacidades diferentes, siendo atendidos solo por las unidades médicas existentes.

El reto es lograr el **ODS 3**: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Migración.

El fenómeno de la migración no impacta de manera sustancial en la población del municipio, pues como veremos más adelante únicamente migran en promedio el 8.3 % de la población regularmente a otros municipios o estados a obtener empleos temporales por lo que anualmente retornan al municipio, el 7.59 % de la población emigra a otro estado o país.



Migración

SEXO	LUGAR DE RESIDENCIA EN MARZO DE 2010					
	Total	En la misma entidad			En otra entidad o país	No especificado
		En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
TOTAL	91.74	91.97	8.03	0.00	7.59	0.67
HOMBRES	91.34	92.89	7.11	0.00	8.66	0.00
MUJERES	92.17	91.00	9.00	0.00	6.45	1.38

De tal manera que en el documento titulado “Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos por entidad federativa y municipio” (Anexo B.) publicado por el Consejo Nacional de Población en 2010, se

reporta que en el 2.26 de los hogares se reciben remesas, y que en el 2.26 de los hogares se tiene a migrantes en los estados unidos, el grado de intensidad migratoria es Bajo y ocupa el lugar 401 en el contexto estatal y el 1587 en el nivel nacional.

Cultura Física y deporte.

En el Municipio, la infraestructura deportiva consiste en 2 canchas de basquetbol, una cubierta y una al aire libre e iluminada, sin embargo, carecen del equipamiento necesario, de estructura y de más espacios en donde se desarrollen eventos no precisamente deportivos.



La cancha cubierta se utiliza para resguardar maquinaria y para eventos masivos.

Por lo que independientemente de la infraestructura, es conveniente implementar programas de sensibilización en coordinación con la población

respecto a los beneficios que se obtendrían con la práctica de actividades deportivas, recreativas y de activación física.

Actualmente se organizan torneos deportivos únicamente durante las festividades anuales.

Cultura.

La cultura es una forma de identificar a una comunidad, en el municipio de Santa María del Rosario la población se rige a través de usos y costumbres. La cultura del municipio es la Mixteca o “Ñuu Savi” de la cual se están perdiendo algunas características,

igualmente por diversas causas se han perdido los vestigios de su fundación.



Dentro de las actividades culturales que prevalecen se realizan las festividades patronales, donde la más representativa es el 7 de octubre que festejan a la Virgen del Rosario, semana santa, día de muertos, fiestas navideñas y bodas por mencionar algunas, cabe

mencionar que dentro de estas festividades se acostumbra presentar el baile del guajolote.

En cuanto a su gastronomía destacan: el maíz tostado, nicundoyo, chilacayote en granillo, caldo de gallina, quelites, quintoniles, mostazas, mole de trigo, pozole de trigo, barbacoa, chile atole, frijol molido, hongos y entre sus postres se encuentra el ticunchi y dulce de chilacayota.

Sin embargo, existe una mayor preferencia por la flor de pipi platillo que se presenta en diferentes variedades: con frijoles, en amarillo y con lentejas, entre otros, donde en años anteriores se realizó una muestra gastronómica de este platillo, en diferentes presentaciones, con la finalidad de rescatar esta gastronomía.

La lengua materna en el municipio y región es el mixteco, sin embargo, solo las personas de



mayor edad son las que aun la hablan. Cabe hacer mención que las costumbres y tradiciones se transmiten a través del diálogo y prácticas.

Así mismo, en la comunidad se realizan artesanías, las cuales se venden en los tianguis cercanos a la comunidad, entre las artesanías que se encuentran son: sombreros de palma, canastos de carrizo, y floreros de yuja, entre otros.

En los últimos tiempos una familia ha empezado a elaborar artesanías a partir de materiales de desecho.

El reto será lograr el **ODS. 16**. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas



2.2. Dimensión ambiental

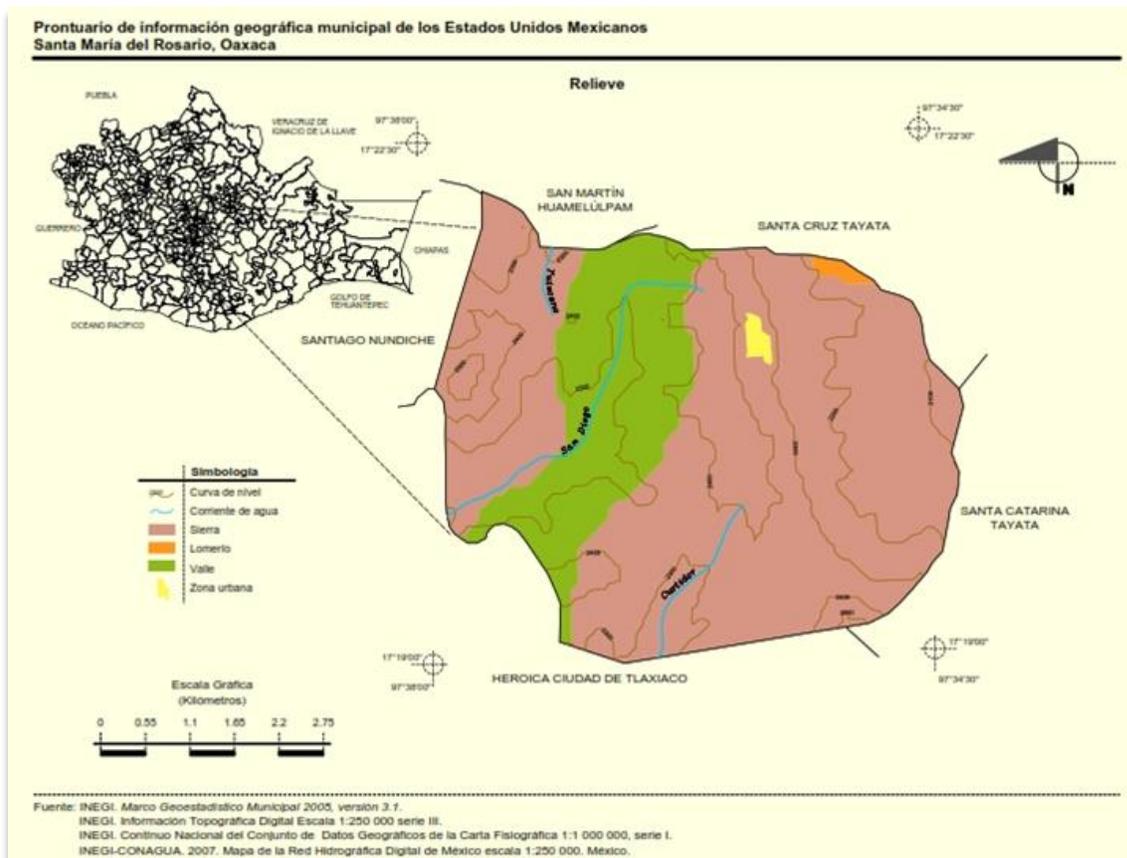
Medio Físico

Orografía.

Los cerros más representativos con los que cuenta el municipio son; el cerro del tambor que se ubica entre los límites de las Secciones Primera, Segunda y Tercera sobre el camino de terracería a la localidad de San Isidro, cerro Yukucani se ubica en la Sección Tercera y el cerro de la virgen ubicado entre la Secciones Cuarta y Segunda.

Fisiográficamente se clasifica de la siguiente manera:

Provincia	Sierra Madre del Sur (100%)
Subprovincia	Mixteca Alta (100%)
Sistema de toposformas	Sierra alta compleja (78.12%), valle de laderas escarpadas (21.34%) y lomerío con cañadas (0.54%)



Geológicamente se le clasifica de la siguiente manera:

Periodo	Neógeno (39.01%), Terciario (31.56%) y Paleógeno (29.43%)
Roca	Ígnea extrusiva: Arenisca-toba intermedia (39.01%), toba intermedia (20.17%) y andesita (11.39%) Sedimentaria: Limolita-arenisca (29.43%)

Clima

El clima es predominantemente templado, subhúmedo, con lluvias en el verano. Sin embargo, se puede decir que tiene un clima muy variable, dado la altura en la que se encuentra, el más predominante en todo el municipio es frío, en la parte más alta como la Unión Vista Hermosa y el paraje de Las Margaritas es más extremo. En noviembre y diciembre las temperaturas bajan de 5 °c a -5°c.

Se tienen problemas de heladas en los meses de noviembre y diciembre, y más cuando cae el “hielo negro”, pues es el más devastador , afectando las cosechas de maíz, frijol y de hortalizas (lechuga, cilantro, perejil, etc.) aproximadamente 457 hectáreas, e incluso pueden presentarse heladas tardías por los meses de enero, febrero y marzo.

Rango de temperatura	14 – 18°C
Rango de precipitación	800 – 1 000 mm
Clima	Templado subhúmedo con lluvias en verano (100%)

Calendarización del clima										
Enero y Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Seco	Época de Sequia			Época de Lluvias				Lluvias esporádicas	Mucho Frio	
Frio				Poco frio						
Viento										

Hidrografía.

El municipio vierte las aguas que capta a dos cuencas, la del río Balsas y la del río verde o Atoyac.

El río del corazón y el río peñas, son los principales corrientes permanentes que se localizan en el municipio, existen otros dos ríos de menor rango; la Ciénega y río de sabino¹¹.

Sin embargo, dentro del municipio existen muchas corrientes de agua intermitentes como los arroyos yucanu, yute itnu, yudeenyu, yundeo, río chiquito, yutendaco, yundacu, jañuu, zocotiche y el arroyo cañada.



Se clasifica de la siguiente manera:

Región hidrológica	Balsas (62.32%) y Costa Chica – Río Verde (37.68%)
Cuenca	R. Atoyac (100%)
Subcuenca	R. Mixteco (62.32%) y R. Sordo (37.68%)
Corrientes de agua	Perennes: San Diego y Curtidor. Intermitente: Yutecano.
Cuerpos de agua	Olla de captación de agua del río Yucanu.

Principal ecosistema.

Corresponde parcialmente a los Pinares y Encinares de Miranda y Hernández-X (1963) y a los Bosques de Quercus y Bosques de Coníferas de Rzedowski (1978). Al igual que los bosques de encino-pino que se mencionan más adelante, son comunidades en donde se observa una mezcla de especies, tanto del género Quercus como de Pinus, solo que, la proporción de individuos y/o especies del género Pinus es mayor. Se distingue como una categoría aparte al ocupar grandes extensiones en los sistemas montañosos del estado y, a menudo se encuentra formando parte de una transición al bosque de pino hacia las partes altas y al bosque de encino-pino y bosque de encino hacia abajo, en un gradiente altitudinal (Flores y Manzanero, 1999).

Se presenta desde los 500 a 2900 msnm, donde la temperatura media anual varía de 12 a 24°C y la precipitación media anual oscila entre 700 a 2500 mm. Los climas

¹¹ Nombres asignados localmente.

en los que se presenta son Aw2(w), Aw0(w), A(C)w2(w), A(C)w1(w), A(C)w0(w), C(w2)w y C(w0)w. El sustrato rocoso es de tipo metamórfico, gneis, rocas ígneas intrusivas, con suelos de tipo cambisol, regosol y litosol, poco profundos. Se presentan en lomeríos y cerriles con pendientes de 8% a 65%. (Martínez et al., 1986; Reyes, 1993; INEGI, 2004; Ruíz y Hernández, 2005).

En particular en el distrito de Tlaxiaco se registra para algunas localidades lo siguiente: Bosque de *Pinus pringlei* y *Quercus elliptica* en terrenos con pendientes pronunciadas, abundante pedregosidad y erosión evidente. La altura del estrato arboreo es alrededor de los 15 a 20 m, se compone además de *Quercus fulva*, *Arbutus xalapensis* y *Arctostaphylos polifolia*. El estrato arbustivo lo componen *Arbutus xalapensis*, *Baccharis* sp., *Quercus* aff. *pringlei*, mientras que en el estrato herbáceo destacan *Andropogon* sp., *Axiniphyllum corymbosum*, *Calliandra hirsuta*, *Eryngium* aff. *gramineum*, *Hyptis* aff. *nitida*, *Muhlenbergia breviligulata*, *Pteridium* sp. *Ranunculus macranthus*, *Stevia tomentosa* y *Stevia* sp. La presencia de epífitas del género *Tillandsia* es notable, además de una gran variedad de líquenes y hemiparásitas del género *Phoradendron*.¹²

El municipio posee 663.04 Ha de bosques de coníferas y latifoliadas, (pino – encino) aproximadamente 57 Ha de bosque Cerrado y 1 605.9 de bosques abiertos, con una existencia volumétrica de aproximadamente 117 439 m³

Flora y Fauna

A continuación, enlistamos las especies de flora y fauna identificadas en el municipio por su nombre común y su uso.

VARIEDAD		USO	
PASTOS			
Pujón		Forraje	
Pasto de nudo		Forraje	
ARBUSTOS:			
Árnica		Medicinal	Heridas, falséaduras, Desconcertaduras, golpes.

¹² (Estudio Regional Forestal UMAFOR Mixteca Sur 2013)

Carrizo		Artesanal Medicinal	Canastos y jaulas - Para baños a las recién aliviadas y baños de vapor.
Chamizo blanco		Medicinal	antitérmico
Chamizo pegajoso		Medicinal	Dolor de espalda o huesos
Chamizo de cuete		Medicinal Utensilio	-Cuando se está enfermo del estómago -Para escobas
Cola de caballo		Medicinal Forrajero	Té para los riñones
Espina de burro		Medicinal Forrajero	La raíz se ocupa para Calmar el dolor de estomago
Hierba de coyote		Medicinal	Para el dolor de estomago
Manzanita		Medicinal	Para baños de cocimiento para las recién aliviadas y para granos.
Oreja de ratón		Medicinal	Para dolor de estómago.
ARBOLES			
Anonal		Comestible	Fruto
Encino		Combustible	Carbón y leña
Fresno		Adorno Combustible	Leña cuando está seco

Modroño		Medicina	Para baños, leña y adorno
Moral		Comestible	Fruto
Ocote		Construcción	Polines, tablas y leña
Pino		Construcción	Polines, tablas y leña
Guajal		Comestible	Fruto
Pipales		Comestible	Flor
Sabino			adorno
Sauce		No tiene uso	Sombra
Enebro		Para construcción	Medicinal para baños
Elite		Para producir agua	
Eucalipto		medicinal	Para curar la tos, para baños
Pirul		medicinal	Para realizar limpieas
Ramonal		Artesanal	Para hacer trompos
Hierba santa		comestible	
Verdolaga		comestible	

Sávila		comestible	
Ruda		Medicinal	Dolores menstruales
Siempre viva		comestible	
Estrellera		comestible	
Hierba maistra		Medicinal	Dolores de estómago
Romero		comestible	

Fauna.

NOMBRE	USO	NOMBRE	USO
<i>AVES</i>		<i>CUADRÚPEDOS</i>	
Águila	Ninguno	Ardilla	Comestible
Calandria	Ninguno	Armadillo	Comestible
Chupamirto	Buena suerte	Cola pinta	Comestible
Clarín	Ninguno	Comadreja	Comestible
Esmeralda	Venta	Conejo	Comestible
Gavilán	Ninguno	Coyote	Ninguno
Tecolote		Venado	Comestible
Golondrina	Ninguno	Liebre	Comestible
Gorrión	Ninguno	Tejón	Comestible
Pájaro carpintero	Ninguno	Rata	ninguno
Cuiqui	Ninguno	Tlacuache	Medicinal
Jilguero	Ninguno	Zorrillo	Medicinal
Pájaro azul	Ninguno	Zorro	Comestible
Primavera (pecho amarillo)	Ninguno	Puma	Ninguno
Venturilla (pecho rojo)	Ninguno	<i>ANIMALES PEQUEÑOS</i>	
Tortolitas	Ninguno	Lagartijas	Ninguno
Codorniz	Comestible	Escorpión	Ninguno
Corre caminos	Ninguno	Alacranes	Ninguno
Paloma	Comestible	Camaleón	Ninguno

VÍBORAS		Murciélago	Ninguno
Chirrionera o correlona	Ninguno	Cotello	Ninguno
Culebra de agua	Ninguno	Coralillo	Ninguno
Chicotera	Ninguno	Tortugas	



Recursos naturales

El municipio de Santa María del Rosario, cuenta con una gran cantidad de recursos naturales, como son el agua, tierra de diferentes colores, piedra, grava, cantera, bosques, que representan una fuente de ingreso y desarrollo para sus habitantes; quienes tienen inquietudes como el desarrollo de proyectos como el de turismo alternativo, siembra de árboles frutales, instalación de invernaderos para cultivo de hortalizas, implementación de sistemas de riego, cursos de capacitación de diferentes cultivos, cría de ganado, reforestaciones, más proyectos que generen fuentes de empleo, y con ello obtener mejores ingresos para aumentar el nivel de vida de la población.

Bosques

Este recurso está presente en gran parte del municipio, principalmente en las zonas bajas, en las que podemos encontrar una amplia vegetación que forma un bosque de pino-encino en lo equivalente a 1904-70-17 Ha, pero también existen zonas de poca vegetación como el cerro del tambor y de la corona.

En la localidad de la Unión Vista Hermosa se pretende para los próximos años implementar en el cerro Yucucani, un proyecto de producción de orquídeas pues se cuenta con el microclima natural necesario para llevarlo a cabo.

El aprovechamiento del bosque se basa principalmente en la obtención de leña para preparar alimentos, esta es recolectada de las áreas de árboles o de troncos tirados o caídos con anterioridad, la cual es llevada y almacenada bajo los techos de los

patios, también se aprovechan las “tindicas” las cuales son usadas como leña, asimismo algunos habitantes hacen hornos rústicos para quemar carbón con leña de encinos.

El municipio, cuenta con un estatuto para el uso moderado de los recursos, a fin de no afectar negativamente al ambiente, los árboles maderables como los pinos, se prohíben cortarlos para venta, solo se usan para consumo doméstico, en la misma comunidad con un cobro por árbol y si no se tiene permiso, se aplica una multa, solo es permitido cortar árboles viejos o muertos para leña.

Nombre del recurso natural	Uso
Agua	El aprovechamiento del agua generalmente es para consumo humano, en la Sección Primera, Sección Segunda y Cuarta Sección se cuenta con una cobertura de suministro de agua por gravedad del 20% de la población, en la localidad de la Unión Vista Hermosa y colonia Boca del Perro se cuenta con una cobertura de suministro de agua por bombeo del 21%, el resto de la población la transportan mediante mangueras, cubetas o tambos. Muy poco es el volumen que se puede utilizar para la agricultura por riego, debido principalmente a las pendientes del terreno.
Arena	Para construcción, regularmente para pisos, dicho recurso natural solo existe en las orillas de arroyos en pequeñas cantidades y es de mala calidad.
Bosque de pino encino	Se utilizan para construcción de casas y herramientas de trabajo para el campo, los árboles muertos y frutos de estos como combustible para cocinar, recolección de frutos y semillas para posibles artesanías.
Cantera	Es usada para la construcción de bardas o cimientos de casas, solo se puede encontrar en la tercera y cuarta sección, pero es muy difícil su explotación por falta de caminos.
Grava	Se aprovecha para el mantenimiento de los caminos de terracería del mismo municipio
Balastro	Se usa para relleno en construcciones, nivelar patios de las casas.

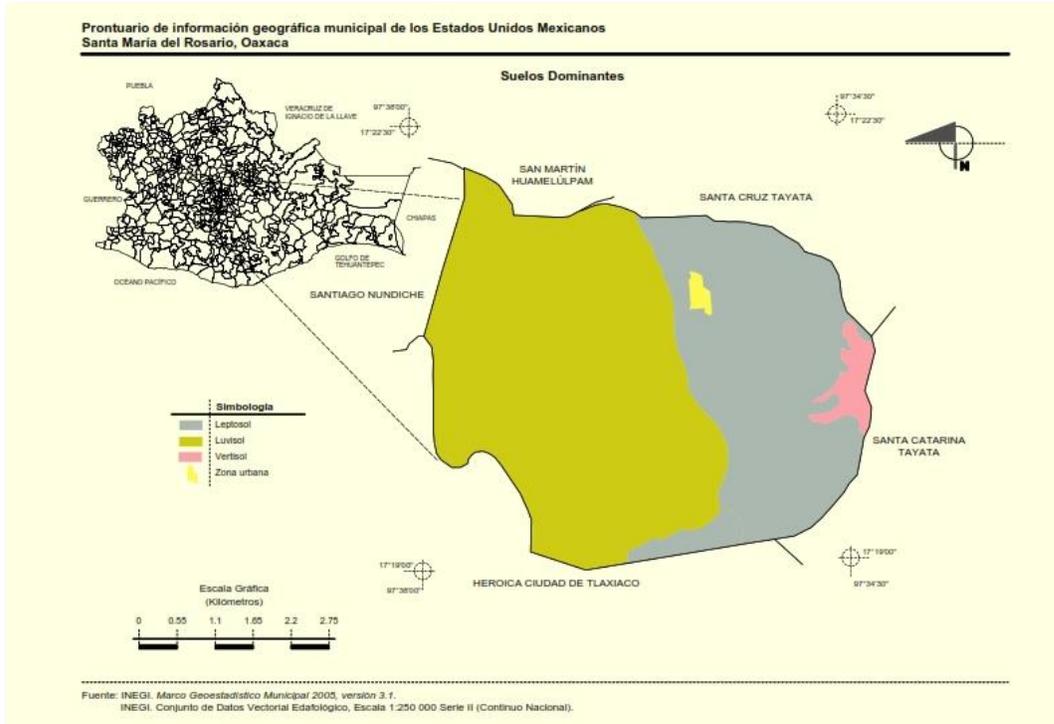
Suelos.

En el municipio, encontramos diversos tipos de suelo, los cuales son conocidos y nombrados por los habitantes de manera empírica, por su coloración, por su consistencia o por su uso, enseguida se enlistan los nombres que empíricamente se les ha asignado.

Descripción básica de suelos		
Tipos de suelos	Descripción	Ubicación
Arenosos	El suelo es de color gris o amarillo, de consistencia polvosa, no forma terrones, no retiene humedad y se deslava fácilmente. El cultivo que mejor se da en este tipo de tierra es el maíz.	Se encuentra en las orillas de los arroyos y ríos, y es muy escasa.
Suelos de monte.	Este tipo de suelo es de color negro, es suave, se deslava fácilmente. El cultivo que mejor se da es; maíz, trigo, flores, tomate, plantas de ornato y en general para cualquier cultivo pues se da sin necesidad de fertilizante, pero requiere mucha agua.	En los cerros y montes del municipio.
Pedregosos	Este tipo de suelo es una variante de la tierra ceniza, tiene poco contenido de arcilla, es de color amarillo, blanco o negro se caracteriza por presentar una gran cantidad de piedras, se barbecha fácilmente. El cultivo que mejor se da es el frijol y alverja.	Principalmente lo encontramos en las laderas sin mucha vegetación.
Chiclosos húmedos	Su color va de gris a negro, este suelo conserva la humedad y no se deslava fácilmente, corre el riesgo de propiciar la existencia de la gallina ciega, si llueve demasiado, la planta se puede morir por exceso de agua, y en tiempo de secas la tierra se parte, es dura para el barbecho. Los cultivos que mejor se dan son el, maíz, trigo y calabaza.	Se encuentra en partes planas, en el municipio lo podemos encontrar en parte de la colonia boca del perro y Segunda sección.
Suelo colorado	Este tipo se ve en tono colorado es de dos tipos: Barrosa y chiclosa. Es difícil para cultivarse, si se le proporciona fertilizante o abono, se puede obtener algún cultivo	Se encuentra en la parte este del municipio (loma del arco)

Edafología: Los suelos existentes se clasifican de la siguiente manera.

Suelo dominante Luvisol (60.76%), Leptosol (36.95%) y Vertisol (2.29%)



El suelo dominante en el municipio es el Luvisol.

Los suelos luviosoles, este tipo de suelo se caracterizan por tener enriquecimiento de arcilla y presentar colores amarillentos en subsuelo.

Son de alta susceptibilidad en la erosión, son usados con fines agrícolas y su fertilidad es moderada.

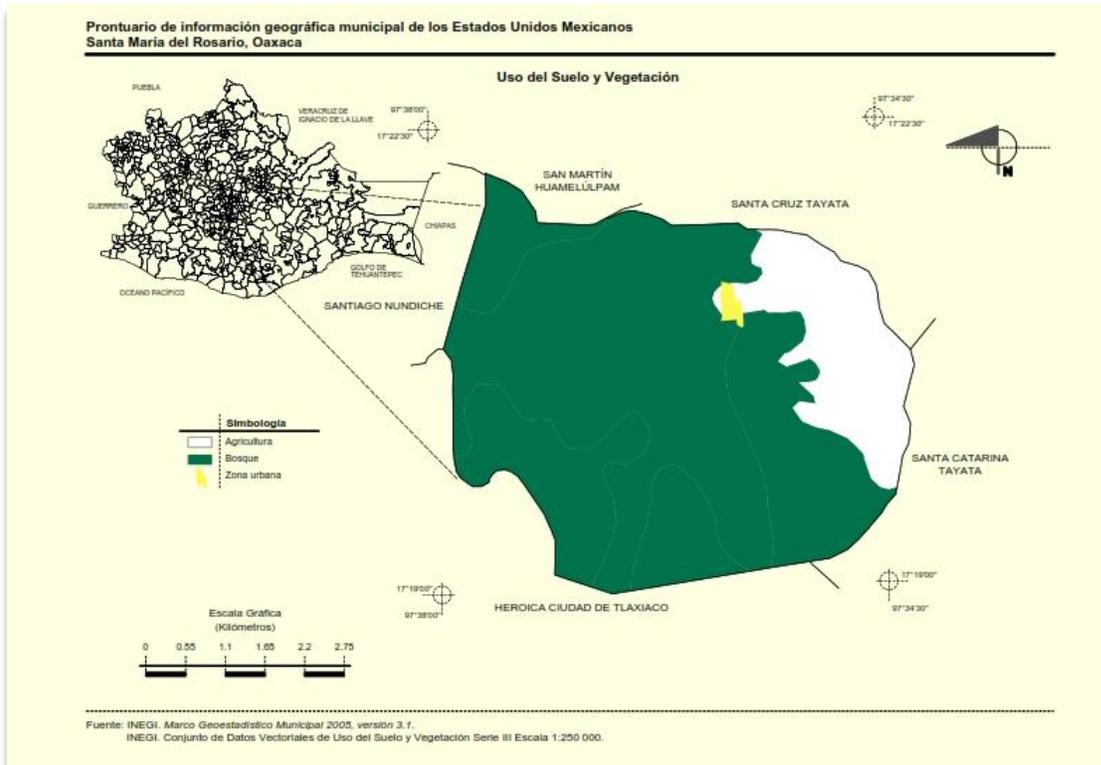
En segundo lugar, se encuentra los suelos Leptosoles, (del griego leptos, delgado), que se conocen en otras clasificaciones como Litosoles y Redzinas, son suelos muy delgados, pedregosos y poco desarrollados que pueden contener una gran cantidad de material calcáreo.

Y, en tercer término, los vertisoles. El término vertisol deriva del vocablo latino "vertere" que significa verter o revolver, haciendo alusión al efecto de batido y mezcla provocado por la presencia de arcillas hinchables. El material original lo constituyen sedimentos con una elevada proporción de arcillas esmectíticas, o productos de alteración de rocas que las generen. Se encuentran en depresiones de áreas llanas o suavemente onduladas. Los Vertisoles se vuelven muy duros en la estación seca y muy plásticos en la húmeda. El labrado es muy difícil excepto en los cortos periodos de transición entre ambas estaciones. Con un buen manejo, son suelos muy productivos.

Uso del suelo y vegetación.

Actualmente en el municipio se da el siguiente uso al suelo:

Uso del suelo	Agricultura (16.04%) y zona urbana (0.51%)
Vegetación	Bosque (83.45%)



Por otra parte, el prontuario de información geográfica municipal de INEGI, sugiere el siguiente uso del suelo:

Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (14.65%) Para la agricultura de tracción animal estacional (9.22%) Para la agricultura manual estacional (66.88%)
Pecuario	No aptas para la agricultura (9.25%) Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (14.65%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (66.88%) No aptas para uso pecuario (18.47%)

Zona urbana.

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Paleógeno, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y bosque.

El reto en esta dimensión es lograr los **ODS 6**, Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; **12**. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; **13**. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos y **15**. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



2.3 Dimensión económica.

En el municipio de Santa María del Rosario, viven 370 personas de 12 años o más, 188 son hombres y 182 son mujeres, tomaremos como universo a los 370.

De ellos al 41.08 % (152) se considera Población Económicamente Activa, PEA, 109 hombres y 43 mujeres.

DIGEPO Dirección General de Población de Oaxaca			
Características económicas			
Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa	41.08	57.98	23.63
Ocupada	98.68	98.17	100.00
Desocupada	1.32	1.83	0.00
Del total de viviendas habitadas, las personas de 12 años y más, el 41% participan en las actividades económicas, de estas personas, el 99% tienen alguna ocupación.			
No económicamente activa	Total	Hombres	Mujeres
	58.92	42.02	76.37
Del total de viviendas habitadas, las personas mayores de 12 años, el 58% no participan en las actividades económicas.			
Condición de actividad no especificada	Total	Hombres	Mujeres
	0.00%	0.00%	0.00%

Del total de la PEA, el 98.68 %, se reporta ocupada, (150) 43 mujeres y 107 hombres. 2 personas se reportaron desempleadas.

218 personas, que son el 58.92 % de los habitantes de 12 años o más, se consideran como Población No Económicamente Activa

PNEA, 79 hombres y 139 mujeres.

Del total de la PEA ocupada el 55.33 % se considera asalariado¹³ (59 hombres y 24 mujeres) y el 43.33 % no asalariado¹⁴. (48 hombres y 19 mujeres).

En cuanto a la División ocupacional, utilizando la clasificación de las ocupaciones agrupadas del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, 2011) encontramos en la PEA del municipio la siguiente división:

Se ocupan como funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos¹⁵, el 13.33 % de la PEA empleada, el 11.21 % de los hombres y el 18.60 % de las mujeres.

Trabajadores agropecuarios son el 34%, el 38.32% de los hombres y el 23.26% de las mujeres.

Trabajadores en la industria¹⁶, son el 22.67 % de la PEA, el 31.78 % de los hombres, no hay mujeres en esta actividad.

Comerciantes y trabajadores en servicios diversos¹⁷, son el 28.67 % de la PEA ocupada, el 17.76 % de los hombres y el 55.81% de las mujeres.

¹³ Comprende: empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago.

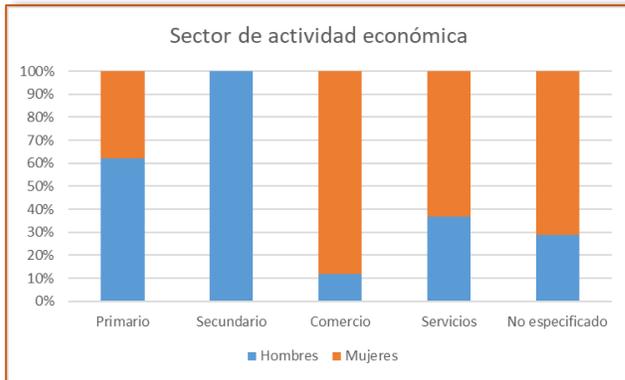
¹⁴ Comprende: empleadores, trabajadores por cuenta propia y trabajadores sin pago.

¹⁵ funcionarios, directores y jefes; profesionistas y técnicos; así como trabajadores auxiliares en actividades administrativas.

¹⁶ Comprende: trabajadores artesanales; así como operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte.

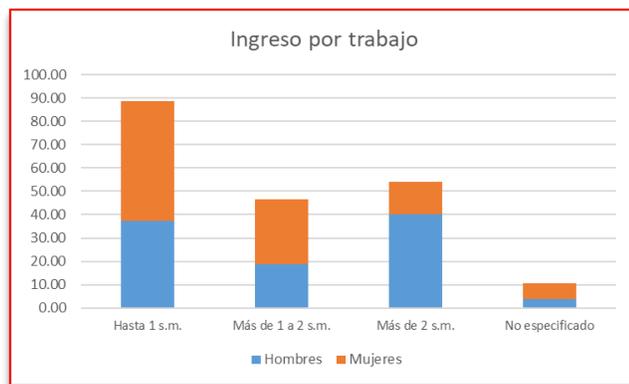
¹⁷ Comprende: comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas; trabajadores en servicios personales y vigilancia; así como trabajadores en actividades elementales y de apoyo.

No fue posible clasificar la actividad del 1.33 % de la PEA ocupada, el 0.93 % de los hombres y el 2.33 % de las mujeres.



En cuanto a los sectores en que se desempeñan las actividades de los trabajadores del municipio, encontramos que el 34% lo hacen en el sector Primario¹⁸, un 21.33 % en el Secundario¹⁹, que el 10.67 % se dedica al Comercio, el 32.67 % en el sector de Servicios²⁰, y del 1.33%, no se pudo clasificar su sector de desempeño.

Enseguida analizamos los ingresos que perciben los integrantes de la PEA, del municipio y encontramos que, de las 150 personas ocupadas, un 41.33 % obtiene ingresos de hasta 1 s.m.; que el 21.33 % obtiene ingresos de 1 a 2 s.m.; que solo el 32.67% tiene ingresos de más de 2 s.m. de un 4.67 % no se pudieron especificar sus ingresos.



En la página <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, coplade Oaxaca, nos informa de 2 carencias al respecto, que el 84.92 % de los habitantes,



tienen ingresos por debajo de la línea de bienestar, y que el 51.03 %, tiene ingresos menores a los de la línea mínima de bienestar.

En el mismo portal, sisplade nos informa al respecto de la población en pobreza extrema, y con carencia por acceso a la alimentación, comparando los



¹⁸ Comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza.

¹⁹ Comprende: minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.

²⁰ Comprende: transporte, gobierno y otros servicios.

indicadores municipales con los estatales y los Microrregionales.

INDICADORES DE POBREZA Y CARENCIA ALIMENTARIA 2015												
MUNICIPIO	Pobreza extrema 2015				Carencia por acceso a la alimentación				Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación			
	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.
Estatal	29.81	1,135,236		3	15.41	586,742		3	15.41	586,742		3
Mixteca (155 muns.)	33.05	147,269			36.00	160,412			36.00	160,412		
Microrregion 0 (328 muns.)	27.36	1,676,106			19.82	1,214,487			19.82	1,214,487		
Santa María del Rosario	14.78	73	816	387	19.27	96	1,047	372	19.27	96	1,047	372

Fuente: CONEVAL; Medición de la Pobreza, 2010

La PNEA, el 23.9% son estudiantes, el 49.9% son personas dedicadas al cuidado del hogar, el 2.8% son jubilados o pensionados, el 8.3% son personas con limitaciones físicas o mentales que les impiden trabajar y el 15.1 son personas dedicadas a actividades no económicas.

La economía del municipio, se basa en los ingresos por actividades agropecuarias, por lo ingresos obtenidos al salir a trabajar en la industria en especial la de la construcción y en las remesas.

No existe una fuente generadora de empleos remunerados.

El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, de la SEDESOL, nos indica que el municipio se encuentra en semáforo rojo

Población con ingreso inferior a LB	70.7%	70.7%	70.7%		1,870°
Población con ingreso inferior a LBM	37.3%	37.3%	37.3%		1,835°

En esta dimensión el municipio enfrenta el reto de lograr los **ODS 1**: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo y **8**: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

3. Estrategias Transversales.

3.1. Igualdad de Género.

En el Municipio de Santa María del Rosario, las mujeres tienen presencia en la vida, económica, social y política del municipio y cada día, tienen más, claro ejemplo de ello, son las mujeres que actualmente ocupan un cargo dentro del cabildo, que incluye la Presidencia Municipal, en la asamblea en que se eligió la presente autoridad municipal participaron 130 asambleístas, de los que 70 fueron hombres y 60 mujeres, la elección fue paritaria siendo electas 6 mujeres y 6 hombres, es decir las mujeres ocupan el 50% de los espacios, incluyendo la Presidencia Municipal.

Varios de los presidentes de los diversos comités son mujeres, 7 de los 20 comités son presididos por mujeres es decir presiden el 35% de los comités. en las actividades económicas que se desarrollan en el municipio, la mayoría son realizadas por mujeres, sin embargo, aun hacen falta incrementar su inclusión, en



las demás actividades que se desarrollan al interior del municipio como es la administración de las tierras comunales.

No dejamos de recalcar que, el maltrato y violencia contra las mujeres sigue presente, un ejemplo de este maltrato, lo encontramos en el hecho de que los integrantes del Ayuntamiento que fungieron en el trienio 2017-2019, contraviniendo los usos y costumbres y la ley misma, no se presentaron a entregar el cargo, por no estar de acuerdo en que la presidencia la ocupara una mujer.

Por lo que es indispensable se implementen acciones para erradicar “el maltrato hacia las mujeres y en especial el intrafamiliar” que se da principalmente contra las mujeres.

De igual manera, se observa que las mujeres continúan relegadas a actividades mal remuneradas, que su asistencia a las escuelas se realiza con una gran brecha de género en contra de ellas, lo que, a futuro, limitara su desarrollo personal.

La mayoría de los hombres deben emigrar a centros urbanos cercanos, como la H. ciudad de Tlaxiaco o la Cd. De Huajuapán de León, o en otros casos al estado de México, por lo que en el municipio la mayoría de los residentes son mujeres, quienes

deben realizar los trabajos comunitarios necesarios, como los tequios para mantenimiento o construcción de escuelas y otros edificios públicos.

Para ello es adecuado que se fortalezca la operación y funcionamiento de la Instancia Municipal de la Mujer y que la misma, este en posibilidades de orientar, prevenir y atender los casos en los que se estén violentando los derechos de las mujeres del municipio.

El reto del municipio en este aspecto es logra el **ODS 5**: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

3.2. Población indígena.

A pesar del origen netamente colonial del municipio y de su manifiesta identidad Mixteca, el hecho de haber sido fundado por habitantes procedentes de diversas localidades, ha propiciado la perdida de algunos rasgos culturales, sin embargo, el 83.61 % de la población se auto considera indígena.

Únicamente el 10.99 % de la población habla lengua indígena (Mixteco y triqui), de este 10.99 %, el 100% es bilingüe (habla español).

La lengua Mixteca pertenece a la familia lingüística oto-mangue, esta familia lingüística es la más grande y la más diversificada del país. Las lenguas de esta familia se hablan desde el estado de San Luis Potosí, el pame, hasta el estado de Oaxaca, el zapoteco. Hubo lenguas que pertenecieron a esta familia y que se hablaron en Chiapas, el chiapaneco, y en partes de Centroamérica, el subtiaba y el mangue. Estas últimas lenguas se encuentran extintas.

Se Clasifica como: Oto-mangue del este, de la cual derivan varias lenguas, entre ellas el, chocholteco, zapoteco, mixteco, cuicateco y triqui. En el siguiente cuadro vemos su denominación con referencia geoestadística. ²¹

<i>AUTO DENOMINACIÓN DE LA VARIANTE LINGÜÍSTICA Y NOMBRE EN ESPAÑOL</i>	REFERENCIA GEOESTADÍSTICA
---	---------------------------

²¹ (Catalogo de las Lenguas Indígenas Nacionales. INALI.)

<p><i>tu'un savi (central)</i></p> <p><i>[tũʔũ sabi]</i></p> <p><i><mixteco central></i></p>	<p>OAXACA: Magdalena Peñasco: Cabacuaa Chicabaya, Corona Siniti, Cuesta Blanca, El Carrizal (Loma Tichi), Guadalupe Peñasco, Ignacio Zaragoza, La Cumbre Peñasco, Loma Nujiqui, Loma Totoletra, Magdalena Peñasco, Mirasol, Olla de Maguey, Pueblo Viejo, Río Sordo, San Isidro (San Isidro Peñasco), San Juan del Río, Santa Juanita, Santo Domingo Huendio, Shatajiqui, Tindyuchacoa, Yosocahua. San Cristóbal Amoltepec: Buena Vista, Cabeza del Río, Nduvatoshee, San Cristóbal Amoltepec, Tierra Blanca, Tierra Colorada, Unión y Progreso. San Miguel Achiutla: Barrio Guadalupe, Manzana de Espinal, San Miguel Achiutla, San Sebastián Atoyaquillo, Yunumaño. Santa Catarina Tayata: Chijaha, Cuauhtémoc, El Llano, Santa Catarina Tayata, Segunda Sección.</p>
--	---

La etnia dominante en el municipio es la("Ñuu Savi" o Mixteca. Por otra parte, nadie en la población se auto adscribe como afrodescendiente.

Ante este panorama, es urgente instaurar programas de rescate de la cultura ("Ñuu Savi" o Mixteca y la lengua materna, al igual que mantener vivas las tradiciones que a lo largo de varios siglos ha creado el pueblo de Santa María del Rosario.

Ante Por tal razón, sería conveniente crear una casa de la cultura y se establecerán relaciones con las casas de la cultura de otros municipios, en los que la lengua Mixteca se encuentre también presente



El reto es lograr el **ODS. 16**. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

3.3. Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Somos un municipio que crece, muy lentamente pero no somos grandes expulsores de nuestros habitantes, los niños y adolescentes, que son quienes sustentan nuestra pirámide poblacional, representan un pequeño bono demográfico, sin embargo, sus expectativas de prosperidad por el momento no son muy amplias debido en especial a la falta de centros educativos de los niveles medio y medio superior, a la falta de fuentes de trabajo en el municipio y la región, a la baja

productividad del campo en el municipio que no tiene vocación agrícola o ganadera en su mayor extensión.

Estamos convencidos de que ellos los 134 niños de 0 a 14 años (71 niños y 63 niñas) son el futuro de nuestra población, que son esos niños y adolescentes quienes gozaran del prometedor municipio que, estamos construyendo.

Para que nuestras niñas, niños y adolescentes, se desarrollen en un óptimo ambiente, y se transformen en buenos ciudadanos, estamos obligados a garantizar permanentemente el respeto a los derechos que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) enuncia como derechos de las niñas, niños y adolescentes y que son:



Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, Derecho de prioridad, Derecho a la identidad, Derecho a vivir en familia, Derecho a la igualdad sustantiva, Derecho a no ser discriminado, Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, Derecho a la inclusión de niñas, niños y

adolescentes con discapacidad, Derecho a la educación, Derecho al descanso y al esparcimiento, Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información, Derecho de participación, Derecho de asociación y reunión, Derecho a la intimidad, Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Poder otorgar estos derechos, nos exige planear de manera eficiente el crecimiento del poblado, de la infraestructura de servicios y productiva, contar con un marco jurídico municipal actualizado, enfocado al logro de los ODS; infraestructura y estructura de salud pública funcional, óptima infraestructura educativa y deportiva, facilitar el acceso a las tecnologías de información y comunicación y en primer término, una ciudadanía responsable, con valores morales y el compromiso con las nuevas generaciones.

En este plan, se propone la inversión en infraestructura, enfocada a garantizar el ejercicio de los derechos antes enunciados, de nuestros niños y adolescentes, a quienes les debemos respeto.

En la actualidad los niños, por las mañanas asisten a las escuelas y por las tardes, ayudan en las actividades del hogar o bien apoyan en las actividades comerciales y de servicios en contadas ocasiones, en especial cuando el clima lo permite practican algún deporte en especial basquetbol o futbol rápido de manera improvisada, ya que no existe algún organismo que les apoye con un entrenamiento adecuado.

Se proponen programas para propiciar sano esparcimiento, iniciación deportiva y promoción del desarrollo humano. Nuestros adolescentes no todos tienen acceso a la educación media y media superior por falta de planteles, y acceder a la educación superior los obliga a trasladarse a otros municipios.

El reto de esta política transversal será lograr los **ODS 3**: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. **4**. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y **5**. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Identificación de problemas.

Igualdad de Género.	Persiste la discriminación y mal trato hacia las mujeres
Población indígena	Se están perdiendo la lengua materna, "Ñuu Savi", solo la habla el 10% de la población y los rasgos culturales.
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	No existe estructura municipal enfocada al desarrollo de los niños, la infraestructura es insuficiente o no funcional.

Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Objetivos:

Igualdad de Género.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribución directa a los objetivos de la agenda 2030.	Contribución indirecta a los objetivos de la agenda 2030
Objetivo 1. Capacitar a las mujeres del municipio sobre sus derechos, induciendo que se empoderen de los mismos para que los ejerzan plenamente las mujeres y niñas del municipio.	ODS 5.	ODS 3, ODS 4, ODS 8, ODS 16.

Estrategias	Contribución directa a los objetivos de la agenda 2030.	Contribución indirecta a los objetivos de la agenda 2030
1.1.Realizar alianzas que mejoren el funcionamiento de la instancia de la mujer.	Meta 5.5.	Metas 4.3, 4.4., 4.5.

Líneas de acción.

1.1.1.	Elaborar un diagnóstico de las condiciones de vida de las mujeres en el municipio.
1.1.2.	Realizar talleres para empoderar a las mujeres de sus derechos y espacios dentro de la vida social del municipio.

Población indígena.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribución directa a los objetivos de la agenda 2030.	Contribución indirecta a los objetivos de la agenda 2030
Objetivo 2. Rescatar el legado cultural del municipio, que se pueda difundir para que los habitantes se empoderen de su cultura .	ODS 11.	ODS 4, 8.

Estrategias	Contribución directa a las metas de la agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
2.1.Establecer relaciones con casas de la cultura y autoridades de municipios circunvecinos que faciliten el intercambio de información a fin de incrementar el acervo cultural.	Meta 11.4.	Meta 4.7, 8.9

Líneas de acción.

2.1.1.	Impartir y promover cursos de rescate de la lengua mixteca.
2.1.2.	Conservar, rescatar, exhibir y difundir la información contenida en los archivos históricos del Municipio.
2.1.3.	Rescatar la vestimenta tradicional e impulsar su uso.

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribución directa a los objetivos de la agenda 2030.	Contribución indirecta a los objetivos de la agenda 2030
3. Crear estructuras e infraestructura que eleve las expectativas de vida entre las niñas, niños y adolescentes del municipio, que incremente su índice de desarrollo.	ODS 3.	ODS 2, ODS 4.

Estrategias	Contribución directa a las metas de la agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
3.1. Invertir en infraestructura pública que mejore los servicios públicos, en especial en educación, salud y deportes.	Meta 3.2, 3.8	Meta 4.1, 4.2, 4.3,

Líneas de acción.

3.1.1.	En alianza con las instituciones médicas realizar talleres para concientizar a los padres de familia sobre la importancia de acceder a una buena alimentación en la infancia y el uso de los complementos alimenticios.
3.1.2.	En las escuelas, mediante macro túneles impulsar el cultivo de hortalizas y legumbres con la finalidad de diversificar la alimentación de los niños y adolescentes.
3.1.3.	Crear clubes o ligas deportivas, bajo el auspicio del municipio.
3.1.4.	Equipamiento de la casa de salud.
3.1.5.	Gestionar la creación de un centro de salud.



4.- EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

4.1. Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).

Socio demografía Población

Como ya se vio al inicio del presente plan, el Municipio de Santa María del Rosario, según los tabulados básicos, de la Encuesta Intercensal 2015, tiene una población de 482 habitantes, de los que 236 son mujeres y 246 son hombres, representando 0.1% de la población total del Estado.

El índice de esperanza de vida general es de 0.8442, para los hombres de 0.7943 y para las mujeres de 0.8979.²²

La relación hombres mujeres es de 104.2; es decir, existe 104 hombres por cada 100 mujeres, la edad mediana de la población es de 30 años a menos, lo que nos indica que un alto porcentaje de la población se encuentra en la etapa productiva y reproductiva.

La razón de dependencia por edad es 68.5; existen 68 personas en edad de dependencia (Niños, adolescentes y adultos mayores) por 100 en edad productiva.



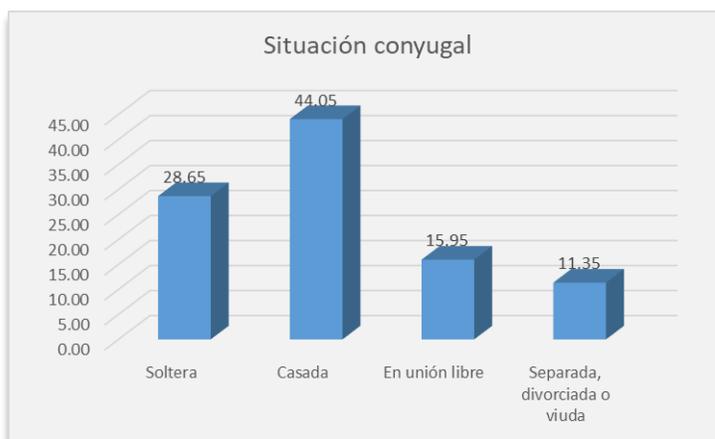
al analizar los grupos quinquenales de edad, encontramos que de manera atípica existen 3 momentos en los que la población súbitamente se incrementa, entre los 5 y 9 años, entre los 30 y los 34 y entre los mayores de 75 años.

Igualmente encontramos que, de forma no común, la proporción entre hombres y mujeres se invierte en diferentes momentos, entre los 0 y 4 años la proporción de mujeres es mayor, entre los 10 y los 14 años son más hombres que mujeres, igual que entre los 30 y los 34, en tanto que las mujeres son mayoría entre los 50 y 54 años.

La población está creciendo a un ritmo muy bajo, cerca del 1% anual.

²² (Anuario estadístico y geografico de Oaxaca., 2017)

Al analizar la situación conyugal de los habitantes encontramos que poco más de la mitad el 60%, se encuentra casada o vive en unión libre, casi el 30% se encuentra soltera, y solo el 11%, se encuentra viuda o divorciada. Si desagregamos la información por edades, encontramos que el 100 de los habitantes menores de 18 años, se encuentran solteros, situación que de alguna manera previene los embarazos de las adolescentes.

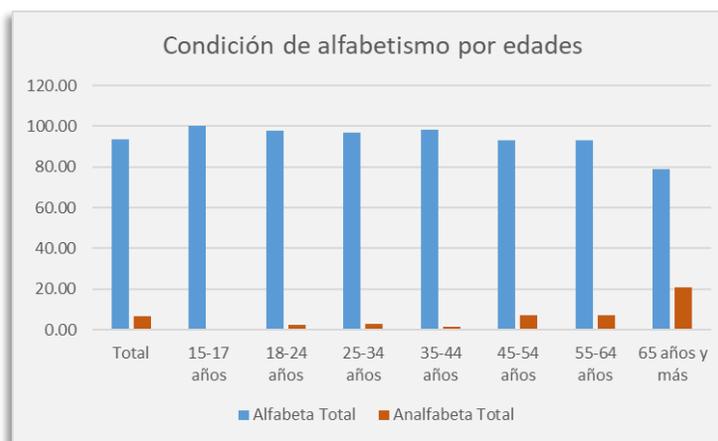


Educación.

En el municipio tomando como referencia los 348 (175 hombres-173 mujeres) habitantes de 15 años o más de edad, el grado promedio de escolaridad es de 7.06, entre los hombres es de 7.10 y entre las mujeres 7.02, ligeramente inferior al promedio estatal que es de 7.52 años.²³

El índice educativo general es de 0.9193, de 0.9407 entre los hombres y de 0.8967 entre las mujeres, se percibe una brecha de género en contra de las mujeres.²⁴

En cuanto a la condición de alfabetismo, encontramos que el 93.39% de los habitantes son alfabetos y solo el 6.61% es analfabeto, existe una brecha entre los alfabetos en contra de la mujer, 51.69 % de hombres alfabetos contra 48.31% de las mujeres. Por edad encontramos que entre los

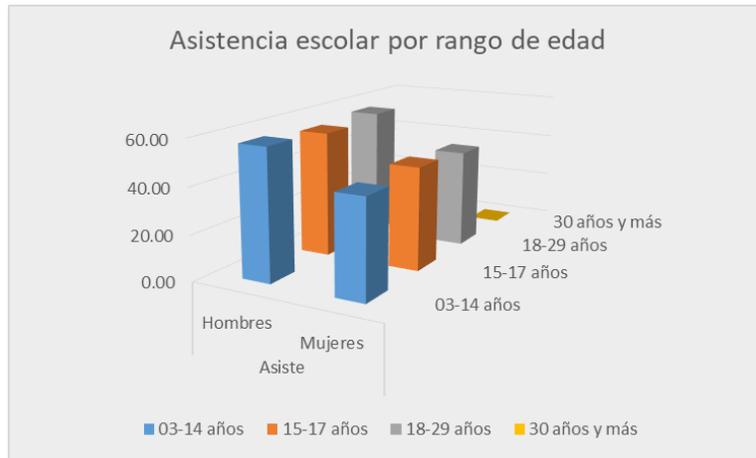


²³ (INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015)

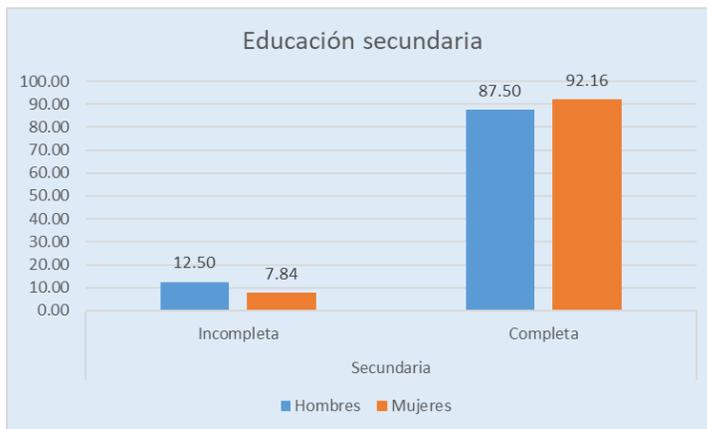
²⁴ (Anuario estadístico y geografico de Oaxaca., 2017)

15 y 17 años el 100% es alfabeto, entre los 65 años o más, encontramos el mayor porcentaje de analfabetos.

Para evaluar la asistencia escolar, tomaremos como universo a los habitantes de 3 años o más, localizando en el municipio a 464 en total, de ellos 238 son hombres y 226 mujeres. El 30.17% asiste a la escuela, el 57.14% de los hombres y el 42.86% de las mujeres, es entre los 3 y los 14 años de edad en donde encontramos el mayor porcentaje de asistencia escolar y de los 30 años en adelante en donde encontramos la menor asistencia. La asistencia entre las mujeres es menor.



Escolaridad. Tomaremos como referencia los 348 habitantes de 15 años o más, encontrando que de ellos, el 7.47% no tiene escolaridad, el 72.13 % tiene educación básica, 59.76% tiene educación primaria²⁵, un 39.44 % tiene educación secundaria, el 15.52% tiene educación media superior²⁶ y un 4.89% educación superior²⁷. Nuevamente encontramos una brecha de género pues 9 hombres aparecen sin escolaridad y 17 mujeres igualmente no tienen escolaridad.



De quienes tienen escolaridad encontramos que el 12.5% de los hombres tienen secundaria incompleta, al igual que el 7.84% de las mujeres, en tanto que 92.165 de las mujeres tienen la secundaria completa y el 87.5 de los hombres, están en la misma circunstancia.

27 hombres y 30 mujeres han concluido la educación media superior y 10 hombres y 7 mujeres, la educación superior.²⁸

²⁵ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con primaria terminada

²⁶ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato (general o tecnológico) o normal básica.

²⁷ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.

²⁸ (INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015)

Infraestructura pública educativa.



aprendizaje, mismo que cuenta con computadoras y señal de internet satelital.

En el municipio existen 6 escuelas las cuales cuentan con 4 aulas de las que utilizan 3, 30 31 en total iniciaron el ciclo escolar 61 alumnos, 30 hombres y 31 mujeres, igualmente al inicio del curso 2019-2020, se encontraban 4 docentes adscritos a las escuelas citadas²⁹, en el municipio existe también una biblioteca municipal y un Centro Comunitario de



Salud.

473 de los 482 habitantes, se encuentra afiliado a algún servicio de Salud, no obstante, la calidad de la atención no es óptima, debido a que en el municipio no se cuenta con ningún doctor para la atención de los derechohabientes, quienes deben trasladarse al municipio de Santa Cruz Tayata, para recibir atención en la UMR, lo que significa un recorrido de 30 minutos en automóvil o de más de una hora caminando por veredas.



En Junio del año 2008 por parte de los Servicios de Salud de Oaxaca, llegó una doctora quien dio consulta a los habitantes del municipio 3 días de la semana de lunes a miércoles de 8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde y de 3:00 a 5:00 de la tarde, la cual tuvo que retirarse puesto que no

había suficientes medicamentos y material de trabajo, los expedientes clínicos de los ciudadanos siguieron estando en la clínica de Santa Cruz Tayata, por esta razón, existe la inquietud entre los habitantes de la población de gestionar nuevamente un doctor de tiempo completo para el municipio y la población

²⁹ (Catálogo Nacional de Centros de Trabajo, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa / SPEC / SEP)

no tenga que acudir a otro municipio, la regiduría de salud, se ocupa en especial de programas de limpieza comunitaria, así como de apoyar a los comités de salud y asistentes que existen en torno de cada una de las casas de salud.

Al respecto del tema cobertura de salud, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, de la SEDESOL, coloca al municipio en 8° lugar nacional al evaluar el avance en la cobertura logrado del 2010 al 2015.

Indicador	Estatad 2015	Municipal 2010	Municipal 2015	Semáforo	Lugar nacional
Acceso a la salud	17.0%	82.5%	1.9%		8°

Cabe mencionar que el indicador mide el porcentaje de población que “presenta la carencia de acceso a servicios de salud”, sin embargo, en el caso del municipio, es hasta cierto punto, un “acceso virtual”, ya que ninguna institución de salud, tiene infraestructura y/o estructura en el municipio. El semáforo verde se debe a que el porcentaje de población que no tiene afiliación a servicios de salud públicos, es menor que el porcentaje promedio en el estado.

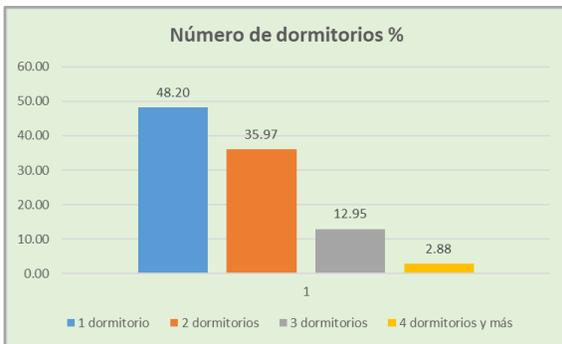
La infraestructura de salud existente, es de 3 casas de salud, ubicadas en la cabecera municipal, San Isidro y en la unión, sin personal médico, atendidas por 3 técnicas en salud, quienes son personas de la misma población con un entrenamiento mínimo por parte del IMSS-BIENESTAR, quienes se limitan a programar las consultas del médico, que asiste de Santa Cruz tayata una vez al mes, llevar control prenatal, de peso y curaciones menores.

Vivienda (Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda)

Como ya vimos anteriormente, en el municipio se cuenta con 139 viviendas particulares habitadas, en donde se han establecido 139 hogares, en términos generales, los materiales con los que están construidas las viviendas es de buena calidad y casi no utilizaron materiales endebles, sin embargo, existen algunos rubros en los que aún se debe mejorar, como en los materiales de los pisos y en los servicios básicos proporcionados a las viviendas.



Encontramos un 14% de las 139 viviendas con piso de tierra, y solo una casa con techo de lámina, aquí cabe mencionar que la forma tradicional de construir las casas en el municipio es con techos de tejas y paredes de madera, pero construidas a base de troncos, material apropiado para el clima y de gran durabilidad, sin embargo, hace poco tiempo la asamblea general de comuneros, acordó ya no cortar troncos para construir casas, por lo que actualmente, se están construyendo solo de tabicón o adobe.

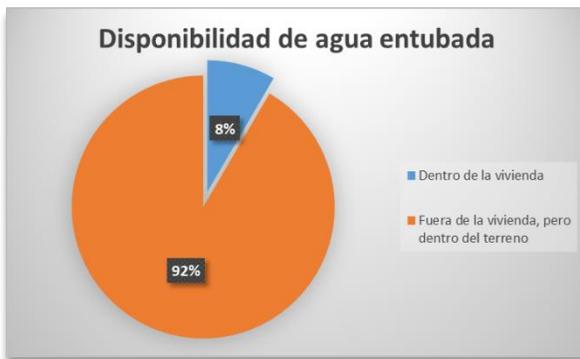


En el número de dormitorios por vivienda, los porcentajes son muy similares a la media estatal. Existe un bajo hacinamiento.

Otro rubro que es necesario mejorar es en la forma de preparar los alimentos, aunque en la mayoría de las viviendas, el 97.12% se dispone de una cocina, en el 85.61% de las viviendas que son 119, se

utiliza como combustible para cocinar, pero solo en el 19.33% dispone de un fogón con chimenea, lo que propicia problemas de salud entre los habitantes. Existe entre

las mujeres que cocinan cierto rechazo hacia estos fogones, aduciendo que generan menos calor y que el cocimiento de los alimentos es más lento.



En relación con la disponibilidad de energía eléctrica, encontramos que en el 5.04% de las viviendas no se dispone, así mismo que en el 77.27% de ellas se usan entre 1 y 5 focos, en el 20.45% entre 6 y 10 y solo en el 1.52% entre 11 y 15 focos, por lo que se requiere proporciona el servicio a las viviendas faltantes, en el municipio la CFE, reporta 229 bajadas de energía, 224 domiciliarias y 5 no domiciliarias.

Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de energía eléctrica	
	Disponen	No disponen
139	94.96	5.04

En cuanto a la disponibilidad de agua entubada encontramos que en el 88.8% de las viviendas disponen de agua entubada, de estas, solo en el 8% se dispone del agua dentro de la vivienda. En el 11.20% de las viviendas deben acarrear el agua, la mayoría de un pozo, en segundo lugar, de otra vivienda y en tercer lugar de un río. De los 428 habitantes que dispone de agua, su fuente de abastecimiento es: ³⁰

Una de los mayores problemas en el municipio es el drenaje sanitario, que hasta la fecha los habitantes lo han solucionado con la construcción de fosas sépticas y

Servicio público	Pozo comunitario	Pozo particular	Pipa	Otra vivienda	Otro lugar
65.89	14.49	14.25	0.00	3.27	2.10

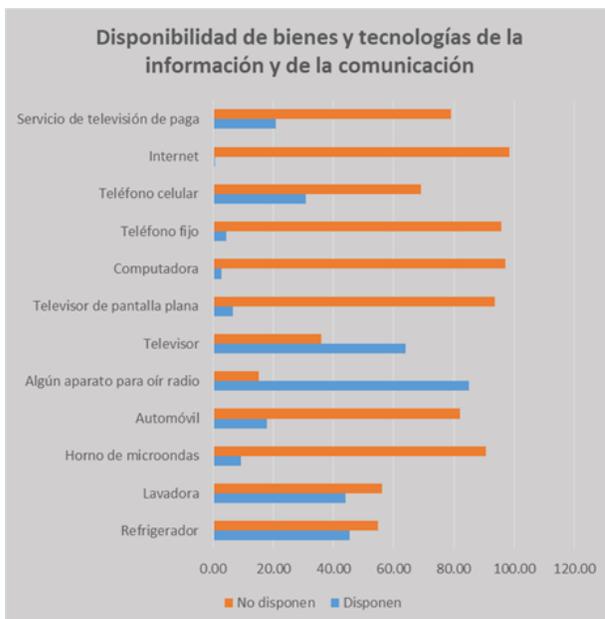
letrinas, destacando que no contaminan

ninguna corriente de agua no desalojan excretas en lugares en donde puedan sufrir arrastre aluvial.

Viviendas particulares habitadas ¹	Disponen de drenaje					No disponen de drenaje	No especificado
	Lugar de desalojo						
	Total	Red pública	Fosa séptica o tanque séptico (biodigestor)	Barranca o grieta	Río, lago o mar		
139	31.65	2.27	95.45	2.27	0.00	68.35	0.00

En 11 viviendas particulares habitadas sus ocupantes entregan los residuos al servicio público de recolección o los colocan en un contenedor, la mayoría la quema en sus propios predios, aunque en el 90.91% de las viviendas separan los residuos, y los orgánicos los reutilizan como abono o alimento de animales de corral.

En lo referente a la disponibilidad de bienes y tecnologías de la información en las viviendas encontramos el siguiente panorama:



En la mayoría de las viviendas no se dispone de Tv de paga.

En el 100% de las viviendas no se dispone de internet.

En menos del 3% de las viviendas se dispone de computador.

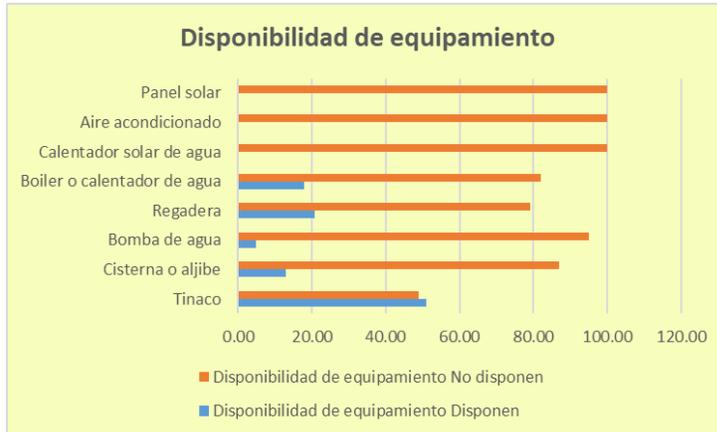
En menos del 7% de ellas se dispone de Tv de pantalla plana.

Solo en 1 de cada 3 casas se dispone de un tel. celular.

³⁰ (INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015)

En el rubro de servicios públicos en las viviendas el municipio se encuentra en semáforo rojo, en tanto que en calidad de los materiales de las viviendas en semáforo verde.³¹

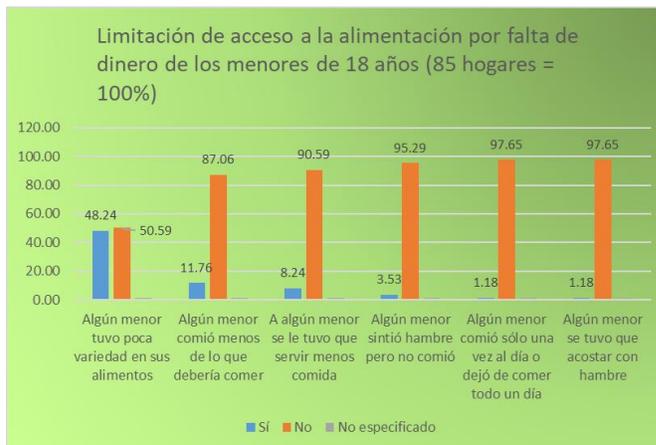
Indicador	Estatal 2015	Municipal 2010	Municipal 2015	semáforo	Lugar Nacional
Calidad y espacios en la vivienda	20.7%	20.7%	20.7%	●	1,093°
Servicios básicos en la vivienda	59.2%	59.2%	59.2%	●	2,058°



Finalmente, analizamos el equipamiento en las viviendas, encontrando que en ninguna se dispone de paneles solares, aire acondicionado o calentadores solares para agua, en el 5% de ellas disponen de bomba de agua y en el 13% de cisterna para agua.

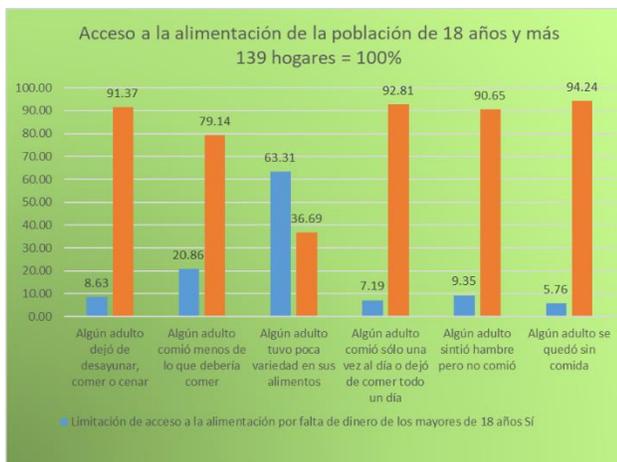
Acceso a la alimentación

Como se vio al inicio del presente plan, lo preocupante en el tema del acceso de alimentación en Santa María del Rosario, es que, se presenten situaciones de limitación de alimentación en 88 hogares en donde existen adultos y en 41 hogares en donde al menos existe un menor de 18 años que no cubren en cantidad, ni en calidad su alimentación básica y/o personas que dejan de comer por no tener dinero. En este caso como apreciamos en la gráfica, los casos más recurrentes son la poca variedad de los alimentos y el tamaño de la ración.



³¹ (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018)

En el caso de los adultos hallamos los mismos indicadores, la variedad de los alimentos es poca y el tamaño de la ración insuficiente³², por tal razón se considera como reto lograr el **ODS 2**. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



En el tema alimentario, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, de la SEDESOL, ubicó al municipio en semáforo verde, a pesar de que del 2010 al 2015 el municipio retrocedió cerca de 15.7 puntos porcentuales, a pesar de lo cual el municipio se encuentra por encima de la media estatal.

INDICADOR	Estado 2015	Municipio 2010	Municipio 2015	Semáforo	Lugar nacional
Alimentación	32.20%	3.60%	19.30%	●	893°

como vemos en el 2010 el 3.6% de la población tenía

limitaciones en el acceso a la alimentación, sin embargo, para el ejercicio 2015, aumento al 19.3%, aún lejos del 32.2 que es la media estatal, pero debe preocupar que debido al deterioro de los ingresos, la calidad y cantidad de alimentación se está degradando.

Inclusión de las personas.

La inclusión en el desarrollo del Municipio y el quehacer de la administración municipal de Santa María del Rosario en turno, la cual trabajará no importando la diversidad y diferencias individuales de las personas, en el municipio de 480 habitantes, 62 presentan alguna limitación en la actividad, de ellos 27 tienen limitación para caminar o moverse, 6 para ver, 9 para escuchar, 4 para hablar o comunicarse, 4 para atender su cuidado personal, 2 para poner atención, 8 limitación mental y 2 no se pudieron clasificar.³³

Por tal razón el municipio enfrentará el reto de lograr el **ODS 8**, promoviendo el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos, incluyendo las personas con discapacidad.

³² (INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015)

³³ (Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca)

La migración.

En las estadísticas existentes, no se refleja que la migración se constituya como un problema en el municipio, sin embargo los trabajos de campo nos indican que si se da la migración pero a lugares relativamente cercanos, por lo que los habitantes al responder las encuestas manifiestan que no tienen pobladores migrantes, de tal forma que en el documento titulado “Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos por entidad federativa y municipio” (Anexo B.) publicado por el Consejo Nacional de Población en 2010, se reporta que en el 2.26 de los hogares se reciben remesas, y que en el 2.26 de los hogares se tiene a migrantes en los estados unidos, el grado de intensidad migratoria es Bajo y ocupa el lugar 401 en el contexto estatal y el 1587 en el nivel nacional.

Así en el censo 2010 de INEGI, se encontró que el 91.97% de los habitantes habían vivido en el mismo municipio un año antes, el 8.03 en otro municipio y el 7.59% en otro país o entidad.

La mayoría de los hombres emigra a trabajar especialmente en la industria de la construcción, a ciudades cercanas como Tlaxiaco, Huajuapán o Oaxaca, retornan cada fin de semana o mes, por lo que es necesario crear fuentes de empleo en el mismo municipio, mediante la reactivación de la obra pública. A fin de lograr **el ODS 8** en especial la meta **8.8**: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Cultura física y deporte

Deporte.

En Santa María del Rosario, no existe un organismo que impulse la cultura física, misma que se define como: un conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo; el deporte además tiene reglas específicas para su práctica, por lo que el deporte es uno de los factores de cohesión de toda sociedad, nos ayuda a evitar enfermedades biológicas y sociales, nos sirve de distractor para que la sociedad y en especial la juventud, no se incline a otro tipo de actividades como el alcoholismo, la drogadicción y el pandillerismo, entre otros.

En el municipio se practica en especial el fútbol rápido y el basquetbol, debido a que no existen ligas o clubes deportivos organizados para tal fin, solo se organizan torneos relámpagos, durante las festividades anuales. Se cuenta con una cancha de fútbol rápido y una cancha de básquetbol iluminada.



Cultura y arte.

Este municipio culturalmente es Mixteco, fue fundado en la época de la colonia por personas procedentes de varios pueblos, todo de la cultura mixteca, no obstante actualmente casi han perdido la lengua originaria, mantiene tradiciones principalmente derivadas de la evangelización, como las fiestas patronales donde la más representativa es el 7 de octubre que festejan a la Virgen del Rosario, la



semana santa, el día de muertos, fiestas navideñas y bodas por mencionar algunas. En las fiestas una de las danzas que identifica al pueblo es la del “baile del guajolote”.

Su vestimenta es, totalmente mestiza, no conservan ningún traje típico.

Cabe hacer mención que las costumbres y tradiciones se transmiten oralmente, a través de la práctica, no existe ningún documento en el

que se describan.

Así mismo, en la comunidad actualmente se realizan artesanías, las cuales se venden en los tianguis cercanos a la comunidad, entre las artesanías que se encuentran son: sombreros de palma, canastos de carrizo, y floreros de yuja, igualmente algunas artesanías elaboradas a partir de materiales reciclados, como neumáticos, entre otros.



Gastronomía.

En cuanto a su gastronomía destacan: el maíz tostado, nicundoyo, chilacayote en granillo, caldo de gallina, quelites, quintoniles, mostazas, mole de trigo, pozole de trigo, barbacoa, chile atole, frijol molido, hongos y entre sus postres se encuentra el ticunchi y dulce de chilacayota.

Existe una mayor preferencia por la flor de pipi, platillo que se presenta en diferentes variedades: con frijoles, en amarillo y con lentejas, entre otros, en años anteriores se realizó una muestra gastronómica de este platillo, con la finalidad de rescatar esta gastronomía, este año debido a la pandemia no fue posible llevarla a cabo, sin embargo existe la intención de volver a realizarla.



Religión.

La mayoría de los habitantes profesan la religión católica, pero al mismo tiempo son respetuosos de los creyentes en otras religiones, existen en la cabecera del municipio un templo católico de la época colonial, una capilla en la ranchería San Isidro, otra en la comunidad de La Unión, así como un templo de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en boca del perro.



Diagnóstico multidimensional.

Dimensión social.

Desde la perspectiva social, encontramos en el municipio que existen viviendas que no disponen de la mayoría de los servicios básicos, en especial agua entubada, electricidad y disponibilidad de drenaje sanitario.

En educación, no existen planteles de educación secundaria y faltan anexos en las escuelas que propicien y fomenten la práctica del deporte.

Dimensión ambiental.

En el municipio existen viviendas en las que se continúa utilizando como principal combustible para cocinar la leña y carbón, en cocinas con fogones sin chimenea, así mismo, que no se utilizan energías alternas y limpias para la obtención de calor, no se capta el agua de lluvia para su utilización.

Dimensión Económica.

En el municipio, se está incrementando el número de habitantes de viviendas, quienes sufren de carencia por acceso a la alimentación, por falta de dinero, por lo menos entre el 2010 y el 2015, el número de habitantes con la carencia se incrementó.

Identificación de problemas del municipio.

Falta de servicios básicos en las viviendas.

Viviendas sin equipamiento básico

Escuelas sin anexos completos.

Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030.

Objetivo del Eje: Garantizar el desarrollo social y humano, de los habitantes de Santa María del Rosario, garantizando sus derechos humanos y sin discriminar a nadie.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribución directa a los objetivos de la agenda 2030.	Contribución indirecta a los objetivos de la agenda 2030
1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	ODS. 2, 3, 11.	ODS 1, 2, 4, 5.

ESTRATEGIAS	Contribución directa a las metas de la agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
1.1. Garantizar que todas las personas dispongan de viviendas con servicios básicos de calidad que mejoren sus condiciones de vida.	Metas: 11.1, 11.2, 11.3,	3.4, 3.8

Estrategia 1.2. Facilitar que las niñas y niños tengan acceso a educación de calidad en el municipio que eleve el índice educativo.	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.6	11.4.
---	-------------------------	-------

Líneas de acción.

Línea de acción	1.1.1. Construir Infraestructura para servicios básicos, agua, electricidad y drenaje
	1.1.2. Realizar acciones de mejoramiento de vivienda.
	1.2.1. Construir infraestructura educativa.

Proyectos:

Proyecto	Localidad	Obras	Eje	Tema	ODS
1.1.1.1.	Santa María del Rosario	Mejoramiento del sistema de agua potable, en la sección primera y segunda en el centro de la localidad.	I	Agua Potable	1, 6
1.1.1.2.	San Isidro el Rosario	Ampliación de la red de energía eléctrica (tercera etapa)	I	Energía Eléctrica	1, 7, 11
1.1.1.3.	La Unión Vistahermosa	Mejoramiento del sistema de agua potable en la localidad de Unión y Boca de Perro	I	Agua Potable	1, 6
1.2.1.1.	Santa María del Rosario	Construcción de Sanitarios con Biodigestores	I	Vivienda	1, 7, 11
1.2.1.1.	Santa María del Rosario	Dotación de servicios en el jardín de niños Cri-Cri con clave 20KJN0370W	I	Educación	4
1.1.1.4.	San Isidro el Rosario	Mejoramiento del sistema de agua potable	I	Agua Potable	1, 6
1.1.1.5.	San Pedro	Mejoramiento del sistema de agua potable	I	Agua Potable	1, 6
1.1.1.6.	San Pedro	Construcción de red alcantarillado	I	Drenaje pluvial	1, 6
1.1.1.7.	La Unión Vistahermosa	Construcción del Sistema de agua potable	I	Agua Potable	1, 6 y 11
1.2.1.2.	Santa María del Rosario	Construcción de techado para el área de impartición de educación física en la escuela primaria Ignacio Zaragoza con clave 20DPR1142P	I	Educación	4
1.2.1.2.	La Unión Vistahermosa	Construcción de calentadores solares	I	Vivienda	1 y 11
1.2.1.3.	Boca del Perro	Equipamiento de estufas ecológicas	I	Vivienda	1, 11
1.2.1.4.	Paraje Bersabé	construcción de cuartos dormitorios	I	Vivienda	1, 11
1.1.1.8.	La Unión Vistahermosa	"Ampliación del sistema de agua potable (sistema múltiple)"	I	Agua Potable	1, 6
1.2.1.5.	Santa María del Rosario	Construcción de sanitarios con biodigestores	I	Vivienda	1, 7, 11
1.2.1.3.	Santa María del Rosario	Construcción de cisterna en la escuela primaria Ignacio Zaragoza con clave 20DPR1142P	I	Educación	4

4.4. Eje II Municipio Moderno y Transparente (Alianzas)

Desarrollo Institucional.

La ASF, con información de INEGI, derivada de los censos de gobiernos municipales y delegacionales, de los ejercicios 2011 y 2013, así como información proporcionada por los municipios, a través de los portales de internet de la SHCP y de SEDESOL, la cual deben publicar los propios ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto en Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, creó un instrumento al que denominó, "Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)". El IDIM se compone de cuatro subíndices, Subíndice de Capacidad Financiera (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), en donde, la suma ponderada de cada uno de ellos, da como resultado la unidad, es decir la calificación óptima es 1.

Esta medición tiene como objetivo tener un diagnóstico del desarrollo institucional municipal y proporcionar a los municipios y a las instancias federales y estatales, una visión general sobre las capacidades institucionales de los municipios, que les apoye en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias y programas en este ámbito. En el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), calificó Santa María del Rosario, con un grado de desarrollo institucional Muy bajo,

El índice de desarrollo institucional de Santa María del Rosario, fue de 0.2987 y por lo tanto el grado de desarrollo institucional municipal fue Muy bajo. Por lo anterior el municipio se encuentra en el lugar 2182 a nivel nacional y 390 a nivel estatal, en relación al IDIM.

En el Subíndice de Capacidad financiera (SCF) el municipio obtuvo una calificación de 0.2339, por lo que el grado de desarrollo de Santa María del Rosario, fue Medio, el objeto de este subíndice es medir el grado de independencia de los ingresos municipales respecto de las transferencias federales; se considera en la medición, la proporción que representa en los ingresos de la hacienda pública municipal, el impuesto predial recaudado, así como la diferencia entre el monto presupuestado a recaudar, contra el monto recaudado en este impuesto, en este sentido el Municipio muestra mediana dependencia de los recursos públicos federales.

En el Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), la calificación fue de 0.5562 y el grado de desarrollo fue Bajo, toda vez, que la administración municipal no tiene la capacidad para cumplir las funciones en materia de prestación de servicios públicos como; agua potable, drenaje, recolección de basura, y mantenimiento de calles y vialidades.

En el Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA), obtuvo una calificación de 0.2795 así que el grado de desarrollo del Municipio fue Muy bajo, este subíndice evalúa la capacidad de los municipios en materia administrativa, en este tema Santa María del Rosario, no dispone de estructura organizacional, de Plan Municipal de Desarrollo, de Reglamentación de las áreas principales del Municipio, de suficiente mobiliario y equipo de cómputo, de operatividad del área de catastro y su actualización, de profesionalización del personal del Ayuntamiento, de herramientas de comunicación disponibles, los titulares de la administración pública municipal no cuentan con perfil, experiencia y antigüedad.

Y por último en el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), su calificación llegó solo a 0.2250 y su grado de Desarrollo fue Muy Bajo, el municipio, aunque cumplía con informar sobre el uso de los recursos en Asamblea General, no cuenta con Reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana es muy baja y no informaba de manera constante en los instrumentos como el SFU de la SCHP o la MIR, sobre la aplicación de los recursos públicos.

El reto del municipio es lograr el **ODS 17**. A través del desarrollo de capacidades y actualización de la normatividad institucional.

Finanzas Públicas Municipales.

Los ingresos del Municipio de Santa María del Rosario, estimados en su Ley de Ingresos para el 2020, son de \$ 5'818,641.04, proyectando que la asignación de recursos federales, sería de \$5'658,141.04, lo que nos señala una dependencia de las asignaciones federales y estatales en un 97.24 %, el municipio solo genera mediante el cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos etc. 2.76 % de su presupuesto, equivalente a \$160 500.00, cantidad que generará por concepto de ingresos propios, por los conceptos de: impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Dentro de los Impuestos consideran el impuesto predial, el de Traslación de Dominio, derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, pago de derechos por la prestación de servicios; alumbrado público, aseo público, agua potable, certificaciones, constancias y legalizaciones, expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la enajenación de bebidas alcohólicas, por servicios de vigilancia y control y evaluación (5 al millar); en los productos se contemplan los derivados del arrendamientos de bienes muebles y en los aprovechamientos las multas.

Por lo que, deberá buscar alcanzar la meta 17.1 del ODS 17; la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los

países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad municipal para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Señala Santa María del Rosario, en el artículo 4 de su Ley de Ingresos 2020, que es competencia exclusiva de la tesorería, la recaudación y administración de los ingresos municipales, así como de los ingresos que se recauden de los órganos municipales, comités y otros, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable. Sin embargo, se carece de normatividad que regule la actuación de la Comisión de Hacienda, de la tesorería, de un catastro y de una profesionalización en el tema.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 28 Y 33												(miles de pesos)			
MUNICIPIO	2016			2017			2018			2019			2020		
	RAMO 28	F.A.F.M.	F.A.I.S.M.	RAMO 28	F.A.F.M.	F.A.I.S.M.	RAMO 28	F.A.F.M.	F.A.I.S.M.	RAMO 28	F.A.F.M.	F.A.I.S.M.	RAMO 28	F.A.F.M.	F.A.I.S.M.
Estatal	4,401,461	2,040,134	5,282,871	4,682,637	2,224,510	5,731,002	4,879,043	2,410,106	6,422,234	ND	ND	7,284,491	ND	ND	7,216,141
Mixteca (155 muns.)	587,365	250,051	752,880	619,287	263,272	811,054	636,264	285,237	974,207	ND	ND	1,122,926	ND	ND	1,111,137
Microrregion 0 (328 muns.)	7,063,892	3,245,123	8,298,725	7,505,257	3,532,911	8,993,219	7,822,355	3,827,670	10,067,732	ND	ND	11,405,660	ND	ND	11,299,604
Santa María del Rosario	1,566	258	895	1,611	270	959	1,611	293	2,735	1610,893	670,083	3,697,954	1,629,015	330,172	3,621,606

Haciendo un análisis de los ingresos federales asignados al Municipio de Santa María del Rosario³⁴, podemos observar que, en el 2016, el municipio ejerció un monto de \$ 2,718.916.00, recursos que derivaron de transferencias del Ramo 28 y Ramo 33, (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) y que para el 2020 se obtendrán \$5'658,141.04, existiendo un incremento del 108 % en 5 años.

Compararemos el comportamiento en los últimos años, de los conceptos de los ingresos por transferencias federales.

En primer término, analizaremos el comportamiento que han tenido las Participaciones municipales (Ramo 28) del 2016 al 2020, que son ingresos de libre disposición, al respecto, se observa un incremento de \$62,985.00 que equivale al 0.104%, sin embargo, no hay que olvidar que el cálculo de las participaciones se realiza con base en lo establecido en el capítulo primero de la Ley de Coordinación Fiscal y que para la distribución, se toman como variables, el número de habitantes, el índice de marginación, el importe de los ingresos de gestión (ingresos propios) de 2 años antes del actual y en especial el importe de la recaudación por concepto de impuesto predial y derechos por suministro de agua potable, que hayan sido reportados mediante las cuentas públicas entregadas al H. Congreso del Estado y al ente fiscalizador.

Observamos una tendencia muy baja de crecimiento, de menos del 1% anual, si descontamos la inflación anual que ha sido de entre 3 y 6 %, el crecimiento real es nulo.

³⁴ (<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/>)

Las Aportaciones que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, se asignan a los municipios y que tienen la particularidad de ser recursos que ya vienen etiquetados son: el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM). La finalidad de este fondo es abatir las carencias de la población en pobreza extrema en el municipio, determinadas de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

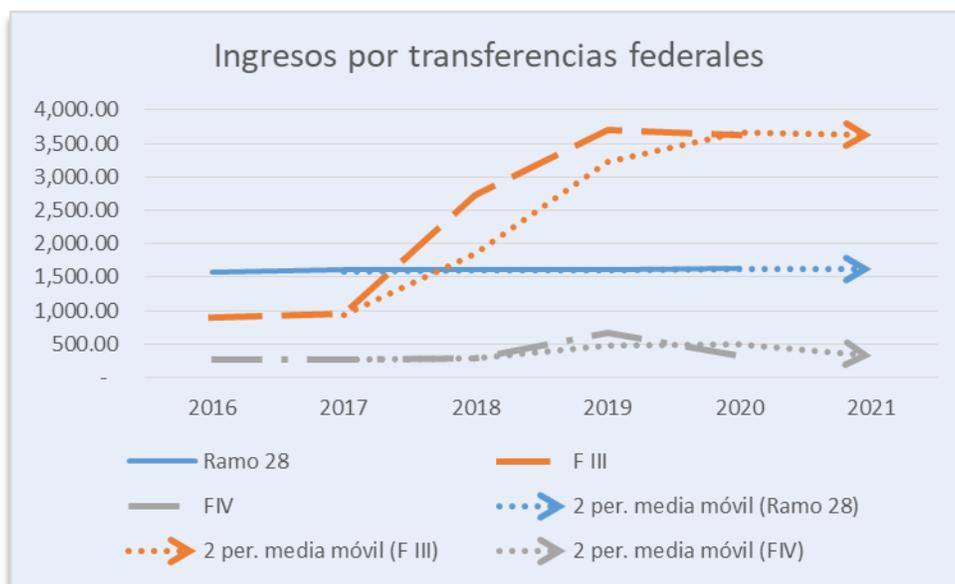
Estos ingresos aumentaron en el Municipio del 2016 al 2020 en un 304.5 %, lo que nos puede significar, que los habitantes del municipio, continúan viviendo en la pobreza extrema, la cual se está incrementando, situación que nos induce a concluir que, probablemente no han sido ejercidos de manera adecuada estos recursos.

Durante los ejercicios 2018 y 2019, se percibieron los mayores incrementos y para el ejercicio 2020, se observa una ligera contracción, derivada seguramente de la falta de ingresos propios en el ejercicio 2017, vemos también que ahora la tendencia es no incrementarse de manera sustantiva.

También debemos considerar que, el tanto el crecimiento como el decremento, pudieron deberse, al cambio de la fórmula de asignación a los municipios.

Finalmente veremos el otro componente de las aportaciones que es, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Los recursos del FORTAMUN, se calculan en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, del 2016 al 2020, se incrementaron en un 28.18 %, presentando un descenso entre el 2019 y el 2020 de casi el 50%, probablemente como consecuencia de la migración y decrecimiento de la población. La tendencia nos indica un mínimo crecimiento para 2021, sin considerar que con los resultados del censo 2020 de INEGI, los montos se ajusten a la baja.



Con la finalidad de incrementar los ingresos de libre disposición, es necesario que el municipio implemente un programa de incentivos fiscales a fin de incrementar sus ingresos propios, especialmente en los rubros de impuesto predial y derechos por suministro de agua, la proporción de dependencia de los recursos federales en este momento, mantiene al municipio vulnerable, en específico en la ejecución de obra pública.

Esta situación también se refleja en el índice de desarrollo institucional del municipio, en el subíndice de capacidad financiera, que tiene como objeto medir el grado de independencia de los ingresos municipales respecto de las transferencias federales; igualmente pondera el aspecto referente a que si los municipios recaudan por sí mismos el ingreso predial o esta función la realiza otra instancia por su cuenta.

Egresos.

Para el ejercicio 2020, el H. cabildo municipal de Santa María del Rosario, aprobó un presupuesto de egresos que importa la cantidad de \$ 5, 818,641.04; destinando solo el 0 % a servicios personales, un 17.66 % a materiales y suministros, el 17-11 % para servicios generales, el 0.11% para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el resto, 61.66%, se destinará gastos en inversión pública en bienes de dominio público, con un valor aproximado \$3, 588,015.34.

Se puede apreciar que existe bastante austeridad en el presupuesto aprobado.³⁵

- I. GASTO APROBADO \$ 5, 818,641.04
 - A. Servicios personales: 0%
 - b. Materiales y suministros: 17.66%
 - c. Servicios generales: 17.11%
 - d. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: 0.11%
 - e. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: 3.46%
 - f. Inversión pública: 61.66%

³⁵ (Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca)

Patrimonio.



Conforme el inventario del municipio, los bienes muebles e inmuebles del mismo, tienen un valor en libros de \$ 1,861,543.70, en este inventario se contemplan los bienes inmuebles y

muebles propiedad del municipio, incluyendo, equipos de transporte, maquinaria, mobiliario de oficina, red de radiocomunicación, equipos de cómputo proyectores etc..



Resaltan los siguientes equipos de transporte y maquinaria:

Una patrulla, un tractor agrícola con implementos, una empacadora de zacate, camión volteo una retroexcavadora.³⁶



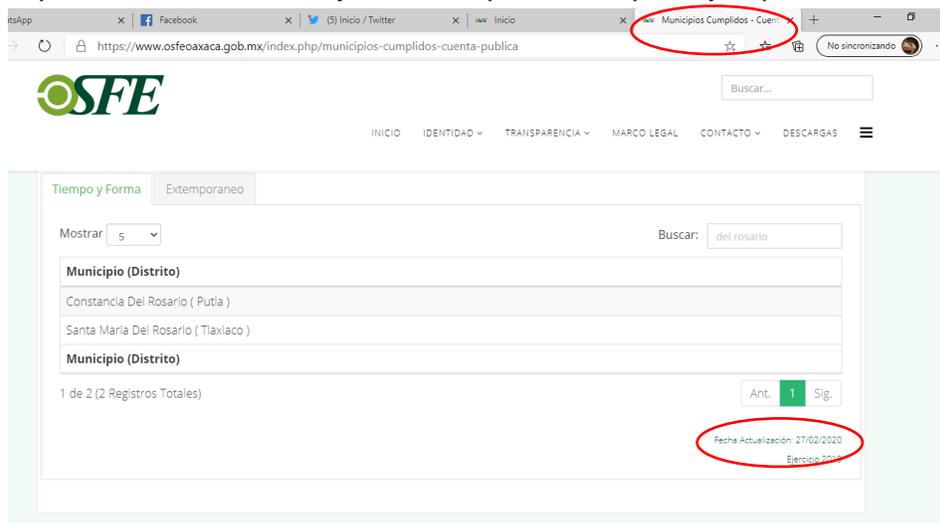
³⁶ (DECRETO No. 888. De la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca)

Deuda Pública.

El municipio no tiene deuda pública, contraída con alguna institución financiera ni con ninguna otra institución o ente³⁷.

Transparencia y rendición de cuentas.

Hasta la fecha, el OSFE, tiene clasificado al municipio como cumplido, ya que ha entregado en tiempo y forma la información financiera requerida, sin embargo, en el tema de transparencia, el municipio no ha cumplido a cabalidad con los requerimientos de la ley de transparencia, por ejemplo, no tiene una página de



internet en la que publique la información que, como todo sujeto obligado, está forzado a difundir ni tiene cuenta en las redes sociales.

Cabe reconocer que, en el Seno del Consejo de Desarrollo Social Municipal, las autoridades municipales, en la actualidad, cumplen con informar sobre la asignación de sus recursos públicos, analizan la demanda, y en base a este proceso, son definidas las obras a ejecutar con estos recursos, las zonas a beneficiarse y la prioridad que se asigna.

Así mismo se nombra una contraloría social municipal, la cual tiene la función de dar seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que emprenda el Ayuntamiento.

³⁷ (Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca)

Es necesario corregir algunas prácticas, con la finalidad de alcanzar las metas del **ODS 16**. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Buenas prácticas de Gobierno Municipal.

En el municipio prevalecen los usos y costumbres y las prácticas de gobierno tienen su sustento en la asamblea general de ciudadanos.

Independientemente de los informes que el ayuntamiento rinde a los órganos de fiscalización de los recursos públicos, informa y consulta a la asamblea general de ciudadanos, la cual valida, cuando así lo considera la actuación de las autoridades municipales, en asamblea general se nombran los comités y demás auxiliares del Ayuntamiento, aun se acostumbran los tequios, mediante los cuales los habitantes, participan en la ejecución de la obra pública, sin remuneración, por lo anterior existe una cordial relación y coordinación con los diferentes comités mediante los cuales se da la participación ciudadana en los actos de gobierno.

Las autoridades se nombran conforme a sus propios sistemas normativos internos, y son validados por el IEEPCO.

El 4 de octubre de 2018, mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-33/2018, el Consejo General del IEEPCO, aprobó el Dictamen por el que se identifica el método de elección de los municipios que se rigen por Sistemas normativos Indígenas, entre ellos, el del municipio de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca.

Al respecto, el municipio elige a sus Autoridades conforme a las reglas siguientes:

- I. La Autoridad municipal en funciones emite la convocatoria correspondiente;
- II. La convocatoria se publica en los lugares más concurridos y visibles de la comunidad; además, la policía municipal recorre el municipio entregando la convocatoria de manera personalizada a la ciudadanía;
- III. Se convoca a hombres y mujeres originarias del municipio;
- IV. La Asamblea tiene como finalidad elegir a la Autoridad Municipal, y se celebra en el auditorio municipal ubicado en la cabecera del municipio;
- V. La Autoridad Municipal en funciones instala la Asamblea de elección, después se nombra una mesa de los debates que se encarga de conducir la elección, las candidatas y candidatos se presentan mediante ternas. Las y los asambleístas emiten su voto a mano alzada; ³⁸

³⁸ (IEEPCO)

VI. Participan en la elección, ciudadanos y ciudadanas originarias del municipio que habitan en la comunidad, así como personas vecindadas, todas las personas con derecho a votar y ser votadas;

VII. Se levanta el acta correspondiente en el que consta la integración del Ayuntamiento electo, firmando la Autoridad municipal, mesa de los debates y la ciudadanía asistente; y

VIII. La documentación se remite al Instituto Estatal Electoral.

Según el ACUERDO IEEPCO-CG-SNI-127/2019, respecto de la elección ordinaria de concejales al ayuntamiento del municipio de Santa María del Rosario, Oaxaca que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas, la Asamblea general comunitaria de elección celebrada el 22 de septiembre de 2019, se advierte que cumple con dicho marco normativo comunitario. En esta asamblea se eligió al actual Ayuntamiento, es de recalcar lo siguiente:

Calificación de la elección... e) Participación de las mujeres como garantía del principio de universalidad del sufragio, así como del ejercicio de su derecho de votar y ser votada en condiciones de igualdad. Ha sido criterio de este Consejo General, vigilar que las elecciones celebradas en el régimen de Sistemas Normativos Indígenas cumplan con el principio de universalidad del sufragio relativo a la participación de las mujeres y acceso a cargos de elección popular.

En este sentido, de acuerdo al acta de Asamblea y lista de participantes, se conoce que la elección que se analiza, se llevó a cabo con la participación real y material de las mujeres en la que resultaron electas las ciudadanas Angélica Santos Avendaño Presidenta Municipal, Nieves Demetria Diego Aparicio suplente, Irma Santos Aparicio propietaria, Lorenza Vidal Vidal suplente de la Regiduría de Educación, Elia Santos López propietaria, Julia Hernández suplente de la Regiduría de salud, es decir de los doce cargos que integran la totalidad del ayuntamiento, seis son ocupados por mujeres; de la asamblea se desprende la participación de 60 mujeres, lo que nos demuestra una participación progresiva y efectiva de las mujeres en este municipio.

En otro aspecto y considerando que en la elección que se analiza, se alcanzó un gobierno paritario en su conformación, este Instituto hace un reconocimiento a la comunidad de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca; no obstante, se le reitera el exhorto para que continúen aplicando, respetando y vigilando el derecho a votar y ser votadas de las ciudadanas a fin de garantizarles el derecho de acceso a cargos de elección popular en condiciones de igualdad y así dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales aplicables en la materia y no sea este motivo para invalidar su respectiva elección de concejales al ayuntamiento.

Persiste el reto de lograr el ODS 16. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Coordinación y Gestión Municipal-

Al interior del municipio, encontramos en este momento, una buena coordinación entre los integrantes del ayuntamiento, quienes se distribuyen las actividades institucionales, bajo el liderazgo de la Presidenta Municipal.

Igualmente existe coordinación con los diferentes comités comunitarios existentes, como los comités de Salud, de educación, de agua, quienes apoyan las actividades de la autoridad municipal mediante sus “Tequios”, es de destacar que la participación de la mujer en los tequios no es solo de preparar aguas frescas o en la preparación de alimentos, participan en las diversas actividades n la medida de sus posibilidades, en especial participan en los tequios relacionados con la casa de salud y de las escuelas.

La Coordinación interinstitucional del Municipio de Santa María del Rosario con las dependencias e instancias de gobierno, permite que las áreas que integran la administración municipal, incrementen su capacidad de gestión y faciliten mediante alianzas, la obtención de recursos públicos adicionales, de otras fuentes de financiamiento, para realizar los proyectos priorizados en el seno del Consejo de Desarrollo Social Municipal y así, fortalecer las finanzas municipales en beneficio de los habitantes que reciben los servicios públicos que presta el Municipio, el municipio mantiene relaciones con el Gobierno del Estado, a través de



la Secretaría de Finanzas, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaria de Seguridad Pública, con el DIF estatal y la secretaría de la mujer, con la Coordinación General de COPLADE a través de los Módulos de Enlace Técnico,

quienes les proporcionan capacitación y dan acompañamiento en temas de Planeación Municipal como; la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal y en la priorización de obras. Con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar, con el programa de Bienestar y abasto de tiendas comunitarias; con SADER, por los programas de Seguridad Alimentaria, Pro agro productivo, con la Conafor para pago de servicios ambientales y el programa sembrando vida, en el municipio funciona un “centro integrador bienestar”, instalado en la planta baja del palacio municipal.

Reto: ODS 17. Mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, entre los agentes sociales que movilicen e intercambien conocimientos, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el municipio.

Gobierno digital.

El uso del internet en la actualidad es uno de los requerimientos de la transparencia, busca que la información la ley de transparencia indica, quede disponible para todo aquel que la desee consultar, desde cualquier parte del mundo.

También, al digitalizar algunos procesos, como los cobros y pagos, en línea, facilita los trámites, disminuye las posibilidades de actos corrupción, favorece la fiscalización e incrementa la productividad.

Sin embargo, considerando que en la comunidad la mayoría de las viviendas carecen de señal de internet y de computadoras, los únicos lugares en donde se dispone de señal de internet es en el Centro comunitario de aprendizaje y que en el mismo palacio municipal, en donde la señal que se recibe es de solo 5 mbps, por lo que no se puede avanzar en este sentido, el Ayuntamiento se limita a capturar y publicar la información que les es requerida por los diversos entes fiscalizadores, llámese SEFIN, CEACO, OSFEO, SHCP y BIENESTAR, SISPLADE, entre otras, ya que las limitaciones técnicas, impiden realizar más acciones.



Se requiere gestionar una antena repetidora, que permita el acceso al internet de banda ancha, con la finalidad de avanzar en este rubro, y lograr el **ODS. 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, en específico la meta 9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por

proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Diagnóstico multidimensional.

Dimensión Social.

El índice desarrollo institucional municipal, es bajo, la prevalencia de sus usos y costumbres por una parte limitan el desarrollo institucional municipal, sin embargo, desde otro punto de vista, favorecen la coordinación, las buenas prácticas de gobierno y la transparencia presupuestal a nivel comunitario, fortaleciendo la gobernanza. Se carece de leyes y reglamentos municipales que normen la actuación de las autoridades municipales.

Dimensión ambiental.

La prevalencia de los usos y costumbres y la coordinación con el comisariado de bienes comunales, favorecen la conservación de los recursos naturales, la coordinación en especial con el gobierno federal favorece el acceso a programas federales de conservación y recuperación de los bosques, como “sembrando vida”.

Dimensión Económica.

Los ciudadanos no tienen la cultura de pagar algunos impuestos, si bien cooperan para la realización de algunos proyectos o trabajos, no pagan en especial el impuesto predial y los derechos por agua entubada, por tal razón los ingresos por concepto de participaciones, tienen muy bajos incrementos. En el municipio, la totalidad de la superficie es de propiedad social, por esa razón no se pueden cobrar traslados de dominio, no se realizan compras ventas de predios.

Identificación de problemas del municipio.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal muy bajo.

Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030.

Objetivo del eje: Alcanzar que el Municipio desarrolle finanzas sostenibles, sea eficiente, competente y actualizado; promotor de la participación ciudadana y realice alianzas en beneficio del desarrollo sostenible

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribución directa a los objetivos de la agenda 2030.	Contribución indirecta a los objetivos de la agenda 2030
1. Incrementar el índice de desarrollo institucional municipal que mejore los procesos administrativos para que se incrementen los ingresos y la eficiencia.	ODS 17	ODS 16

Estrategias	Contribución directa a las metas de la agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Estrategia 1.1. Acordar con entidades públicas y privadas alianzas que permitan fortalecer la administración pública municipal.	Meta 17.1, 17.9	Meta 17.6, 16.6

Líneas de acción.

Línea de acción	1.1.1. Incrementar la capacidad de Desarrollo Institucional Municipal.
Línea de acción	1.1.2. Incrementar la capacidad de técnica de la administración municipal.

Proyectos:

proyecto	LOCALIDAD	OBRAS	EJE	TEMA	ODS
1.1.1.1.	Santa María del Rosario	Convenio PRODIM (2%)	II	Desarrollo Institucional	17
1.1.2.1.	Santa María del Rosario	Contratar asesoría técnica y contable (3% gastos indirectos)	II	Desarrollo Institucional	17

4.3. Eje III Municipio seguro (Paz)

Seguridad y vialidad Pública.

Es obligación de los tres órdenes de gobierno, proporcionar a los ciudadanos seguridad tanto en su persona, como en su patrimonio, se debe también proveer una movilidad segura a todas las horas del día, los 365 días del año.

Para lograrlo se deben coordinar en la tarea tanto los gobiernos como los ciudadanos, y lograr una paz que permita una sana convivencia y el desarrollo humano.

Las autoridades municipales, deben contemplar el mantenimiento de la seguridad y la convivencia, como un derecho y como un componente esencial en la calidad de vida de los ciudadanos.

En Santa María del Rosario, no existe un cuerpo de policía Municipal profesionalizado, es una policía comunitaria, nombrada conforme sus usos y costumbres, no está debidamente capacitada y por lo tanto autorizada para portar armas de fuego, sin embargo, cumplen con su cometido de mantener el orden y la tranquilidad de la ciudadanía, salvaguardando los derechos humanos, la integridad personal y patrimonial de los habitantes, así mismo se encargan de regular la vialidad.

Para prestar este servicio a la comunidad, se cuenta con el cuerpo de policías municipales. Este se encuentra integrado por un comandante, un subcomandante y nueve elementos, que se encargan de servir y vigilar por el bien de la población.

Tienen para su servicio una patrulla, que es una camioneta de 4 cilindros, pero no se encuentra debidamente equipada y balizada, se utiliza para hacer recorridos de vigilancia, y en actividades de protección civil.

En el municipio prácticamente no se cometen delitos, la mayoría de las actuaciones de la policía municipal, se refieren a una falta administrativa o a riñas que se suscitan durante las celebraciones.

Dentro del palacio Municipal, se encuentra la Comandancia de Policía Municipal, que es el lugar destinado para los elementos del cuerpo policiaco, los integrantes de la Policía Municipal, son vecinos de la misma comunidad, son nombrados por usos y costumbres, su actuación se toma como "servicio comunitario" con la intención de brindar seguridad pública, sin percibir ingreso salarial, únicamente se les dota de uniformes distintivos y algunos implementos, como lámparas. Son coordinados por el Síndico Municipal, para el resguardo de los bienes del templo católico, se nombran unos fiscales.

El municipio no cuenta con un bando de policía y gobierno, ni con manuales y reglamentos, que regulen la actuación de los integrantes de la autoridad y administración municipal.

En el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, del INEGI. Tabulados básicos, no se registró durante el ejercicio 2019 ninguna intervención policiaca, motivada por la comisión de delitos del fuero común o federal.

A pesar de esta realidad es necesario seguir avanzando hasta alcanzar el **ODS 16**. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. En especial la meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Procuración y Administración de Justicia.

Es el síndico municipal, quien intervine cuando se presenta alguna controversia o demanda por alguna falta, si esta se constituyera en delito, se da parte al ministerio público o fiscal de la cabecera de distrito que se encuentra en la H. Cd. de Tlaxiaco, para asuntos de orden civil, como controversias por límites, interviene el C. Alcalde único constitucional.

Nuevamente es de recalcar que para la imposición de multas o algún otro tipo de pena, las autoridades carecen de un bando de policía y gobierno, y reglamentos que legalicen sus actuaciones.

El reto es conseguir el ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Igualmente hace falta avanzar hacia la meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Protección civil.

En el municipio se nombra un comité de protección civil, el cual es el responsable de atender las contingencias que se presenten, sin embargo, se carece de capacitación en el tema, así como de equipo, en el municipio, las contingencias más recurrentes son las hidro meteorológicas, como lluvias intensas, heladas, y los incendios forestales.

Para tales eventos, la autoridad municipal y las autoridades agrarias, conjuntan esfuerzos para combatirlos, lo que se hace con las herramientas y equipos de los mismos habitantes, así como los transportes, maquinaria y herramientas de la autoridad municipal y comunal.

Es necesario buscar más capacitación para el comité de protección civil.

En este tema se requiere avanzar hasta lograr el ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible e los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, muy en especial la meta 15.4. Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

Conflictividad Agraria.

El municipio no enfrenta ningún conflicto agrario interno o externo.

Diagnóstico multidimensional.

Dimensión social.

La prevalencia de los usos y costumbres en el municipio, frena la comisión de delitos y proporciona paz, seguridad y tranquilidad a los habitantes del municipio.

El reto es lograr el **ODS 16**.

Dimensión ambiental.

La falta de una unidad de protección civil debidamente capacitada y equipada, pone en riesgo la seguridad del bosque y en algunos casos de los ciudadanos debido a condiciones climáticas.

El reto es conseguir el **ODS 15**.

Dimensión económica.

En el rubro de seguridad en municipio invierte pocos recursos debido principalmente a la casi nula actividad delictiva, a que los policías si bien no son profesionales, actúan conforme a sus usos y costumbres y no reciben un salario como empleados del municipio, únicamente se les dota de un uniforme distintivo y se invierte en servicios generales, en el municipio no se registran delitos contra el patrimonio de las personas lo evita pérdidas patrimoniales, se considera un municipio seguro.

El nivel de seguridad y paz que existe en el municipio, mantiene bajo resguardo los bienes de los habitantes, garantizando su seguridad patrimonial, por otra parte, el municipio invierte recursos únicamente en equipamiento y servicios generales, considerados en su gasto corriente.

El reto es lograr el **ODS 16**.

Identificación de problemas del municipio.

No se identifican en este eje, problemas los cuáles ameriten intervención

Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030.

Objetivo del eje: Garantizar que los ciudadanos de Santa María del Rosario, estén seguros y protegidos, en sus bienes y personas, que tengan acceso a la justicia, respetando los Derechos Humanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribución directa a los objetivos de la agenda 2030.	Contribución indirecta a los objetivos de la agenda 2030
1. Preservar los usos y costumbres que se relacionen con la seguridad para que prevalezca el orden y la paz existente.	ODS 11	16

Estrategias	Contribución directa a las metas de la agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Estrategia 1.1. Mantener la organización interna conforme el uso y costumbre para que se incremente la seguridad.	11.1, 11.3, 11.4, 1.5.	16.1, 16.2, 16.3.

Líneas de acción

Línea de acción	1.1.1. Continuar con el sistema de cargos existente.
-----------------	--



4.4. Eje IV Municipio productivo e innovador (Prosperidad)

Empleo.

Como se vio en el contexto económico, el 38.32% de la población económicamente activa, se ocupa en el sector primario, en el sector agropecuario se emplean el 34% de la PEA, y una de las mayores carencias en el municipio son los ingresos, ya que el 41.33% de los trabajadores, solo obtiene ingresos de hasta 1 salario mínimo mensual en promedio y el 21.33% obtiene solo 2 salarios de ingresos o menos, es decir 2 terceras partes de los trabajadores obtienen ingresos que no son suficientes para alcanzar la línea de bienestar.

Sexo	Población ocupada	División ocupacional				
		Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	No especificado
Total	150	13.33	34.00	22.67	28.67	1.33
Hombres	107	11.21	38.32	31.78	17.76	0.93
Mujeres	43	18.60	23.26	0.00	55.81	2.33

La industria en la que se ocupa la mayoría de los trabajadores es la de la construcción, por lo cual deben salir a

otros municipios a buscar trabajo.

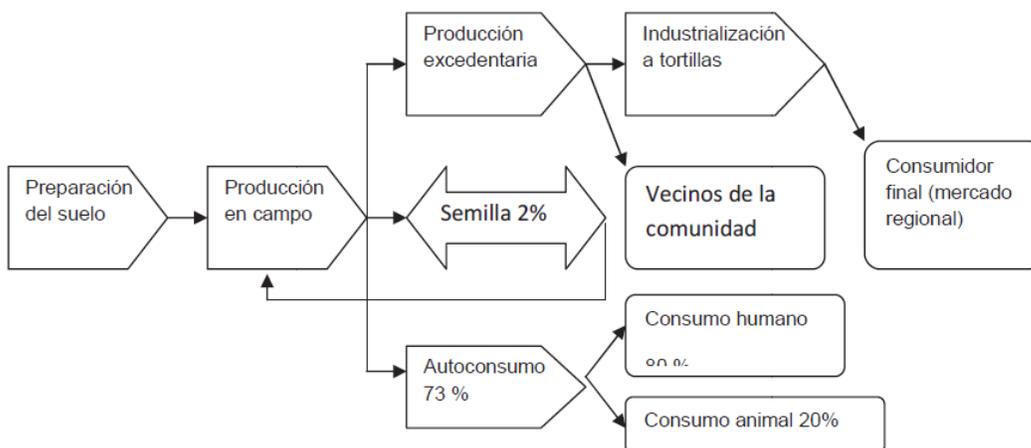
ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Maíz (<i>Zea mays</i>)	45%
Frijol (<i>Phaseolus vulgaris</i> L.)	27%
Haba (<i>Vicia faba</i>)	12%
Amaranto (<i>Amaranthus hypochondriacus</i>)	6%
Trigo (<i>Triticum aestivum</i>)	6%
Alverja (<i>Pisum sativum</i> L.)	3%

En cuanto la actividad agrícola enseguida veremos sus características.

El principal cultivo es el maíz, seguido por el frijol y el trigo, también se cultiva y cosecha haba, amaranto y alverja, pero de estos 3 últimos cultivos, no existen registros oficiales en la SADER.

El cultivo de maíz, enfocado principalmente al auto consumo es el principal en el municipio, debido a que las actividades agrícolas se efectúan de manera tradicional.

El proceso de la cadena productiva del maíz se representa en el siguiente esquema.



no generan muchos empleos remunerados, ya que existe la costumbre de “mano de obra de vuelta”, es decir los propietarios de las parcelas, pagan el trabajo con trabajo. Una hectárea de maíz requiere aproximadamente 20 jornales en todo el proceso, y unos 10 para la cosecha.



Veamos ahora la producción del ejercicio 2019, con información del portal SIAP, de la SADER.

Año: 2019. Producción Agrícola. Ciclo: Ciclicos - Perennes. Modalidad: Riego + Temporal.

Cultivo: Maíz grano (ton). Entidad Federativa: Oaxaca. Municipio: Santa María del Rosario

	Entidad	Municipio	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)	PMR (\$/udm)	Valor Producción (miles de Pesos)
			Sembrada	Cosechada	Siniestrada				
1	Oaxaca	Santa María del Rosario	105	105	0	87.15	0.83	4,300.00	374.75
Total			105	105	0	87.15	0.83	4,300.00	374.75

Durante el ciclo primavera –verano de 2019, se sembraron 105 ha de maíz, obteniendo una producción de 87.15 toneladas, con un rendimiento de solo 830 kg por hectárea.



El segundo cultivo en importancia es el frijol, si bien se siembran menos hectáreas el valor de la producción es de casi el doble.

Año: 2019. Producción Agrícola. Ciclo: Ciclicos - Perennes. Modalidad: Riego + Temporal.

Cultivo: Frijol (ton) Entidad Federativa: Oaxaca. Municipio: Santa María del Rosario

	Entidad	Municipio	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)	PMR (\$/udm)	Valor Producción (miles de Pesos)
			Sembrada	Cosechada	Siniestrada				
1	Oaxaca	Santa María del Rosario	50	50	0	42.5	0.85	10,950.00	465.38
Total			50	50	0	42.5	0.85	10,950.00	465.38

De trigo se sembraron en el año 2019, 32.5 hectáreas de las cuales se obtiene una producción de 1 tonelada por hectárea.

Entidad	Municipio	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)	PMR (\$/udm)	Valor Producción (miles de Pesos)	
		Sembrada	Cosechada	Siniestrada					
1	Oaxaca	Santa María del Rosario	32.5	32.5	0	32.5	1	4,800.00	156
Total			32.5	32.5	0	32.5	1	4,800.00	156

En el municipio se está empezando a practicar a baja escala la agricultura protegida, (invernaderos) esencialmente produciendo jitomate o tomate rojo, y rosas.

La SADER, nos reporta la siguiente producción de tomate:



Año: 2019 Producción Agrícola. Ciclo: Cíclicos - Perennes. Modalidad: Riego + Temporal.

Cultivo: Tomate rojo (jitomate) (ton) Entidad Federativa: Oaxaca. Municipio: Santa María del Rosario.

Entidad	Municipio	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)	PMR (\$/udm)	Valor Producción (miles de Pesos)	
		Sembrada	Cosechada	Siniestrada					
1	Oaxaca	Santa María del Rosario	0.1	0.1	0	5.94	59.4	5,957.59	35.39
Total			0.1	0.1	0	5.94	59.4	5,957.59	35.39

En total el valor calculado de la producción agrícola en el ejercicio 2019, fue de \$1,031 520.00

También, una pequeña proporción de los pobladores, se dedica a la extracción de resina de árboles pertenecientes a la familia Pinaceae, mejor identificado por la comunidad como Pino piñonero, está es comercializada en crudo en la ciudad de Tlaxiaco.

Las actividades pecuarias, en su mayoría se practican de manera extensiva y de traspatio, en el municipio no existen las condiciones propicias para esta actividad, sin embargo, la SADER, nos reporta los siguientes resultados:



Bovino. Producción, precio, valor y peso de ganado en pie, 2019.

Estado/Distrito/Municipio	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso (kilogramos)
Oaxaca				
Huajuapán de León				
Santa María del Rosario	60.072	27.03	1,623.83	331.889
Total	60.072	27.03	1,623.83	331.889

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Porcino Producción, precio, valor y peso de ganado en pie. 2019.

Estado/Distrito/Municipio	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso (kilogramos)
Oaxaca				
Huajuapán de León				
Santa María del Rosario	1.644	26.05	42.833	74.727
Total	1.644	26.05	42.833	74.727

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Ovino Producción, precio, valor y peso de ganado en pie. 2019.

Estado/Distrito/Municipio	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso (kilogramos)
Oaxaca				
Huajuapán de León				
Santa María del Rosario	1.673	31.07	51.976	34.854
Total	1.673	31.07	51.976	34.854

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Ave Producción, precio, valor y peso de ganado en pie, 2019.

Estado/Distrito/Municipio	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso (kilogramos)
Oaxaca				
Huajuapán de León				
Santa María del Rosario	2.085	27.86	58.08	1.885
Total	2.085	27.86	58.08	1.885

Ave: Se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo.

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Guajolote Producción, precio, valor y peso de ganado en pie, 2019.

Estado/Distrito/Municipio	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso (kilogramos)
Oaxaca				
Huajuapán de León				
Santa María del Rosario	0.149	46.69	6.957	6.478
Total	0.149	46.69	6.957	6.478

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Leche Bovino, Producción, precio y valor, 2019.

Estado/Distrito/Municipio	Producción (miles de litros)	Precio (pesos por litros)	Valor de la Producción (miles de pesos)
Oaxaca			
Huajuapán de León			
Santa María del Rosario	17.827	6.93	123.492
Total	17.827	6.93	123.492

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

El ganado bovino, se cría de manera extensiva y aparte de la producción de carne, se destina a trabajo.

La vocación de los terrenos del municipio es para la crianza de ganado caprino, sin embargo, los productores han apostado más al ganado ovino y en menor escala al caprino.



Los porcinos y aves, se producen en traspatios, a escala familiar, la mayoría de la producción, se destina al autoconsumo y los excedentes se venden a pie de parcela, a compradores que llegan especialmente de Tlaxiaco.

Si se suma el valor de la producción de todas las especies, en el municipio la actividad pecuaria durante el año 2019 generó una derrama ponderada de \$ 1,907168.00

Turismo.

El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y por otros motivos.

En el municipio encontramos que existen pocas condiciones para desarrollar esta actividad económica, su potencial se encuentra en el turismo alternativo o ecoturismo, ya que el municipio cuenta con un bosque, clima y fauna endémica que podría ofertar a los turistas, aprovechando que la carretera yucuda-Tlaxiaco, pasa en el territorio municipal, y que es paso para llegar a San Miguel Achiutla, que cuenta con atractivos arqueológicos.



Actualmente, se recibe solo por unas horas el turismo de trabajo, en las figuras de los vendedores y servidores públicos, funcionan 2 comedores en el paraje “boca del perro” para captar el turismo que llega por la carretera a Tlaxiaco; durante la semana en que se celebra la fiesta patronal, se registra una afluencia en especial de personas originarias del municipio que residen

en otra entidad o de sus descendientes. El municipio cuenta con una “casa de huéspedes o invitados” que se abre y funciona solo durante las fiestas anuales del municipio.

Infraestructura pública.

El municipio cuenta con la infraestructura mínima para prestar a los habitantes los servicios básicos, distribución de agua entubada, energía eléctrica, alumbrado público, y vialidades.

Se cuenta con un palacio municipal, un cementerio, la infraestructura educativa y de salud, antes descrita, parques públicos un salón de usos múltiples, edificios para que funcionen el CCA y la tienda DICONSA,



En el palacio municipal funcionan, la presidencia, un salón de cabildo, la oficina de la secretaria, Tesorería, Sindicatura, cada una de las Regidurías, una biblioteca, la comandancia municipal y una

pequeña cárcel.

Para la disposición final de residuos existe un centro de acopio para materiales susceptibles de ser reutilizados.

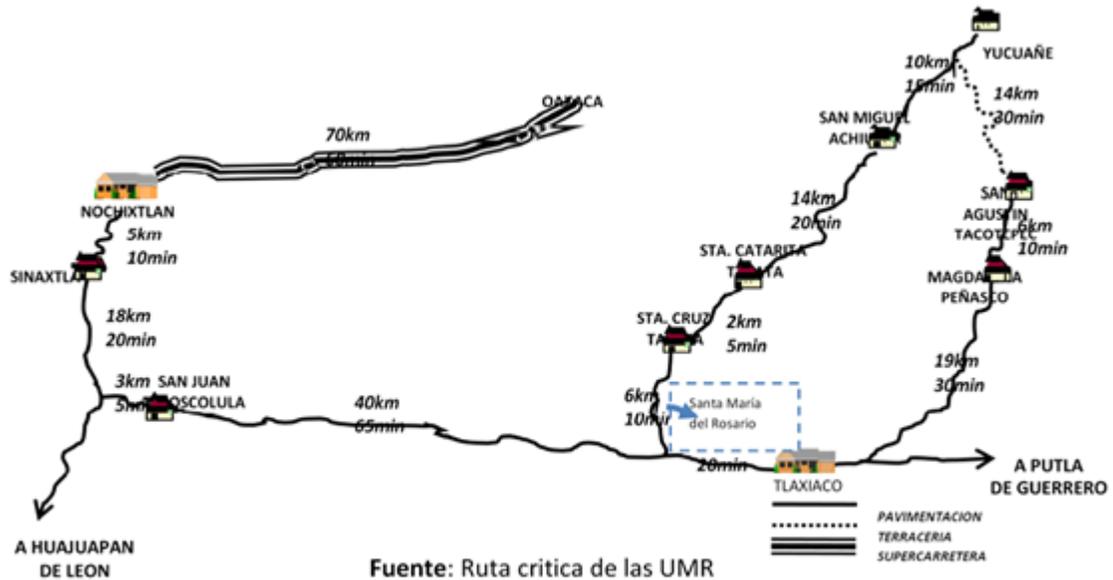


Varias de sus calles se encuentran pavimentadas, adoquinadas o empedradas.

Comunicaciones y transportes.

Santa María del Rosario posee en total 19.9 km de carreteras, 11 del tipo “truncal federal pavimentada”, 7.3 del tipo “alimentadora estatal pavimentada” y 1.6 de

camino rural revestido³⁹. Aparte posee un buen número de caminos rurales tipo brechas y caminos cosecheros.



Para llegar al municipio de Santa María del Rosario desde la H. ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, se toma la siguiente ruta: Por la carretera a Yucudaa con dirección a Oaxaca a 15 Km. de distancia se encuentra la colonia conocida como “Boca del Perro”, en la cual existe una desviación, se toma la carretera de la ruta Flechador del Sol, que va de la “Boca del Perro” San Juan Teita, siguiendo la carretera a tan solo 2 km., se encuentra el entronque del camino de terracería denominado la herradura el cual tiene 1 Km. de distancia para llegar al municipio de Santa María del Rosario.



La cabecera municipal se comunica con la colonia, parajes, rancherías y barrios por medio de caminos de terracería y en el caso de la Unión Vista Hermosa y la colonia Boca del Perro, por la carretera federal, ya que estas se encuentran a orilla de carretera.

En el paraje las Margaritas, inicia el camino de terracería que va a San Isidro, la cual tiene un ramal al paraje Yucutitello, de la localidad continúa a loma Itnutende. En el lugar conocido como banco de grava, sobre la carretera que va de la “Boca del Perro” a Santa María del Rosario se encuentra una desviación de la carretera que se dirige también a la localidad de San Isidro, sobre la que desvían 3 caminos

³⁹ (Anuario estadístico y geografico de Oaxaca., 2017)

de terracería uno a la congregación “Buena Vista”, uno al banco de grava comunal y otro a la cabecera municipal.



De la cabecera municipal al Barrio San Pedro hay un camino de terracería, también en la herradura se encuentra la desviación que va al Barrio San Pedro por la carretera que se dirige al municipio de Santa Cruz Tayata.

Los caminos de la sección segunda también son de terracería, iniciando de la cabecera municipal al paraje el zapotal con ramales, prolongación de la calle central, prolongación de la calle del olvido a loma Jitatu, del paraje Yutendaco a loma del Coyote.

En la Sección Primera en el paraje la Herradura al paraje Yutenino se comunica por el camino real y del Barrio San Pedro al terreno comunal se comunica por camino de terracería, en el paraje Berzabé se encuentra el acceso al entronque de la energía eléctrica trifásica de abasto al municipio.

También en la ranchería de la Unión Vista Hermosa en la Sección Tercera, inicia el camino de terracería a la localidad de Hidalgo del municipio de Santiago Nundiche, sobre el cual están los terrenos comunales del municipio.

En temporada de lluvia, los caminos de terracería del municipio se deterioran o deslavan hasta ser intransitables y es cuando se requiere de mantenimiento y revestimiento total. Es por ello que los habitantes del municipio manifiestan que es necesario rehabilitar y revestir todos los caminos por lo menos una vez cada dos años, además de pavimentar las calles principales del municipio y localidades pues de esa manera tendrían una mejor comunicación y mejor acceso.

En el municipio se tiene registrados 31 vehículos de motor circulando, de los que 3 automóviles son de servicio público, 12 de servicio particular, 14 camiones o camionetas son de servicio particular y 2 motocicletas.

En el municipio se recibe la señales de radio emitidas desde Tlaxiaco, por estaciones como la XETLA la voz de la mixteca y XETLX la poderosa, solo existe señal de televisiva en todo el municipio, el servicio telefónico refieren los habitantes que existió pero fue suspendido por la empresa Telmex, en las localidades el medio de comunicación es el teléfono celular 'pero la señal es defectuosa, en la Colonia Boca del Perro y Segunda Sección existe un teléfono público, de telefonía rural, los integrantes del H. ayuntamiento y policías municipales se comunican a través de radios de comunicación de la banda VHF, también existe

comunicación con el Comisariado de Bienes Comunales y otros ayuntamientos de otros pueblos por radios de circuito cerrado.

La señal de internet solo se recibe en el CCA y el palacio municipal. Pero la velocidad es muy lenta.

No existe oficina postal o de telégrafo, en el municipio existen 2 códigos postales.

Códigos postales para el municipio				
Asentamiento	Tipo de Asentamiento	Código Postal	Municipio	Zona
San Isidro el Rosario	Ranchería	69828	Santa María del Rosario	Rural
Santa María del Rosario	Pueblo	69827	Santa María del Rosario	Rural

Abasto y comercialización.

En el municipio no existe un mercado, el abasto de productos alimenticios se realiza en la tienda DICONSA bienestar, y en 7 tiendas que existen en la localidad, otra opción es salir a otros municipios como a Tlaxiaco y Santiago Yolomecatl para vender o intercambiar sus productos y poder comprar o adquirir los que aquí no se producen, sin embargo la tienda comunitaria de DICONSA es la que permite



abastecer los productos básicos como azúcar, sal, sopas, arroz, aceite, entre otros.

La comercialización de los excedentes agropecuarios se vende a bordo de parcela, en algunas ocasiones se llevan a los tianguis de

Tlaxiaco o de Santiago Yolomecatl, para ser vendidos a los intermediarios.

Diagnóstico multidimensional.

Dimensión social.

A pesar de que el municipio cuenta con infraestructura para proporcionar los servicios básicos a los habitantes no es suficiente por varias causas, el caudal para agua entubada es insuficiente, la dispersión de las viviendas dificulta que las redes de distribución de agua y energía eléctrica, cubran todas las viviendas. Existen instalaciones y equipo para prestar servicios administrativos adecuados a los habitantes. Existe una red de caminos, principalmente brechas y de saca, los que demandan mantenimiento constante. El abasto y la comercialización se ven limitados ya que básicamente deben hacerse en la H. ciudad de Tlaxiaco o en Yolomecatl.

Dimensión Ambiental

Los bosques del municipio no son totalmente explotados, únicamente se extrae a muy baja escala resina de pino, en la fauna nativa, encontramos especies endémicas de la región, lo que podría propiciar una corriente de turismo alternativo.

Dimensión Económica

La falta de fuentes de empleo, que generen ingresos para los habitantes y la baja productividad de sus tierras se refleja en ingresos muy bajos para la mayoría de la población, casi 2 terceras partes de la PEA, obtiene ingresos por debajo de la línea de bienestar.

La derrama económica que genera el sector agropecuario es inferior a 2 millones de pesos anuales.

Identificación y análisis de problemas del municipio.

I. La red caminera está en mal estado.

Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030.

Objetivo del eje: Fortalecer las actividades y económicas Santa María del Rosario, y facilitar la comercialización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribución directa a los objetivos de la agenda 2030.	Contribución indirecta a los objetivos de la agenda 2030
Objetivo 1. Aumentar la rentabilidad agrícola que aumente los ingresos de los productores para que los mejore la economía del municipio.	ODS 8	ODS 11

Estrategias	Contribución directa a las metas de la agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
1.1. Construir infraestructura que facilite la comercialización.	Meta 8.2, 8.3,8.4, 8.5	Meta 11.2, 11.3.

Líneas de acción

Línea de acción	1.1.1. Mejorar la red caminera en el municipio.
-----------------	---

Proyectos

Proyecto	Localidad	Obras	Tema	ODS
1.1.1.1	Paraje Bersabé	Mejoramiento de caminos rurales	Caminos	11



4.5. Eje V Municipio sustentable (Planeta)

Manejo de los recursos naturales.

El municipio posee un ecosistema de Bosque de encino-pino, Bosques en donde predomina el encino. Se ubican entre los 1200-3000 msnm. La temperatura media anual va de los 12 a los 18°C y las heladas son frecuentes. Las lluvias pueden ir de los 600 a los 1000 mm anuales.

La infiltración de las precipitaciones pluviales hace que en el municipio se posea el recurso agua, por otra parte, posee tierras de no muy buena calidad para agricultura, pero propias para usos forestales y un banco de material para revestimiento.

Al revisar el tema de las viviendas encontramos que en el 97.12 % de las viviendas se utiliza leña o carbón como combustible, situación que genera una fuerte presión sobre las áreas arboladas, a tal grado que la cercanía a las zonas urbanas, ya muestra una deforestación avanzada, prácticamente la totalidad de la zona arbolada o con cubierta forestal cercana a los centros de población, ya ha sido perturbada.

El arbolado que posee el municipio no es del que tiene una considerable biomasa en total se calculan 118,486 m³ de los que 2 m³ serían de bosque cerrado de coníferas, 1044 m³ de bosque abierto de coníferas y latifoliadas y 117 439 m³ de bosque abierto de coníferas y latifoliadas. Basados en la información de los diferentes planes de aprovechamiento (Estudios de Manejo Integral Forestal EMIF, Estudios Dasonomicos y Programas de Manejo Forestal en la región, se tiene un incremento anual (IMA) ponderado de 3,692 m³ de los que 127m³, procederían de bosque abierto de coníferas y latifoliadas y 3 565m³, de bosque cerrado de coníferas y latifoliadas, debemos considerar que ese es el volumen máximo de extracción que soporta el bosque.

FAUNA.

El estado de conservación de la fauna registrado en la región Mixteca es de alguna categoría de riesgo, ya que por lo menos 50 especies, están en alguna categoría de riesgo de acuerdo a las normatividades nacionales e internacionales y de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 059, dos especies de peces continentales, siete especies de reptiles y tres de mamíferos en la categoría de Amenazadas (A); 10 especies de reptiles, 14 de aves y cuatro de mamíferos en la categoría de especies bajo protección especial (Pr). Así también de acuerdo a la Convención Internacional de Tráfico de Especies (CITES) se incluyen una especie en la categoría I y otra en categoría II. De acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); cinco especies de reptiles y dos de aves bajo la categoría de

vulnerable (Vu). Conforme al calendario cinegético solo existen dos especies categorizadas como pequeños mamíferos y una como especie limitada.

LEPIDÓPTEROS. En la Mixteca se reportan 5 especies de lepidópteros, las mariposas diurnas, presentan grandes problemas para su conservación al ser fitófagos obligados y depender directamente de la vegetación, la cual está siendo rápidamente modificada, por lo que la conservación de sus hábitats será necesaria no solo para las mariposas sino también para los organismos en general. No se encontraron especies endémicas ni amenazadas o en peligro de extinción.

PECES. En la Mixteca son reportadas solo 10 especies que representan el 7.87% del total para el estado, esto puede deberse a las condiciones de vegetación y clima, característica de una zona seca, por lo que es probable que alberguen pocas especies debido a los escasos recursos que les ofrece la misma.

Las especies listadas se encuentran en las cuencas que atraviesan la zona y corresponden al río Mixteco y río Atoyaquillo, distribuyéndose también en vertientes secundarias. La sardina de río verde (*Notropis imeldae*), Bagre del Balsas (*Ictalurus balsanus*), Espada verde (*Xiphophorus hellerii*) y Mojarra (*Cichlasoma istlanum*) *Carpa tepelneme* (*Notropis moralesi*) y el Tripón (*Profundulus oaxacae*) son registradas como endémicas, para la región. Para la Mixteca, registran solo seis especies de anfibios que son: el sapo pino (*Bufo occidentales*), la rana de árbol (*Hyla ameibothalame*), la ranita de arena (*H. arenicolor*), rana de árbol de pliegue-mexicana (*H. bistrincta*), rana de árbol de hada (*H. euphorbiacea*), rana de árbol (*H. xera*); así como 33 especies de reptiles. Asimismo, Canseco-Márquez (2005), describen al tlacolote mixteco (*Pseudoeurycea Mixteca*), una nueva especie de salamandra terrestre del género *Pseudoeurycea* en las montañas de la Mixteca de Oaxaca; donde realizan una descripción de la especie y la comparan con otros miembros del mismo género. se tiene registro de siete especies endémicas, mientras que Casas et al. (2004) reporta nueve, particularmente para reptiles como *Abronia mixteca*.

ANFIBIOS. Entre los anfibios reportados para la Mixteca en alguna categoría de riesgo se incluye un anfibio, la rana arborícola de pliegue-mexicana (*Hyla bistrincta*) y 11 especies de reptiles bajo la categoría de protección especial entre las que destacan la lagartija (*Abronia Mixteca*), el largarto aligátor (*Gerrhonotus liocephalus*), la lagartija cocodrilo (*Sceloporus grammicus*), la serpiente coralillo (*Micrurus epippifer*), la víbora de cascabel (*Crotalus molossus*), por mencionar algunas.

AVES. Para la Mixteca se reportan un total de 202 especies de aves distribuidas a lo largo de la región, es viable desarrollar actividades que puedan llevarse a cabo mediante proyectos sustentables en donde, como es el caso la avifauna en esta zona, puedan ser utilizadas como atractivo turístico para avistamientos de parvadas de aves llamativas, esto gracias a la rareza y belleza de las especies que habitan la región.

MAMÍFEROS. Para la región de la Mixteca se reportan 53 especies de mamíferos terrestres y voladores, lo cual significa casi una cuarta parte de lo reportado para el estado, Conforme a lo anterior existen algunos estudios como el realizado por Sánchez-Cordero (2001) en el cual registra un total de 23 especies de roedores así como 17 especies de murciélagos para la Sierra Mixteca, se registran 4 especies endémicas de México presentes en la Mixteca: como la musaraña-orejillas mexicana (*Cryptotis mexicana*), la musaraña desértica sureña (*Megasorex gigas*), la musaraña- orejitas de Goldman (*Cryptotis goldmani*) y el ratón norteamericano (*Peromyscus maniculatus*).

Este grupo ha sido el mayormente afectado en cuanto a la conservación, puesto que por ser uno de los grupos más interesantes y atractivos, es el más susceptible a la cacería y tráfico ilegal, esto sin mencionar que el grupo se coloca como el más afectado por las actividades antropogénicas, reduciendo su hábitat, su distribución, así como su permanencia en el estado.⁴⁰

Los comuneros no explotan el bosque a escala comercial, solo extraen resina de algunas coníferas, madera para uso doméstico y leña para el mismo uso, situación que vuelve vulnerable al bosque especialmente ante el ataque de plagas y ante los incendios forestales, en especial la mayor amenaza son los incendios forestales, ya que al existir bastante volumen de biomasa ya seca, esta se constituye en combustible, no se cuenta con una brigada contra incendios ni con infraestructura de prevención, como torres de observación, por lo que es necesario mantener las brechas y los caminos en buenas condiciones. Para buscar el logro del **ODS 15**. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Manejo de residuos.

En el municipio de Santa María del Rosario, encontramos estadísticamente que existe un mal manejo de los residuos tanto líquidos como sólidos, sin embargo, al hacer las visitas de campo, la realidad nos da otro panorama, bastante mejor.

Si bien no existe un sistema de drenaje sanitario, en la totalidad de las viviendas se han construido fosas sépticas, letrinas secas o instalado biodigestores, lo que propicia que no existan residuos líquidos que captar y descargar en algún otro lugar, por otra parte, tomando en cuenta que el municipio se encuentra asentado en una ladera en la cual



⁴⁰ (Estudio Regional Forestal UMAFOR Mixteca Sur 2013)

se originan varias corrientes de agua, tener un sistema de drenaje sanitario, implicaría contaminar esas pequeñas corrientes de agua ya que también sería difícil instalar una PTAR.



En el manejo de los residuos sólidos, igualmente encontramos que, si bien no existe un relleno sanitario debidamente construido, en la localidad prácticamente no se generan residuos sólidos, los vecinos mantienen limpias las calles y reciclan los materiales susceptibles de reuso, las materias orgánicas se utilizan como alimento de animales de corral o como abono para las plantas, los plásticos se envían a centro de acopio, en donde se clasifica, separa y se envía al reciclaje.

En las calles y lugares públicos se han instalado contenedores para que los transeúntes depositen su basura, como resultado la zona urbana permanece

limpia, y en el monte no existe contaminación por plásticos o lixiviados.

Para el manejo adecuado interno, en el paraje San Isidro tiene un centro de acopio para plástico y vidrio, donde la cabecera municipal y sus demás localidades reúnen todo el material para su posterior comercialización. En la unión Vista Hermosa se hacen recolecciones mensuales, la basura que no es susceptible de reciclar, es incinerada.



Se requiere continuar avanzando para alcanzar el ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El ordenamiento Territorial implica y es al mismo tiempo una política de estado, un instrumento de planificación de desarrollo por medio del cual se obtiene una calidad de vida armoniosa con la naturaleza y un compromiso con las próximas generaciones.⁴¹

El plan municipal de ordenamiento territorial es el instrumento técnico que orienta las actividades de los sectores económico y social en el ámbito municipal, y sirve de referencia a los diferentes planes y estrategias, estando constituido por planes de uso y ocupación del territorio a nivel municipal.

En el caso del municipio de Santa María del Rosario, es el comisariado de bienes comunales quien tiene un registro de la distribución del suelo y de la ocupación del territorio debido a que la totalidad del territorio es propiedad social (bienes comunales).

La infraestructura es el punto clave para el desarrollo económico y social de la comunidad, debido al impacto que genera en los sectores de producción, nuevas oportunidades para los ciudadanos y la integración municipal.

Uno de los retos más grandes que enfrenta Santa María del Rosario es la dispersión poblacional que complica la accesibilidad a los servicios y a los mercados, ya que la mayoría de los servicios están en la cabecera municipal, lo que ocasiona aislamiento, desigualdad económica, fragmentación social y la falta de oportunidades. No ha existido una política integral a largo plazo que integre a los actores políticos, económicos y sociales en torno a una visión y un proyecto que represente la dotación eficiente y ordenada de una infraestructura que permita abatir rezagos y sentar las bases del desarrollo sustentable.

En Santa María del Rosario se carece de un plan de acción que disminuya el impacto ambiental de las actividades humanas, de igual forma no se cuenta con un programa de ordenamiento ecológico territorial que dicte las actividades y el crecimiento de la infraestructura con la sustentabilidad ambiental. En la actualidad han venido creciendo los problemas por el cambio y manejo de uso de suelo provocado la creciente población y la demanda respectiva del aprovechamiento de los recursos.

Se requiere elaborar en plan de Desarrollo urbano y ordenamiento territorial, pero se debe partir del, plan de ordenamiento territorial de los bienes comunales, mismo que deberá definir la zona urbana a detalle, su carencia provoca conflictos a la hora de construir infraestructura, ya que el municipio, no es propietario de ningún predio,

⁴¹ INAFED

por lo que se debe recurrir a la asamblea general de comuneros, para solicitar la autorización correspondiente.

Lo anterior, deja en el limbo a buen aparte de la infraestructura de salud, educativa y de servicios, construida por el municipio y limita o condiciona el uso de la misma.

Es necesario, legislar para ordenar el crecimiento de la zona urbana así como para dar certeza jurídica al municipio en relación con la infraestructura pública y avanzar hacia la consecución del ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Diagnóstico multidimensional.

Social:

Los recursos naturales son preservados por los pobladores, quienes han resuelto no explotar comercialmente su bosque, la preservación del mismo demanda facilitar la movilidad. Es complicado para el municipio, proporcionar servicios básicos al 100% de los habitantes debido a la dispersión de los asentamientos, lo que dificulta por razones topográficas y económicas crear redes con cobertura total, esto se origina por la falta de un plan de desarrollo urbano, que a su vez demanda el ordenamiento territorial de los bienes comunales.

Ambiental.

El uso de la leña y carbón como combustible para cocinar en el 97% de las viviendas genera presión sobre el bosque, el cual en las cercanías de los asentamientos humanos ya ha sido perturbado.

En el municipio, existe una gran diversidad faunística y un bosque de encino pino, recursos que se deben continuar preservando.

En el municipio, no se da contaminación de suelos y aguas por dispersión de residuos líquidos o sólidos, por lo que es conveniente realizar obras de urbanización para controlar los arrastres de tierras ocasionados por las lluvias.

Económico.

El bosque y su fauna, dentro de la cuál encontramos algunas especies endémicas y otras amenazadas, actualmente no generan muchos ingresos para los habitantes del municipio, sin embargo, podrían constituirse en un atractivo para el turismo alternativo, para los cuál es necesario contar con una adecuada y eficiente red caminera.

Identificación y análisis de problemas del municipio.

Existen calles y caminos de terracerías que generan azolves para las corrientes de agua.

Construir el futuro deseado: definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030.

Objetivo del eje: Preservar el ecosistema y mitigar los daños por actividades antropogénicas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribución directa a los objetivos de la agenda 2030.	Contribución indirecta a los objetivos de la agenda 2030
1. Ejecutar medidas de prevención que eviten el deterioro del ecosistema para que se reviertan los daños al mismo.	ODS 6 ODS 11	ODS 2.

Estrategias	Contribución directa a las metas de la agenda 2030.	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
1.1. Construir infraestructura que evite el azolve de las corrientes de agua.	6.3, 6.4, 6.6, 6.b. 11.2, 11.3, 11.5.	2.4

Líneas de acción.

Línea de acción	1.1.1. Mejorar las vialidades en el municipio
-----------------	---

Proyectos

Proyecto	Localidad	Obras	Tema	ODS
1.1.1.1.	La Unión Vistahermosa	Construcción de muro de contención	Urbanización	11
1.1.1.2.	Santa María del Rosario	Construcción de pavimento hidráulico en diferentes calles de la población	Urbanización	11
1.1.1.3.	Santa María del Rosario	Construcción de pavimento hidráulico del camino hacia la cabecera municipal	Urbanización	11

5. Programación y presupuestación.

Existen leyes que regulan el ejercicio de los recursos públicos, entre otras la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria, la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, ley general de contabilidad gubernamental, ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y las normas que establece el CONAC y, es en apego a esta normatividad que se realiza la programación y presupuestación de las obras y acciones que se haya planeado ejecutar en cada ejercicio fiscal, en este caso lo hacemos por los siguientes tres ejercicios fiscales, al inicio de cada ejercicio el H. Cabildo, revisara esta programación la cual se ajustará de acuerdo con la ley de ingresos de cada año y teniendo como resultado un presupuesto anual, y un POA.

Con estos 3 instrumentos, ley de ingresos, presupuesto de egresos y POA, será posible para el H. Ayuntamiento, la Contraloría Social Municipal y el CDSM, dar seguimiento a la inversión y ejecución de obras y acciones.

Los ingresos de los municipios, se rigen por el principio de “anualidad”, siendo facultad de los Cabildos Municipales, aprobar y autorizar el correspondiente presupuesto de egresos para invertir los recursos que se recauden conforme a la ley ingresos del ejercicio respectivo, misma que debe ser aprobada por el Congreso del Estado, por tal razón, la presupuestación será actualizada al inicio del año por el Cabildo del municipio y en base a este presupuesto el CDSM podrá priorizar la obras a ejecutar durante el ejercicio en curso.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Año de ejecución	Área responsable	Recursos asignados para ejecución aprox. (en pesos)	Fuente de Financiamiento
			Unidad	Cantidad				
1	Santa María del Rosario	2% PRODIM	acción	1	2020	Presidencia municipal	\$72,432	FISM
2	Santa María del Rosario	3% GASTOS INDIRECTOS	acción	1	2020	Presidencia municipal	\$108,648	FISM
3	Santa María del Rosario	Mejoramiento del sistema de agua potable, en la sección primera y segunda en el centro de la localidad.	ml	3000	2020	Presidencia municipal	\$2,100,000	FISM
4	San Isidro el Rosario	Ampliación de la red de energía eléctrica (tercera etapa)	postes	45	2022	Presidencia municipal	\$2,340,000	FISM

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Año de ejecución	Área responsable	Recursos asignados para ejecución aprox. (en pesos)	Fuente de Financiamiento
			Unidad	Cantidad				
5	La Unión Vistahermosa	Mejoramiento del sistema de agua potable en la localidad de Unión y Boca de Perro	ml	4500	2021	Presidencia municipal	\$3,375,000	FISM
6	Santa María del Rosario	Construcción de Sanitarios con Biodigestores	ml	2500	2021	Presidencia municipal	\$2,600,000	FISM
7	Santa María del Rosario	Dotación de servicios en el jardín de niños Cri-Cri con clave 20KJN0370W	M3	12.5	21	Presidencia municipal	\$487,845	FISM
8	San Isidro el Rosario	Mejoramiento del sistema de agua potable	ml	2000	2022	Presidencia municipal	\$1,440,000	FISM
9	San Pedro	Mejoramiento del sistema de agua potable	ml	2000	2021	Presidencia municipal	\$1,440,000	FISM
10	San Pedro	Construcción de red alcantarillado	ml	7	2022	Presidencia municipal	\$87,451	FISM
11	La Unión Vistahermosa	Construcción del Sistema de agua potable	ml	3500	2020	Presidencia municipal	\$3,076,500	FISM
12	Santa María del Rosario	Construcción de techado para el área de impartición de educación física en la escuela primaria Ignacio Zaragoza con clave 20DPR1142P	m2	435	2022	Presidencia municipal	\$1,578,451	FISM
13	La Unión Vistahermosa	Construcción de calentadores solares	calentadores	39	2022	Presidencia municipal	\$1,170,000	FISM
14	La Unión Vistahermosa	Construcción de muro de contención	ml	100	2022	Presidencia municipal	\$387,451	FISM
15	Boca del Perro	Equipamiento de estufas ecológicas	estufas	22	2021	Presidencia municipal	\$222,554	FISM
16	Paraje Bersabé	Mejoramiento de caminos rurales	ml	100	2021	Presidencia municipal	\$158,452	FISM
17	Paraje Bersabé	construcción de cuartos dormitorios	cuartos	10	2022	Presidencia municipal	\$2,140,000	FISM

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Año de ejecución	Área responsable	Recursos asignados para ejecución aprox. (en pesos)	Fuente de Financiamiento
			Unidad	Cantidad				
18	Santa María del Rosario	Construcción de pavimento hidráulico en diferentes calles de la población	metros lineales	500	2022	Presidencia municipal	\$2,950,000	FISM
19	La Unión Vistahermosa	“Ampliación del sistema de agua potable (sistema múltiple)”	Km	3.5	2021	Presidencia municipal	\$2,607,500	Otras fuentes de financiamiento.
20	Santa María del Rosario	Construcción de sanitarios con biodigestores	SANITARIOS	50	2020	Presidencia municipal	\$2,600,000	Otras fuentes de financiamiento.
21	Santa María del Rosario	Construcción de pavimento hidráulico del camino hacia la cabecera municipal	ML	800	2020	Presidencia municipal	\$4,720,000	Otras fuentes de financiamiento.
22	Santa María del Rosario	Construcción de cisterna en la escuela primaria Ignacio Zaragoza con clave 20DPR1142P	m3	15	2021	Presidencia municipal	\$258,745	Otras fuentes de financiamiento.

6. Metas e indicadores alineados a la Agenda 2030.

Se proyectan los siguientes indicadores estratégicos con la finalidad de con ellos se mida el impacto que tengan las obras y acciones realizados, en la consecución de los ODS de la agenda 2030. El H. Cabildo y el órgano de control interno, utilizaran estos indicadores al momento de evaluar los avances.

Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Año de ejecución	Metas obra		Área responsable	costo aprox.	Fuente de Financiamiento	Eje del PMD	Indicador estratégico	Método de cálculo	periodo de revisión
			Unidad	Cantidad							
Santa María del Rosario	2% PRODIM	2020	acción	1	Presidencia Municipal	\$72,432	FISM	II	Número de habitantes que reciben mejor servicio y atención	Número de habitantes que reciben mejor servicio y atención en el municipio entre el número total de habitantes multiplicado por 100	Anual
Santa María del Rosario	3% GASTOS INDIRECTOS	2020	acción	1	Presidencia Municipal	\$108,648	FISM	II	Número de habitantes beneficiados con obras y acciones.	Número de habitantes beneficiados con obras y acciones entre número total de habitantes que demandan obras y/o acciones multiplicado por 100	Anual
Santa María del Rosario	Mejoramiento del sistema de agua potable, en la sección primera y segunda en el centro de la localidad.	2020	ml	3000	Presidencia Municipal	\$2,100,000	FISM	I	Total habitantes que mejoran en su servicio de agua entubada	total de habitantes que mejoran la recepción de agua entubada entre total de habitantes que reportan fallas en el servicio multiplicado por 100	anual
San Isidro el Rosario	Ampliación de la red de energía eléctrica (tercera etapa)	2022	postes	45	Presidencia Municipal	\$2,340,000	FISM	I	Proporción de viviendas beneficiadas	Cantidad de viviendas que dispondrán de servicio eléctrico entre el número total de viviendas que reciben mal servicio en la loc. multiplicadas por 100.	Anual

Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Año de ejecución	Metas obra		Área responsable	costo aprox.	Fuente de Financiamiento	Eje del PMD	Indicador estratégico	Método de cálculo	periodo de revisión
			Unidad	Cantidad							
La Unión Vista Hermosa	Mejoramiento del sistema de agua potable en la localidad de Unión y Boca de Perro	2021	ml	4500	Presidencia Municipal	\$3,375,000	FISM	I	Total habitantes que mejoran en su servicio de agua entubada	total de habitantes que mejoran la recepción de agua entubada entre total de habitantes que reportan fallas en el servicio multiplicado por 100	anual
Santa María del Rosario	Construcción de Sanitarios con Biodigestores	2021	ml	2500	Presidencia Municipal	\$2,600,000	FISM	I	Proporción de viviendas beneficiadas	Cantidad de viviendas beneficiadas entre el número total de viviendas que carecen de biodigestor multiplicado por 100	anual
Santa María del Rosario	Dotación de servicios en el jardín de niños Cri-Cri con clave 20KJN0370W	21	M3	12.5	Presidencia Municipal	\$487,845	FISM	I	Proporción de alumnos beneficiados	Cantidad de alumnos beneficiados, entre número total de alumnos en el municipio.	anual
San Isidro el Rosario	Mejoramiento del sistema de agua potable	2022	ml	2000	Presidencia Municipal	\$1,440,000	FISM	I	Total habitantes que mejoran en su servicio de agua entubada	total de habitantes que mejoran la recepción de agua entubada entre total de habitantes que reportan fallas en el servicio multiplicado por 100	anual

Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Año de ejecución	Metas obra		Área responsable	costo aprox.	Fuente de Financiamiento	Eje del PMD	Indicador estratégico	Método de cálculo	periodo de revisión
			Unidad	Cantidad							
San Pedro	Mejoramiento del sistema de agua potable	2021	ml	2000	Presidencia Municipal	\$1,440,000	FISM	I	Total habitantes que mejoran en su servicio de agua entubada	total de habitantes que mejoran la recepción de agua entubada entre total de habitantes que reportan fallas en el servicio multiplicado por 100	anual
San Pedro	Construcción de red alcantarillado	2022	ml	7	Presidencia Municipal	\$87,451	FISM	I	Proporción de viviendas beneficiadas	Cantidad de viviendas que podrán desalojar aguas pluviales en la loc. entre número total de viviendas en la loc. Multiplicadas por 100	Anual
La Unión Vista Hermosa	Construcción del Sistema de agua potable	2020	ml	3500	Presidencia Municipal	\$3,076,500	FISM	I	Proporción de viviendas beneficiadas	Cantidad de viviendas con nuevas tomas en la loc. entre número total de viviendas en la loc. Por 100	Anual
Santa María del Rosario	Construcción de techado para el área de impartición de educación física en la escuela primaria Ignacio Zaragoza con clave 20DPR1142 P	2022	m2	435	Presidencia Municipal	\$1,578,451	FISM	I	Proporción de alumnos beneficiados	Cantidad de alumnos que accederán clases de educación física bajo techo, entre número total de alumnos en el municipio.	anual

Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Año de ejecución	Metas obra		Área responsable	costo aprox.	Fuente de Financiamiento	Eje del PMD	Indicador estratégico	Método de cálculo	periodo de revisión
			Unidad	Cantidad							
La Unión Vista Hermosa	Construcción de calentadores solares	2022	calentadores	39	Presidencia Municipal	\$1,170,000	FISM	I	Proporción de viviendas beneficiadas	Cantidad de viviendas beneficiadas entre el número total de viviendas que carecen de calentador solar multiplicado por 100	Anual
La Unión Vista Hermosa	Construcción de muro de contención	2022	ml	100	Presidencia Municipal	\$387,451	FISM	V	Proporción de habitantes beneficiados	Cantidad de habitantes que se prevé se beneficien, entre el número total de habitantes en la localidad multiplicado por 100.	Anual
Boca del Perro	Equipamiento de estufas ecológicas	2021	estufas	22	Presidencia Municipal	\$222,554	FISM	I	Proporción de viviendas beneficiadas	Cantidad de viviendas beneficiadas entre el número total de viviendas que carecen de estufa ecológica multiplicado por 100	Anual
Paraje Bersabé	Mejoramiento de caminos rurales	2021	ml	100	Presidencia Municipal	\$158,452	FISM	IV	Proporción de habitantes beneficiados	Cantidad de habitantes que se prevé transiten en ese camino entre el número total de habitantes en la localidad multiplicado por 100.	Anual

Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Año de ejecución	Metas obra		Área responsable	costo aprox.	Fuente de Financiamiento	Eje del PMD	Indicador estratégico	Método de cálculo	periodo de revisión
			Unidad	Cantidad							
Paraje Bersabé	construcción de cuartos dormitorios	2022	cuartos	10	Presidencia Municipal	\$2,140,000	FISM	I	Proporción de familias beneficiadas	Cantidad de familias beneficiadas entre el número total de familias que padecen hacinamiento multiplicado por 100	Anual
Santa María del Rosario	Construcción de pavimento hidráulico en diferentes calles de la población	2022	metros lineales	500	Presidencia Municipal	\$2,950,000	FISM	V	Proporción de habitantes beneficiados	Cantidad de habitantes que se prevé transiten en esa calle entre el número total de habitantes en la localidad multiplicado por 100	Semestral
La Unión Vista Hermosa	"Ampliación del sistema de agua potable (sistema múltiple)"	2021	Km	3.5	Presidencia Municipal	\$2,607,500	Otras fuentes de financiamiento.	I	Total habitantes que mejoran en su servicio de agua entubada	total de habitantes que mejoran la recepción de agua entubada entre total de habitantes que reportan fallas en el servicio multiplicado por 100	anual
Santa María del Rosario	Construcción de sanitarios con biodigestores	2020	SANITARIOS	50	Presidencia Municipal	\$2,600,000	Otras fuentes de financiamiento.	I	Proporción de viviendas beneficiadas	Cantidad de viviendas beneficiadas entre el número total de viviendas que carecen de biodigestor multiplicado por 100	anual

Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Año de ejecución	Metas obra		Área responsable	costo aprox.	Fuente de Financiamiento	Eje del PMD	Indicador estratégico	Método de cálculo	periodo de revisión
			Unidad	Cantidad							
Santa María del Rosario	Construcción de pavimento hidráulico del camino hacia la cabecera municipal		ML	800	Presidencia Municipal	\$4,720,000	Otras fuentes de financiamiento.	V	Proporción de habitantes beneficiados	Cantidad de habitantes que se prevé transiten en ese camino entre el número total de habitantes en la localidad multiplicado por 100.	Anual
Santa María del Rosario	Construcción de cisterna en la escuela primaria Ignacio Zaragoza con clave 20DPR1142 P		m3	15	Presidencia Municipal	\$258,7	Otras fuentes de financiamiento.	I	Proporción de alumnos beneficiados	Cantidad de alumnos beneficiados, entre número total de alumnos en el municipio.	anual

7. Seguimiento y evaluación.

7.1 Seguimiento y evaluación del cumplimiento del PMDS y su impacto en los ODS.

La Contraloría Social Municipal, será la responsable de dar seguimiento y de evaluar de manera trimestral o anual el cumplimiento y seguimiento del presente Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, sin soslayar que el propio Ayuntamiento se encuentra obligado a informar ante la SHCP, y los órganos de control estatal del avance de las obras y acciones que se ejecuten con recursos provenientes de la federación y/o el Estado.

Para llevar a cabo esta labor, utilizará los indicadores estratégicos y el indicador de gestión antes descritos, se apoyarán en visitas a los lugares de trabajo y ejecución y en las bitácoras de obras que, deberá llevarse en cada una de ellas de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, el propio Ayuntamiento por intermedio de la Comisión de Hacienda, estará dando seguimiento y evaluando el avance físico y financiero de las obras que

se ejecuten, elaborando los reportes trimestrales y cuatrimestrales que los diferentes entes fiscalizadores les requieren.

7.2. Informes de gobierno con enfoque de ODS.

El Informe Anual es la herramienta para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, con base en lo que establece la LGDS, para la medición de la pobreza, y deberá contener al menos los siguientes elementos:

I. Principales indicadores sociodemográficos de los gobiernos locales generados a partir de la información contenida en los reportes que al respecto emitan el CONEVAL.

II. Principales indicadores de situación de pobreza, carencias sociales, acceso a servicios y derechos sociales, y cohesión social con base en la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL.

III. Indicadores asociados con el índice de rezago social, destacando aquéllos en los que se incide con la aplicación de los recursos del FAIS, con base en la información contenida en los reportes que al respecto emitan el CONEVAL.

IV. Indicadores de rezago social por tamaño de localidad, resaltando aquellas que presenten el mayor número de personas o viviendas por tipo de rezago.

Los gobiernos locales usarán los instrumentos vigentes para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social conforme a lo que publique el CONEVAL.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, a más tardar el día 15 de diciembre, del año en curso, el Presidente del Concejo Municipal, rendirá en sesión solemne de Concejo, su respectivo informe anual de actividades, el cual se presentará concatenado con los ejes del presente plan, subrayando en el mismo, los avances obtenidos en la consecución de los objetivos para el desarrollo sostenible, y en los términos revistos en los lineamientos FAISM 2020, en relación con la adopción de la agenda 2030..

8. Matriz de consistencia de Planeación Municipal y fuentes de información.

8.1. Matriz de consistencia de Planeación Municipal.

Eje del PMDS	Tema / problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Metas programadas	Núm. Beneficiarios	indicador	costo estimado	fuentes de financiamiento	Periodo ejecución.
Eje II Municipio Moderno y Transparente (Alianzas)	Desarrollo Insitucional Municipal.	1. Incrementar el índice de desarrollo institucional municipal que mejore los procesos administrativos para que se incrementen los ingresos y la eficiencia.	1.1. Acordar con entidades públicas y privadas alianzas que permitan fortalecer la administración pública municipal.	1.1.1. Incrementar la capacidad de Desarrollo Institucional Municipal.	Índice de Desarrollo Institucional Municipal muy bajo	Convenio PRODIM (2%)	17	17.1, 17.6	1 accion	293	Número de habitantes que reciben mejor atención	\$72,432	FISM	2020
Eje II Municipio Moderno y Transparente (Alianzas)	Desarrollo Insitucional Municipal.	1. Incrementar el índice de desarrollo institucional municipal que mejore los procesos administrativos para que se incrementen los ingresos y la eficiencia.	1.1. Acordar con entidades públicas y privadas alianzas que permitan fortalecer la administración pública municipal.	1.1.2. Incrementar la capacidad de técnica de la administración municipal.	Índice de Desarrollo Institucional Municipal muy bajo	Contratar asesoría técnica y contable (3% gastos indirectos)	17	17.1, 17.6	1 acción	293	Número de habitantes beneficiados con obras y acciones.	\$108,648	FISM	2020
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Agua Potable	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	1.1. Garantizar que todas las personas dispongan de viviendas con servicios básicos de calidad que mejoren sus condiciones de vida.	1.1.1. Construir Infraestructura para servicios básicos, agua, electricidad y drenaje	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.1.1.1. Mejoramiento del sistema de agua potable, en la sección primera y segunda en el centro de la localidad.	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1 Y 6.4	3000 ml	154	Total habitantes que mejoran en su servicio de agua entubada	\$2,100,000	FISM	2020

Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Energía eléctrica	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	1.1. Garantizar que todas las personas dispongan de viviendas con servicios básicos de calidad que mejoren sus condiciones de vida.	1.1.1. Construir Infraestructura para servicios básicos, agua, electricidad y drenaje	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.1.1.2. Ampliación de la red de energía eléctrica (tercera etapa)	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1,11.1	45 postes	155	Proporción de viviendas beneficiadas	\$2,340,000	FISM	2022
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Agua Potable	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	1.1. Garantizar que todas las personas dispongan de viviendas con servicios básicos de calidad que mejoren sus condiciones de vida.	1.1.1. Construir Infraestructura para servicios básicos, agua, electricidad y drenaje	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.1.1.3. Mejoramiento del sistema de agua potable en la localidad de Unión y Boca de Perro	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1 y 6. 4	4500 ml	155	Total habitantes que mejoran en su servicio de agua entubada	\$3,375,000	FISM	2021
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Vivienda	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	1.1. Garantizar que todas las personas dispongan de viviendas con servicios básicos de calidad que mejoren sus condiciones de vida.	1.1.2. Realizar acciones de mejoramiento de vivienda.	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.2.1.1. Construcción de Sanitarios con Biodigestores	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1,11.1	2550 ml	69	Proporción de viviendas beneficiadas	\$2,600,000	FISM	2021
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Educación	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	Estrategia 1.2. Facilitar que las niñas y niños tengan acceso a educación de calidad en el municipio que eleve el índice educativo.	1.2.1. Construir infraestructura educativa.	Escuelas sin anexos completos	1.2.1.1. Dotación de servicios en el jardín de niños Cri-Cri con clave 20KJN0370W	4	4.5	14 M3	14	Proporción de alumnos beneficiados	\$487,845	FISM	21
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Agua Potable	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	1.1. Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas con servicios básicos de calidad.	1.1.1. Construir Infraestructura para servicios básicos, agua, electricidad y drenaje	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.1.1.4. Mejoramiento del sistema de agua potable (San Isidro el Rosario)	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1 y 6. 4	200 ml	102	Total habitantes que mejoran en su servicio de agua entubada	\$1,440,000	FISM	2022

Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Agua Potable	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	1.1. Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas con servicios básicos de calidad.	1.1.1. Construir Infraestructura para servicios básicos, agua, electricidad y drenaje	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.1.1.5. Mejoramiento del sistema de agua potable (San Pedro)	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1 y 6. 4	33 ml	33	Total habitantes que mejoran en su servicio de agua entubada	\$1,440,000	FISM	2021
	Drenaje pluvial	1: Promover el desarrollo humano de todos los habitantes.	1.1. Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas con servicios básicos de calidad.	1.1.1. Construir Infraestructura para servicios básicos	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.1.1.6. Construcción de red alcantarillado	1, 6	1.1, 1.2, 1.4 y 6. 2	7 ml	33	Proporción de viviendas beneficiadas	\$87,451	FISM	2022
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Agua Potable	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	1.1. Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas con servicios básicos de calidad.	1.1.1. Construir Infraestructura para servicios básicos, agua, electricidad y drenaje	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.1.1.7. Construcción del Sistema de agua potable (La Union Vista Hermosa)	1, 6 y 11	1.1, 1.2, 1.4, 6.2 y 11	3500 ml	155	Proporción de viviendas beneficiadas	\$3,076,500	FISM	2020
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Educación	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	Estrategia 1.2. Facilitar que las niñas y niños tengan acceso a educación de calidad en el municipio que eleve el índice educativo.	1.2.1. Construir infraestructura educativa.	Escuelas sin anexos completos	1.2.1.2. Construcción de techado para el área de impartición de educación física en la escuela primaria Ignacio Zaragoza con clave 20DPR1142P	4	4.1, 4.2, 4.5	435 m2	33	Proporción de alumnos beneficiados	\$1,578,451	FISM	2022
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Vivienda	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	Estrategia 1.1. Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas con servicios básicos de calidad.	1.1.2. Realizar acciones de mejoramiento de vivienda..	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.2.1.2. Construcción de calentadores solares	1 y 11	1.1, 1.2, 1.4 y 11.1	39 calentadores	123	Proporción de viviendas beneficiadas	\$1,170,000	FISM	2022

Eje V Municipio sustentable (Planeta)	Urbanización	1. Ejecutar medidas de prevención que eviten el deterioro del ecosistema para que se reviertan los daños al mismo.	1.1. Construir infraestructura que evite el azolve de las corrientes de agua.	1.1.1. Mejorar las vialidades en el municipio	Existen calles y caminos de terracerías en mal estado.	1.1.1.1. Construcción de muro de contención	11	11.3	100 ml	82	Proporción de habitantes beneficiados	\$387,451	FISM	2022
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Vivienda	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	Estrategia 1.1. Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas con servicios básicos de calidad.	1.1.2. Realizar acciones de mejoramiento de vivienda..	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.2.1.3. Equipamiento de estufas ecológicas	1, 11	1.1, 1.2, 1.4 y 11.1	22 estufas	66	Proporción de viviendas beneficiadas	\$222,554	FISM	2021
Eje IV Municipio productivo e innovador (Prosperidad)	Caminos	Objetivo 1. Aumentar la rentabilidad agrícola que aumente los ingresos de los productores para que los mejore la economía del municipio.	1.1. Construir infraestructura que facilite la comercialización.	1.1.1. Mejorar la red caminera en el municipio.	La red caminera está en mal estado.	1.1.1.1. Mejoramiento de caminos rurales	11	11.3	100 ml	39	Proporción de habitantes beneficiados	\$158,452	FISM	2021
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Vivienda	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	Estrategia 1.1. Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas con servicios básicos de calidad.	1.1.2. Realizar acciones de mejoramiento de vivienda.	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.2.1.4. construcción de cuartos dormitorios	1, 11	1.1, 1.2, 1.4 y 11.1	10 cuartos	39	Proporción de familias beneficiadas	\$2,140,000	FISM	2022
Eje V Municipio sustentable (Planeta)	Urbanización	1. Ejecutar medidas de prevención que eviten el deterioro del ecosistema para que se reviertan los daños al mismo.	1.1. Construir infraestructura que evite el azolve de las corrientes de agua.	1.1.1. Mejorar las vialidades en el municipio	Existen calles y caminos de terracerías en mal estado.	1.1.1.2. Construcción de pavimento hidráulico en diferentes calles de la población	11	11.3	500 metros lineales	250	Proporción de habitantes beneficiados	\$2,950,000	FISM	2022

Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Agua Potable	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	1.1. Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas con servicios básicos de calidad.	1.1.1. Construir Infraestructura para servicios básicos, agua, electricidad y drenaje	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.1.1.8. Ampliación del sistema de agua potable (sistema múltiple)	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1 y 6. 4	3.5 km	155	Total habitantes que mejoran en su servicio de agua entubada	\$2,607,500	Otras F. de F.	2021
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Vivienda	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	Estrategia 1.1. Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas con servicios básicos de calidad.	1.1.2. Realizar acciones de mejoramiento de vivienda.	Falta de servicios básicos en las viviendas.	1.2.1.5. Construcción de sanitarios con biodigestores	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1,11.1	50 sanitarios	209	Proporción de viviendas beneficiadas	\$2,600,000	Otras F. de F.	2020
Eje V Municipio sustentable (Planeta)	Caminos	1. Ejecutar medidas de prevención que eviten el deterioro del ecosistema para que se reviertan los daños al mismo.	1.1. Construir infraestructura que evite el azolve de las corrientes de agua.	1.1.1. Mejorar las vialidades en el municipio	Existen calles y caminos de terracerías en mal estado.	1.1.1.3. Construcción de pavimento hidráulico del camino hacia la cabecera municipal	11	11.3	800 ml	483	Proporción de habitantes beneficiados	\$4,720,000	Otras F. de F.	2020
Eje I Municipio Incluyente con Desarrollo Social (Personas).	Educación	1: Elevar el índice de desarrollo humano que poseen los habitantes, para que tengan mayor expectativa de vida.	Estrategia 1.2. Facilitar que las niñas y niños tengan acceso a educación de calidad en el municipio que eleve el índice educativo.	1.2.1. Construir infraestructura educativa.	Escuelas sin anexos completos	1.2.1.3. Construcción de cisterna en la escuela primaria Ignacio Zaragoza con clave 20DPR1142P	4	4.5	15 m3	37	Proporción de alumnos beneficiados	\$258,745	Otras F. de F.	2021

9. Evidencia de participación ciudadana en la planeación participativa para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022, y fuentes de información.

Se aplicó una encuesta entre los integrantes del Consejo de desarrollo social municipal, con la finalidad de recabar información al respecto de las carencias en cada una de las dimensiones en su localidad, y en el municipio, adicionalmente se realizaron entrevistas con cada uno de ellos con la misma finalidad.

En taller de planeación se revisó y enriqueció el borrador, el cual finalmente fue revisada y aprobado por los integrantes del H. Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ROSARIO TLAXIACO, OAXACA
EJERCICIO 2020

Taller para la planeación municipal

NOMBRE	LUGAR DE PROCEDENCIA	NUM. DE CELULAR	FIRMA
Adán Chavez Ortiz	Santa María del Rosario		
Elisa Santos López	Santa María del Rosario	9531032261	
Jesús Santos Aparicio	Santa María del Rosario		
Miguel Ángel Heber Robles	Santa María del Rosario	9531431754	
Carlos García Ferrer	Santa María del Rosario	9531717544	
Angélica Santos Avendaño	Santa María del Rosario	9531035792	
Luis Alvarado Parrales	Santa María del Rosario	9531030080	
Rosario Hernández López	Santa María del Rosario	9531031192	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ROSARIO TLAXIACO, OAX.
EJERCICIO 2020

INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

1.- como concejal o autoridad: ¿que considera que es su obligación lograr?	Generación de ingresos locales y autoempleo Cubrir las necesidades básicas
2.- De las carencias de su localidad ¿cuál considera que se debe solucionar inmediatamente?	El abastecimiento de agua potable
3.- Por favor, cite 3 problemas de su localidad.	1.- No hay generación de empleo 2.- No se cuenta con agua
4.- Por favor díganos 3 carencias de los vecinos de su localidad.	- Agua potable - Autoempleo - Drenaje adecuado
5.- Por favor indique que problema de los 3 citados, considera se puede solucionar en poco y en mucho tiempo.	- El agua potable + El auto empleo
6.- Conoce y maneja ud. Internet?	Si
7.- tiene Ud. Contacto con algunas dependencias estatales? ¿con cuáles?	DIF SADER COAHUILA INPI SEDAPA BIENESTAR
8.- tiene Ud. Contacto con algunas dependencias federales? ¿con cuáles?	
9.- en su localidad Existe señal de tel. celular? ¿de Internet? ¿de Televisión abierta? ¿de radio?	De Radio En algunas familias particularmente tienen internet
10.- Según Ud. ¿Cuál es el mayor problema en el tema educativo?	Matrícula de niños
11.- Según Ud. ¿Cuál es el mayor problema en el municipio en el tema económico?	No hay fuentes de empleo. Proyectos que ayuden a la generación de ingresos.
12.- Según Ud. ¿Cuál es el mayor problema en el municipio en el tema ambiental?	No hay un hábito de depositar la basura en los contenedores. No se tiene un relleno sanitario
13.- Conoce las obligaciones que ud. tiene conforme la ley orgánica municipal, cite 3.	Realizar gestiones para beneficio de la ciudadanía - Vigilar que el recurso sea aplicado en las necesidades
4.- Por favor diga a que mercados concurren sus vecinos a comprar	Mercado en la cd. de Tlaxiaco
5.- ahora díganos a donde acuden para vender sus productos	Las familias acuden al mercado de Tlaxiaco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SANTA MARÍA DEL ROSARIO TLAXIACO, OAX.
 EJERCICIO 2020

16.- si usted fuera el presidente municipal, en solucionar que problema, invertiría el mayor monto de su presupuesto	En el agua, porque teniendo agua se pueden implementar proyectos productivos.
17.- en el ámbito escolar, ¿ qué nivel escolar cree que hace falta en el municipio?	No se cuentan con niños, pero para los jóvenes sería un bachillerato
18.- en su localidad que destino final tiene la basura?	La orgánica se ocupa para abono y la inorgánica se quema
19.- En su localidad ¿ en dónde depositan las aguas negras?	No hay
20.- Según usted, las anteriores autoridades ¿Qué problema no intentaron resolver?	Todos hacen un poco, a lo que considero está a su alcance, pero el que no pudo fue el abastecimiento de agua
21.- cuál considera debe ser la tarea más importante del actual ayuntamiento.	Resolver las primeras necesidades que aquejan a los ciudadanos
22.- ¿Ud. cree que los impuestos que recaba el municipio son suficientes?	No. falta hacer mucha conciencia en los ciudadanos
23.- por favor diga, ¿Qué actividad (industrial comercio, servicios, agropecuaria,) cree que debe impulsarse mas	La Agropecuario
24.- Por favor diga ¿Cómo le gustaría que fuera su municipio, dentro de 10 años?	con fuentes de empleo. - Contar con todos los servicios básicos - Contribuyentes con el municipio

Cargo Presidenta Municipal
 Nombre completo Angelica Santos Avendaño

SANTA MARÍA DEL ROSARIO TLAXIACO, OAX.
EJERCICIO 2020

INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

1.- como concejal o autoridad: ¿que considera que es su obligación lograr?	NORMAL CIERTAS COSTUMBRES QUE HOY EN DIA SE AN CONVERTIDO EN LEY Y MANEJAR LA PAZ ASI COMO OFRECER SERVICIOS BASICOS Y FUENTES DE EMPLEO
2.- De las carencias de su localidad ¿cuál considera que se debe solucionar inmediatamente?	EL AGUA, SALUD Y EDUCACION
3.- Por favor, cite 3 problemas de su localidad.	FALTA DE EMPLEO, TRANSPORTE, Y COMUNICACION
4.- Por favor diganos 3 carencias de los vecinos de su localidad.	FALTA DE EMPLEO, TRANSPORTE, Y COMUNICACION
5.- Por favor indique que problema de los 3 citados, considera se puede solucionar en poco y en mucho tiempo.	
6.- Conoce y maneja ud. Internet?	
7.- tiene Ud. Contacto con algunas dependencias estatales? ¿con cuáles?	NO
8.- tiene Ud. Contacto con algunas dependencias federales? ¿con cuáles?	NO
9.- en su localidad Existe señal de tel. celular? ¿de Internet? ¿de Televisión abierta? ¿de radio?	POR PARTES, EL INTERNET EN ALGUNOS TELEVISION ABIERTA NO. Y DE RADIO S PERO. DE LA CD. DE TLAXIACO,
10.- Según Ud. ¿Cuál es el mayor problema en el tema educativo?	EN MI COMUNIDAD ES LA CALIDAD DE EDUCACION
11.- Según Ud. ¿Cuál es el mayor problema en el municipio en el tema económico?	FALTA DE EMPLEO.
12.- Según Ud. ¿Cuál es el mayor problema en el municipio en el tema ambiental?	FALTA DE REFORESTACION,
13.- Conoce las obligaciones que ud. tiene conforme la ley orgánica municipal, cite 3.	VISITAR LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL INTERVENIR EN LA FORMACION DEL INVENTARIO GARANTIZAR LA SEC. A LA POBLACION
14.- Por favor diga a que mercados concurren sus vecinos a comprar	ALA CIUDAD DE TLAXIACO
15.- ahora diganos a donde acuden para vender sus productos	ALA CIUDAD DE TLAXIACO

SANTA MARÍA DEL ROSARIO TLAJALCO, OAX.
EJERCICIO 2020

16. Si usted fuera el presidente municipal, en solucionar que problema, invertiría el mayor monto de su presupuesto?	VIA ENFERMA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS POR GENERAL PASEO
17. en el ámbito escolar, ¿ qué nivel escolar cree que hace falta en el municipio?	DEFICIENTES PERO POR FALTA DE ALUMNOS NO DARIAN EL MÉRITO PARA UNA ESCUELA
18. en su localidad que destino final tiene la basura?	LA ORGANICA SE ENTIERRA Y EL PLAS SE CLASIFICA Y SE VENDE
19. En su localidad ¿ en dónde depositan las aguas negras?	PORAS DE GENERAL POCAS, COMO CANTON DE SORCA PARA LAS PLANTAS
20. Según usted, las anteriores autoridades ¿Qué problema no intentaron resolver?	EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA POR FALTA DE UNA BUENA PLANEACION
21. cuál considera debe ser la tarea más importante del actual ayuntamiento.	MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA
22. ¿Ud. cree que los impuestos que recaba el municipio son suficientes?	NO
23. por favor diga, ¿Qué actividad (industrial comercio, servicios, agropecuaria,) cree que debe impulsarse más	PROYECTOS DE BIENES FAMILIARES Y CAPACITACIONES EN LA SIEMBRA DE MAIZ
24. Por favor diga ¿Cómo le gustaría que fuera su municipio, dentro de 10 años?	PORAS QUE BUSQUERAN CON LAS PLANTAS PARA TENER UNA SALUDANCIA ECONOMICA MAS SUSTENTABLE

Cargo SINDACO MUNICIPAL

Nombre completo LUIS ALBERTO BAUTISTA AVENDAÑO

SANTA MARÍA DEL ROSARIO TLAXIACO, OAX.
EJERCICIO 2020

INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

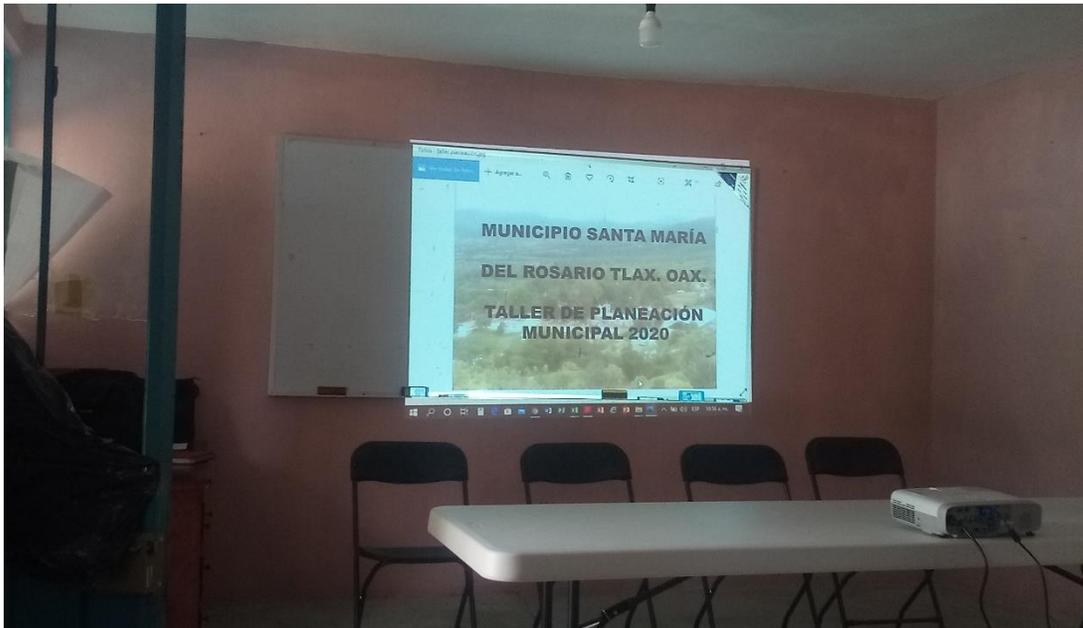
1.- como concejal o autoridad: ¿que considera que es su obligación lograr?	Que se cumplan los metas Que todos los niños reciban la E.
2.- De las carencias de su localidad ¿cuál considera que se debe solucionar inmediatamente?	El Agua suministro
3.- Por favor, cite 3 problemas de su localidad.	Fuentes de Empleo, Estadística de Fbra Educación
4.- Por favor díganos 3 carencias de los vecinos de su localidad.	Falta de trabajo y suministro agua y Salud Falta de medicamento
5.- Por favor indique que problema de los 3 citados, considera se puede solucionar en poco y en mucho tiempo.	1- En este año se estará trabajando el tema del Agua 2- Se tendría que ver como buscar
6.- Conoce y maneja ud. Internet?	Poco
7.- tiene Ud. Contacto con algunas dependencias estatales? ¿con cuáles?	No
8.- tiene Ud. Contacto con algunas dependencias federales? ¿con cuáles?	No
9.- en su localidad Existe señal de tel. celular? ¿de Internet? ¿de Televisión abierta? ¿de radio?	Señal de tel. celular- Internet (renta)
10.- Según Ud. ¿Cuál es el mayor problema en el tema educativo?	La Falta de matrícula de niños maestros.
11.- Según Ud. ¿Cuál es el mayor problema en el municipio en el tema económico?	Fuentes de trabajo y
12.- Según Ud. ¿Cuál es el mayor problema en el municipio en el tema ambiental?	El tener letrinos
13.- Conoce las obligaciones que ud. tiene conforme la ley orgánica municipal, cite 3.	No la conosco
14.- Por favor diga a que mercados concurren sus vecinos a comprar	Al mercado de la Cd. de Tlaxiaco
15.- ahora díganos a donde acuden para vender sus productos	Al mercado de la Cd. de Tlaxiaco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SANTA MARÍA DEL ROSARIO TLAXIACO, OAX.
 EJERCICIO 2020

19.- Si usted fuera el presidente municipal, en solucionar que problema invertiría el mayor porcentaje de su presupuesto	En el tema del agua
20.- En el ámbito escolar, ¿qué nivel escolar cree que hace falta en su municipio?	Fuerza primaria y preescolar son los que hay y que sigue continuando
21.- En su localidad ¿qué destino le da a la basura?	Plástico se recolecta y se vende. Hojas y papel se quema. lata entera y vidrio
22.- En su localidad ¿en dónde se depositan las aguas negras?	No hay drenaje
23.- Según usted, las anteriores autoridades ¿Qué problema no intentaron resolver?	el suministro de agua.
24.- ¿Cuál considera debe ser la tarea más importante del actual Ayuntamiento.	Atender las necesidades más prioritarias de la comunidad para todas las personas
25.- ¿Ud. cree que los impuestos que recaba el municipio son suficientes?	NO
26.- Por favor diga, ¿Qué actividad (industrial, comercio, servicios, agropecuaria, etc.) cree que debe impulsarse más	Comercio y servicios agropecuarios.
27.- Por favor diga ¿Cómo le gustaría que fuera su municipio dentro de 10 años?	Con más habitantes, que los jóvenes fueran responsables y terminaran sus estudios con más fuentes de trabajo que los jóvenes tuvieron otra visión de superarse

Cargo REGIDORA EDUCACIÓN
 Nombre completo Irma Santos Aparicio

Reporte fotográfico.





Fuentes de información

- Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca.* (s.f.).
(2017). *Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca.*
(s.f.). *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.* INALI.
(s.f.). *Catálogo Nacional de Centros de Trabajo, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa / SPEC / SEP.*
(s.f.). *Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.*
(s.f.). *Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca.*
(1883). *Cuadros sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del Estado libre y soberano de Oaxaca.* Imprenta del estado.
(s.f.). *DECRETO No. 888. De la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.*
(s.f.). *Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México Inafed.*
(s.f.). *Estudio Regional Forestal UMAFOR Mixteca Sur 2013.*
(s.f.). <http://exploraoaxaca.mx/12447>.
(s.f.). <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/>.
(s.f.). *IEEPCO.*
(s.f.). *Índices de Desarrollo Institucional Municipal 2013 ASF.*
(s.f.). *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos por entidad federativa y municipio.* CONAPO.
(s.f.). *INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados básicos.*
INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015-2016. (s.f.).
INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015. (s.f.).
(s.f.). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018.*
(s.f.). *Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Portal de internet.*
(s.f.). *Libro demográfico. dirección general de población de Oaxaca.*
Mediateca, I. (s.f.). *Instituto Nacional de Antropología e Historia. Mediateca Inah.*
(s.f.). *Plan Municipal de Desarrollo 2008 - 2010.*
(s.f.). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.*
(s.f.). pueblosoriginarios.com/meso/oaxaca/mixteca/selden.
(s.f.). *SADER, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.*

SIAP. (s.f.). *Anuario Estadístico de la Producción Agrícola.*

SIAP. (s.f.). *Anuario Estadístico de la Producción Ganadera.*

10. Documentos para el proceso de registro del PMDS.

Acta de integración del CDSM.

5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidencia Municipal
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar del Centro de las Entidades Federativas y los Municipios
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Secretaría de Finanzas
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de la elección del o los Comités de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales Representante de la Secretaría de Bienestar de la CG-COPLADE.
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Secretaría del CDSM.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretaría del CDSM.
17. Acuerdos	Presidencia del CDSM.
18. Clausura de la sesión.	Presidencia del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 20 hombres y 10 mujeres, haciendo un total de 30 personas, de un total de 32 convocados, por lo que, consiguientemente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que la Presidencia del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra la Presidencia del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 29 de febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Angélica Santos Avendaño, en su carácter de Presidenta Municipal, procede a dar inicio a la Sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Aparato B; 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VII, 31, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones II y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 86 y 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XI, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 48 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación; 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
 - 4.1. Integrantes.
 - 4.2. Funciones del Consejo

a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar; así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); www.faissedesol.gob.mx; Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y procesos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales: inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

Página 4 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continúando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra de la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procede a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones; quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por la Presidenta Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Social, Colonias, Secciones, etc.), Agraristas, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, la Secretaría Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán estar en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por la Presidenta Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF; Ramo 33, Fondo II) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planeados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención

Página 3 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

9.- **INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.**- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- **INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.**- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para la mejora y consolidar sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alertar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- **INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.**- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- **INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- **INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**- En uso de la palabra, la Secretaría del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- **INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.**- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030

Página 6 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- **TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, respondieron "Si, Protesto". El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- **INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- **INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administran con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- **INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.**- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Página 5 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020. - En uso de la palabra la Secretaría del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de febrero.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Lorenza Vidal Vidal titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020. - En uso de la palabra la Secretaría del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de febrero.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Lorenza Vidal Vidal titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.



QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** será el día 04 de marzo de 2020, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social.

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 09 de marzo, a las 10:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra la C. Angélica Santos Avendaño, Presidenta del CDSM, declara clausurada la sesión de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Luis Alberca-Bautista Avendaño
Síndico Municipal

C. Adán Chávez Ortiz
Regidor de Obras

C. Angélica Santos Avendaño
Presidenta Municipal y Presidente del CDSM.

C. Román Hernández Vázquez
Regidor de Hacienda

C. Elia Santos López
Regidora de salud

Representantes de Barrios y Colonias.

C. Fideles García Morales
Barrio Vista Hermosa

C. Cándido Sanchez Cruz
Barrio San Pedro

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Página 8 de 10

C. José Epifanio López Bautista
Segunda Sección

C. Mario García Bautista
Primera Sección

C. Venancio García Bautista
Paraje Bersabe

Representantes de Comités

C. Antonia Avencio Hernández
Presidenta del DIF

C. Denny Ramiro Hernández Pablo
Colonia Boca del Perro

C. Raymundo Francisco Aparicio Santos
San Isidro el Rosario

C. Verónica García Bautista
Paraje Bersabe

Representantes de Comités

C. Claudia García Ortiz
Comité del preescolar San Isidro el Rosario

C. Juan Hernández Hernández
Comité de Salud del Centro

C. Arcely Cruz Pablo
Representante del Preescolar del Centro

C. Benito García Santiago Perro
Comité de Agua La Unión y Boca del Perro

C. German García Bautista
Comité de Agua del Centro

C. Donato Santos Aparicio
Comité de Agua del Barrio San Pedro

Representantes de Comités

C. Modestia Hernández Peña
Comité Escuela Primaria Lic. Benito Juárez Clave 20KPR0039F
La Unión Vista Hermosa

C. Esperanza López Santos
Comité de la escuela Primaria San Isidro el Rosario

C. María Guadalupe Aparicio Santos
Comité de la Escuela Primaria del Centro

C. Adolfo Méndez García
Comité de Resineros

C. Jorge Avendaño Pablo
Comité de agua San Isidro

C. Manuel Hernández Vázquez
Comité Agua del Barrio San Pedro

C. Lorena Vidal
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

Página 9 de 10

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Acta de priorización de obras.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 09 del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el palacio Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III, así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 48, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura.
8. Información de las prioridades de inversión del Gobierno Federal y Estatal.

Página 1 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

C. Marco Antonio García Bautista
Presidente de Protección Civil

Representantes Agrarios.
C. Catarino Bautista Vidal
Comisariado de Bienes Comunales

Otros auxiliares.
C. Cirilo García Feria
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.
Lic. Vicente Makey López Santiago
Módulo Enlace Técnico COPLADE-Tlaxiaco

C. Mayra Nayelli Hernández Fabio
Secretaria Municipal y del CDSM

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/srft-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra la presidenta del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Angélica Santos Avendaño
Presidenta Municipal y Presidente del CDSM.
Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

C. Luis Alberto Benjuna Avendaño
Síndico Municipal
Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

C. Román Hernández Vásquez
Regidor de Hacienda
Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

C. Adán Chávez Ortiz
Regidor de Obras
Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

Página 7 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Censo de Población	Localidad	Número de la Obra y/o Unidad	MDSM	Número de Unidades	Número de Casas	Beneficiarios		Tipo de Inversión	
						Hombres	Mujeres		
17	Pueblo Benito	10	11	1,117,271	6,173	5	19	70	41829
18	Santa María del Rosario	500	11	113	100	140	170	complementaria	

Para la elaboración de la Unidad de Medida se observó el correspondiente en el Catálogo del FAIS 27. Tipo de Inversión: Directa e Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Módulo	Módulo con Unidades	Beneficiarios	
					Hombres	Mujeres
19	La Unión Vieja y Florencia y colonia Boca del Puerto	Ampliación del sistema de agua potable (sistema multi-fase)	km	3.5	45	85
20	Cabañera municipal	Construcción de caminos	km	50	50	120
21	Cabañera municipal	Construcción de pavimento hidráulico para la cabecera municipal	Mi	800	482	245
22	Santa María del Rosario	Construcción de sistema de agua potable en la colonia Zaragoza con clave 200PR11-02P	M3	15	18	15

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en el ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que va se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 04 de marzo de 2020, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargaran de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

Página 6 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

C. Adolfo Mejía García
Comité de Resineros

C. Benito García Santiago
Comité de Agua La Unión y Boca del Perro

C. Germán García Bautista,
Comité de Agua del Centro.

C. Donato Santos Aparicio
Comité de Salud La Unión Vista Hermosa

C. Gerardo López García
Contralor social.

C. Pedro Avendaño
Contralor social.

C. Jesús Santos López
Acalde único constitucional.

Representantes Agrarios.

C. Catalino Bautista Vidal
Comisariado de Bienes Comunales

C. Ciriño García Fena
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

Lic. Vicente Makay López Santiago
Jefe del Módulo Enlace Técnico COPLADE-Tlaxiaco

C. Mayra Nayelit Hernández Pablo
Secretaría Municipal y del CDSM

SECRETARÍA
Página 9 de 9
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

C. Eliá Santos López
Regidora de Salud

C. Irma Santos Aparicio
Regidora de Educación

Representantes de Barrios y Colonias.

C. Gándido Sánchez Cruz
Barrio San Pedro

C. Denny Ramiro Hernández Pablo
Colonia Boca del Perro

C. Raymundo Francisco
Aparicio Santos
San Isidro el Rosario

C. Venancio García Bautista
Paraje Bersabe

C. Fidencio García Morales
La Unión Vista Hermosa

C. José Epigmenio López Bautista
Segunda Sección

C. Mario García Bautista
Primera Sección

C. Prisciliano Aparicio Hernández
Congregación buena vista.

Representantes de Comités.

C. Antipia Aparicio Hernández
Presidenta del DIF

C. Lorena Vidal Vidal
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

C. Modesta Hernández Peña
Comité Escuela Primaria Lic. Benito Juárez Clave 20KPR0039F
La Unión Vista Hermosa

C. Juan Hernández Hernández
Comité de Salud del Centro

C. Esperanza López Santos
Comité de la escuela Primaria San Isidro el Rosario

C. María Guadalupe Aparicio Santos
Comité de la Escuela Primaria del Centro

C. Claudia García Ortiz
Comité del preescolar San Isidro el Rosario

C. Aracely Cruz Pablo
Representante del Preescolar del Centro

SECRETARÍA
Página 8 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
PLANADO, OAXACA

Acta de adendum al acta de priorización.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra de la Secretaría Municipal y del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS. Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal determinaron modificar el nombre de las Obras, Acciones y Proyectos, como a continuación se indica.

Orden de prioridad	DICE	DEBE DECIR
3	Mejoramiento del sistema de agua potable, en la sección primera y segunda en el centro de la localidad.	Construcción de pozo profundo para el abastecimiento de agua potable

5. ACUERDOS.- Continuando con el quinto punto del Orden del Día y una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó el siguiente acuerdo:

ÚNICO - Se aprueba la modificación de nombre de la obra con número de prioridad 3.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 11:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

C. Angélica Santos Avendaño
Presidenta Municipal y Presidenta del CDSM.

C. Román Hernández Vásquez
Regidor de Hacienda

C. Luis Alberto Bautista Avertesano
Sindico Municipal

C. Adán Chávez Ortiz
Regidor de obras

Avenida Central S.N. Santa María del Rosario, Oaxaca, C.P. 69527. Tel. 063 133 57 02. E-mail: ayuntamiento2020@gmail.com

H. Ayuntamiento Constitucional de
Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

ADDENDUM AL ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 del mes de agosto del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, con la finalidad de priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades de Santa María del Rosario con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, 68 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 7 y 14 fracción II, inciso d de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Priorización de obras, acciones y proyectos.
A) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.
B) Otras fuentes de Financiamiento.
5. Acuerdos.
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra la Secretaría Municipal y del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes todos los convocados, por consiguiente, existe el quórum legal para desahogar la presente sesión, por lo que la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal instaló legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Continuando con el segundo punto del orden del día, en uso de la palabra la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Santa María del Rosario, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Santa María del Rosario 2020, y validados los acuerdos que de ella resulten.

Avenida Central S.N. Santa María del Rosario, Oaxaca, C.P. 69527. Tel. 063 133 57 02. E-mail: ayuntamiento2020@gmail.com

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible por el H. Cabildo Municipal.

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oax.**
2020-2022 

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la población de Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, siendo las nueve horas de día veinticinco de junio del dos mil diecinueve, nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, para tratar asuntos de carácter administrativos, los CC. **Angélica Santos Avendaño - Presidenta Municipal, Luis Alberto Bautista Avendaño - Síndico Municipal, Román Hernández Vásquez - Regidor de Hacienda, Adán Chávez Ortiz - Regidor de Obras, Elia Santos López - Regidora de Salud, Irma Santos Aparicio - Regidora de Educación**, integrantes del H. Cabildo Municipal, así mismo se encuentran presentes los CC. **Cirilo García Feria - Tesorero Municipal, Mayra Nayelli Hernández Pablo - Secretaria Municipal**, se desarrollará bajo el siguiente:

————— **ORDEN DEL DÍA** —————

- 1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2020 - 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ROSARIO.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

————— **DESAHOGO DE LA SESIÓN** —————

- 1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA. - Estando presidida la presente sesión por la Presidenta Municipal, quien solicita a la Secretaria Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando la Secretaria que se encuentran en su totalidad los integrantes del H. Cabildo.
- 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. - Por lo que una vez pasada lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del H. Cabildo, la Presidenta Municipal manifiesta, que una vez verificado, se procede a DECLARAR EL QUÓRUM en la presente sesión.
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE SESIÓN. - Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria de Quórum, la C. Angélica Santos Avendaño, Presidenta Municipal procede a instalar legalmente la sesión, siendo las nueve horas con diez minutos y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro Municipio.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del H. Cabildo, la C. Angélica Santos Avendaño, Presidenta Municipal contando con la voluntad de todos los presentes, aprueba el orden del día de esta sesión.

Avenida Central S/N, Santa María del Rosario, Oaxaca, C.P. 69827. Tel. 953 133 57 92. E-mail: smdeirosario2022@gmail.com



H. Ayuntamiento Constitucional de
Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oax.
2020-2022



5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2020 - 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ROSARIO. En uso de la palabra la Presidenta Municipal presenta al H. Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2020 - 2022 del Municipio de Santa María del Rosario, en los términos de la fracción XIII del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para la aprobación en su caso, de conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, acto seguido el H. Cabildo, así como el Tesorero Municipal realiza el análisis del Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2020 - 2022 del Municipio de Santa María del Rosario, mismo que contiene el eje ambiental, social, humano, económico, institucional y políticas transversales del Municipio de Santa María del Rosario, posteriormente se procede a realizar la votación tomando los siguientes.

ACUERDOS

ACUERDO 1.- Por unanimidad de votos se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2020 - 2022 del Municipio de Santa María del Rosario.

ACUERDO 2.- Se autoriza por unanimidad que la C. Angélica Santos Avendaño, Presidenta Municipal de Santa María del Rosario, para que realice el trámite ante la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE).

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- La Presidenta Municipal manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta, procede a **clausurar la sesión**, siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio, y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad.

Se levanta la presente acta por duplicado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. **DAMOS FE.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ROSARIO,
DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, PARA EL PERIODO "2020 - 2022".


C. ANGÉLICA SANTOS AVENDAÑO
PRESIDENTA MUNICIPAL
Dist. Rosario,
Dist. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022


C. LUIS ALBERTO BAUTISTA AVENDAÑO
SÍNDICO MUNICIPAL
Dist. Rosario,
Dist. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

Con humildad generaremos resultados.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oax.
2020-2022




C. ROMÁN HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ROSARIO, TLAXIACO, OAXACA
2020 - 2022


C. ADÁN CHÁVEZ ORTIZ
REGIDOR DE OBRAS
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ROSARIO, TLAXIACO, OAXACA
2020 - 2022


C. ELIA SANTOS LÓPEZ
REGIDORA DE SALUD
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ROSARIO, TLAXIACO, OAXACA
2020 - 2022


C. IRMA SANTOS APARICIO
REGIDORA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ROSARIO, TLAXIACO, OAXACA
2020 - 2022


C. CIRILO GARCÍA FERIA
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ROSARIO, TLAXIACO, OAXACA
2020 - 2022


C. MAYRA NAYELLI HERNÁNDEZ PABLO
SECRETARIA MUNICIPAL
(DOY FE)
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ROSARIO, TLAXIACO, OAXACA
2020 - 2022

NOTA: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Cabildo de la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de 2020 - 2022 del Municipio de Santa María del Rosario, de fecha siete de septiembre del dos mil veinte.